BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo | Redaccion anónima. 89—POTOSI—91 | ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA | Redaccion anónima. 89—POTOSI—91 | Imp. del MERCANTIL, Potosí Ns. 89 y 91—REGENTE Y EDITOR—Fermin Torrado

Almanaque

JUEVES 5 — San Sabas abad y Santa Crispina mártir.
VIERNES 6—San Nicolás de B. Ind. 40.

Esto diario llevado á domicilio cuestan al mes..	$ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.	
Por semestre adelantado	" 150
Por año	" 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires	" ..1
Del dia anterior	" ..2
En las provincias al mes, pesos bolivanos	" ..2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Potosí 89 y 91 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ..rea Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confitería del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Despacho de Correspondencias para el Interor, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4º. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 5 DE 1872

La verdad de lo ocurrido en Entre Rios

Aun cuando «La Política» prometió á su cólega «La Pampa», no ocuparse de las cosas de Entre Rios, sin duda porque á su juicio los intereses de aquella importante Provincia no valian la pena de que esos diarios se preocuparan de ellos, hoy respondiendo á los únicos propósitos con que vino al mundo—combatir al Gobierno de Entre Rios—reniega de aquel compromiso, y tomando por pretesto las elecciones municipales, falsea los hechos y adultera la verdad, para darse el placer de decir: que en aquella Provincia no hay libertad, y que el partido jordanista es numeroso y poderoso.

Nosotros sabiamos que «La Política», no podria mantenerse dentro del compromiso contraido con «La Pampa», aun cuando estos fueran los deseos de sus Redactores, porque á salir de él, la obligarian las exigencias de los dos grandes capitalistas que costean ese diario, solo con el objeto que les sirva ciegamente para realizar sus propósitos políticos y mercantiles en la Provincia de Entre Rios.

Por esta razon descargamos de una parte de responsabilidad á los redactores de «La Política,» cuando para obedecer á las inspiraciones de sus dueños, se ven obligados á engañar á sus lectores, como lo hacen al referir lo sucedido en Entre Rios en las elecciones municipales, de donde resulta que no es en Entre Rios *donde todo está falsificado*, sino en el diario «La Política.»

Vamos á hacer notar ligeramente las falsedades que contienen los dos artículos que bajo el rubro, «*Entre Rios*» y «*Los sucesos del Paraná*» ha publicado nuestro cólega en sus números del tres y cuatro del corriente, aun cuando bastaria á nuestros propósitos la publicacion del telegrama que del Sr. Ortiz, Gefe Político del Paraná, acabamos de recibir, y cuya respetable palabra no puede poner en duda «La Política,» puesto que segun ella, el Sr. Ortiz es lo único bueno que tiene el partido liberal en Entre Rios.

Para probar que el espíritu público está muerto en aquella provincia, dice que en Gualeguaychú *se sitó al pueblo para una reunion, con el objeto de confeccionar la lista de municipales, y no habia concurrido nadie.*

Queremos creer en obsequio á la honorabilidad del cólega, que al hacer esta afirmacion solo ha procedido por informes equivocados, de gente apasionada que no tiene mas criterio que su ódio al gobierno del Dr. Echagüe, al juzgar las cosas que se refieren á Entre Rios.

Nuestros informes, que por razones especiales los consideramos fidedignos, nos hacen saber que la reunion tuvo lugar, y que á ella concurrió un número considerable de ciudadanos y estrangeros, habiendo reinado gran animacion, como que en estas elecciones el espíritu público se ha manifestado de un modo elocuente.

Esto podemos certificarlo con el testimonio de personas respetables de aquella localidad, apesar de que la variedad de listas que circulaban, prueba evidentemente la animacion del espíritu público, y el gran interés que las elecciones municipales despertaron en Entre Rios, á la sombra de las garantias y ámplia libertad de que el pueblo goza.

Creemos que los Redactores de "La Política" por dignidad, son los menos autorizados para hacer cargos á los que sirvieron al General Urquiza, pues ellos no solo le sirvieron, sino que le entonaban cánticos de gloria, cuando estaban en su gracia, como podemos comprobarlo. Por esto no contestamos lo que se refiere al coronel Caminos.

La prision de Beron y Lecarós se esplica perfectamente. Uno y otro estaban complicados en la revolucion de Santa Fé, que tenia sus ramificaciones en Entre Rios, como resulta del sumario; y para ser juzgados por Juez competente, es que han sido remitidos al Paraná. ¿Que hay en esto de atentatorio á las garantías constitucionales? O el cólega quiere sentar como doctrina constitucional, que los conspiradores contra el órden público, gozan de inmunidades, con tal que esos conspiradores se propongan echar abajo Gobiernos constituidos legalmente, que no tienen mas crimen que no ser simpáticos al cólega? Esa doctrina hizo ya su época, y son pocos los adeptos que tiene en la República, apesar de tener en el cólega un ardiente é inteligente apóstol.

Es indudable que "La política" desea la resurrecion del partido jordadista con su cortejo de hombres notables, como Nico Coronel, Teco, Montaña y otros, y que ese partido dominase en toda la República: por eso disculpamos al cólega que mire tan mal la presencia de los soldados de la Nacion en un punto de su territorio, porque ellos son, á la vez que la salvaguardia de la constitucion, una barrera á la resurrecion del pasado, única bandera á la que sirve el cólega.

Bueno es dejar constatado, para probar la buena fé con que procede el cólega, que en Entre Rios no se ha formado batallon de linea de Gurdias nacionales, y que de él no necesita el Dr. Echagüe para vivir tranquilo, porque los batallones no son garantia contra los asesinos que acechan en la oscuridad de la noche para clavar el puñal, único instrumento regenerador que proclama el cólega.

Este refiriéndose á los sucesos del Paraná dice: que ha hecho perfectamente bien «La Tribuna» en dejar á su corresponsal del Paraná la responsabilidad del telégrama q' publicó referente á eleceiones municipales, porque segun las noticias que le han sido trasmitidas, no fueron los *jordanistas* los que hicieron fuego sobre los *liberales*, sino los *liberales* los que hicieron fuego sobre los *jordanistas*.

Agrega que el telégrama de «La Tribuna» no resiste al análisis.

Los informes que nosotros teniamos del Paraná, concordaban exactamente con los trasmitidos á «La Tribuna» por su corresponsal, pero como esos informes podian ser tachados de parciales por el cólega, nos dirijimos al señor Ortiz *único miembro* del partido liberal, cuya palabra merece fé y respeto á «La Política» y aquel caballero nos contestó lo siguiente, cuya lectura recomendamos al cólega:

Paraná Diciembre 4, á la 1 y 30 ms.

«Desde por la mañana temprano del primero de Diciembre, dia designado para las elecciones municipales, empezó á concurrir el vecindario á la plaza principal, situándose en grupos por distintas direcciones con el ánimo tranquilo, espíritu pacífico y conciliador.

«Como á las siete apareció un grupo de setenta personas del partido blanco q' se habian reunido en el Casino Comercio, centro del partido jordanista y cuartel general de sus planes de conspiracion. Desde que entró á la plaza el partido jordanista, á la vista del inmenso pueblo que estaba esperando la hora de la eleccion, comprendió que era derrotado en el terreno legal de la lucha, pues ellos eran una insignificante minoría. Probablemente previendo ellos su derrota, premeditaron un golpe contra la autoridad.

«Un italiano, Enrique Croco era el encargado para atacar la mesa con un grupo que lo protegia. Se abalanza sobre la mesa y el grupo empieza á hacer fuego sobre el vecindario. Los jordanistas que habian apostado gente arriba de las azoteas empiezan á hacer fuego nutrido sobre el pueblo.

«En esos momentos de conflicto, sale el piquete de policia á guardar el órden, y es atacado con mas vigor por el fuego de los partidarios de Jordan. La cola de la derecha del piquete hace cinco disparos al aire. Los jordanistas se asustan y huyen despavoridos, para la iglesia unos, fuera de la plaza otros. Mientras las autoridades se ocupaban en contener al partido liberal, los jordanistas aprovechaban esta circunstancia para fusilarlos.»

«Por eso es que se esplica que del partido liberal entre muertos, heridos y contusos, ha habido como veinte personas. Es fuera de toda duda que habia un plan calculado para aprovecharse de la circunstancia de la eleccion para producir un desórden y convulcionar la ciudad. Con solo la presencia y actitud de órden del partido liberal, los jordanistas huyeron vergonzosamente, y debido á los esfuerzos para contener el furor é indignacion que empezaba á reinar entre los liberales, es que se comprende que ellos no han tenido mas que tres heridos, dos leves y uno grave. La eleccion se suspendió para atender á las desgracias ocurridas.

José M. Ortiz.

¿Que dice el cólega despues de oir la palabra respetable del Sr. Ortiz?

¿Quienes son los asesinos?

Los de siempre, los que proclaman como medio de redencion para los pueblos el puñal.

Decearíamos que el cólega nos esplicara el fenómeno, de que teniendo el Paraná diez y ocho mil habitantes, y componiéndose segun él, el partido liberal de solo siete miembros, siendo los 17,993 jordanistas, estos héroes, se dejan dominar por *cuatro gatos*.

La única esplicacion que tiene este fenómeno, es que el cólega no dice la verdad.

Santiago del Estero.

Uno de nuestros cólegas decia estos dias, ¿qué pasa en Santiago?

Esta pregunta la hacia para denunciarnos algunos episodios terribles que deben conjurarse.

Cuando ellos han tenido lugar, cuando los pueblos se han visto despotizados por gobiernos que no sacaban su poder de la opinion, cuando el sable ha imperado en lugar de la ley, debemos confesarlo, la prensa de aquí, ha tenido siempre una palabra de condenacion para los opresores, y otra de aliento para los pueblos que se veian privados de sus libertades.

De esta manera ha respondido siempre Buenos Aires, al aprecio y á los vínculos que la unen con sus hermanos del interior.

Siempre fué Buenos Aires la primera en sostener sus derechos, en demandar justicia para los pueblos oprimidos, y en conjurar los peligros que amenazaban de muerte sus libertades públicas, hasta el estremo de derramar muchas veces en los campos de batalla, la sangre preciosa de sus mas queridos hijos, y á cuyos sacrificios se debe esclusivamente la situacion próspera y feliz porque atraviesa hoy to la la República.

Por eso es que cuando se ha tenido conocimiento de los sucesos de Santiago, la prensa ha lanzado un grito de indignacion contra el indeferentismo, contra la calma y contra el abandono en que se deja sumido á aquel pueblo.

Debemos empeñarnos en que las provincias prosperen á la sombra de la paz y de la libertad, y porque el ciudadano como el estrangero encuentre en ellas, no solo las garantias que consagra la constitucion, sino tambien la proteccion decidida de sus gobiernos, para realizar todas las empresas que importen un progreso, una conquista de la civilizacion.

Es fomentando y ayudando á los pueblos del interior, que la República Argentina puede ser grande y próspera en el porvenir.

Por eso es que la prensa hace bien haciendo conocer los abusos y tropelias de que son víctimas los habitantes de algunos de aquellos pueblos porque así cumple con uno de sus primeros deberes, cual es velar por el cumplimiento de las garantias constitucionales; y aunque la voz de la prensa sea desoida por los que tienen el deber de escucharla, aunque los hechos que denuncian se miren con la calma de siempre, su palabra llena de entusiasmo y de fé, inspirada en el mas puro patriotismo y en las mas rectas intenciones, servirá para fortalecer en el amor á la libertad, al espíritu de las víctimas, y para verguenza y oprobio de sus opresores.

Sepan, pues, los pueblos del interior, que como Santiago, son víctimas de la arbitrariedad de sus mandatarios, que Buenos Aires no los olvida, y que no está lejos talvez el dia, en que tremole en todas ellas la bandera de la libertad y del progreso, abriendo sus puertas á las grandes conquistas de la civilizacion moderna.

Para esto el Gobierno Nacional debe hacer sentir su accion, pues aun cuando las libertades del pueblo se conculquen en el rincon mas lejano de la República, no por eso deja de cometerse un atentado contra la constitucion, que debe ser reprimido por las autoridades encargadas de su fiel observancia.

Estamos seguros que esos abusos se han de corregir, y que se han de conjurar enérgicamente esos atentados de que aun es víctima un pueblo hermano, y que vienen estorbando nuestra prosperidad y desacreditando á la República.

Esperámos que la voz de la prensa, que esta vez indudablemente es la del patriotismo y la de la justicia, sea atendida por el Gobierno Nacional, satisfaciendo de este modo las exigencias de la moral política.

Colonizacion.

Hace dias venimos dando forma real y práctica á esta idea y tendencia positiva de nuestros tiempos.

La colonizacion es tan necesaria y conveniente para el engrandecimiento de nuestra república, que sin ella no es posible dar un paso mas, en la via del progreso y del adelanto material, por decirlo así, de nuestro pueblo.

La enfermedad de la América Meridional es la falta de poblacion y por consiguiente, la escacez de industria, actividad y desarrollo de su comercio.

El único remedio en este caso es el aumento de su poblacion y por consiguiente, el fomento de la inmigracion y de las colonias.

Los hombres políticos de nuestro país y los que influyen en las altas regiones de nuestros gobiernos, están divididos en dos falanges, los unos están por la inmigracion espontánea, los otros por la inmigracion promovida ó directa.

Estas dos falanjes se combaten y muchas veces se neutralizan.

Y sin embargo, las dos reunidas formarian indudablemente un grande é importante elemento.

Es decir, las dos ideas ó tendencias son convenientes y se complementan.

La inmigracion espontánea es un gran medio y venga como venga á nuestras playas, es y será siempre benéfica prosperando en él, como un elemento tracedental y de importancia.

Muchos dicen, que las inmigraciones espontáneas son malas, por que, no se fijan en el país, ni toman amor á la tierra.

Muchos tambien, las clasifican de inmigraciones pasajeras, aves de paso, que solo vienen al pais en busca de algunos pesos, haciéndoseles de esto un cargo injusto y sin razon.

Pero, los que así piensan se olvidan de la índole humana y de las oscilaciones de los pueblos en su flujo y reflujo.

La inmigracion espontánea es un gran elemento porque, siendo movible y pasagera, nos deja siempre el fruto de su actividad y nos sirven de agentes y pregoneros en otras partes.

Esos elementos, volviéndose á su pais ó pasando á otras provincias ó yéndose á otros mundos, tienen que guardar en su mente el recuerdo de nuestro hermoso cielo y de nuestra fecunda y radiante vejetacion.

Ellos pues, nos favorece y nos ayudan.

La inmigracion espontánea es entónces, no solo una necesidad sino que tambien, un estímulo para la vanguardia del numeroso pueblo que tenemos precisamente que abrigar en breve tiempo, entre nosotros.

Vénganos pues, esa inmigracion y felicitémonos de ella.

Lo mismo decimos de la inmigracion buscada y promovida. Ella es entre nosotros necesaria.

Poblar de gentes y de mieses nuestros campos, es una necesidad y una exigencia indiscutible.

Trayendo á nuestro país y derramando en él, un numeroso contingente de agricultores, habremos despertado el mundo que poseemos de su letargo y soñolencia; y sembrado en cada surco del arado civilizador un tesoro de riqueza y de fortuna.

Ya lo hemos dicho, la provincia de Buenos Aires, puede abrigar en sus costas sobre el Plata, en sus costas sobre el Océano y en sus terrenos al Oeste, tres millones de agricultores y las dos provincias de Entre-Rios y Corrientes un millon cada una.

Y esta inmenso contingente de hombres, que triplicarian por sí solos nuestra poblacion en cinco años, produciria por sí mismo, una inmensa y tracedental revolucion económica-social.

Entonces pues, nosotros debemos considerar la inmigracion espontánea y la inmigracion promovida y buscada como elementos aceptables y necesarios.

Y si las teorias de colonizacion deben ponerse á la órden del dia y la prensa debe ocuparse de ellas, como de los mas grandes medios para nuestra gloria y engrandecimiento, aceptemos de plano entónces, la necesidad de remover los obstáculos y preparar el camino á estos importantes propósitos.

Y esos inconvenientes los hemos de encontrar en nuestra lejislacion por un lado y en la política de nuestros gobiernos por otro.

En nuestra lejislacion, por que ella á dado al uso de la propiedad ejercicio sobre la tierra, una estension que no puede tener; y en los gobiernos, por que, si en ellos no se encarnan estas ideas nada habrá de importancia, ni nada grande y benéfico podrá producirse.

Entonces, es necesario preocuparnos del pensamiento y mostrarnos á nosotros mismos, el camino que hemos de llevar y que debemos emprender.

En el fecundo terreno de la investigacion y análice en esta via de reforma y de laboriosidad, es necesario ocuparnos de llevar al congreso y á las cámaras provinciales y á los gobiernos pátrios hombres cultos, que esten al frente de las ideas de progreso; y que sean capaces de dirijir y educar al pueblo en ese sentido.

Nada de política guerrera, nada de hombres de sable, nada de glorias ni de tradiciones de familia.

Busquemos el porvenir y allanemos su camino.

Busquemos en la inteligencia de los hombres públicos, su fuerza y la razon de su elevacion y de su autoridad.

Para que la colonizacion de la República sea un hecho es preciso; primero, profesar la teoria de la necesidad de promover la inmigracion.

Segundo, levantar bien alto la necesidad de dividir la propiedad territorial y alejando la ganaderia de nuestros grandes centros, sustituirla con la fecunda industria de la agricultura.

Alimentando estas ideas y propósitos, nos daremos gobiernos dignos y progresistas, mantendremos la paz en el corazon de nuestro pueblo y centuplicando nuestra poblacion y habremos centuplicado nuestra fortuna particular y pública.

Adelante pues y no nos paremos en medio del camino.

Anales de agricultura.

Nuestro epígrafe es el título de un nuevo periódico y de una nueva publicacion y por consiguiente de una verdadera esperanza para nuestro porvenir.

El prospecto de este periódico nos dá la idea clara y prévia de esta importante publicacion.

Los propósitos de la empresa no pueden ser mas trascendentales y de mayor importacia.

El fundador y director de este nuevo periódico se nos asegura que es una verdadera notavilidad, como hombre de inteligencia.

La forma de su prospecto nos muestra lo consiso y decidido de los propósitos de su director.

Además, esta publicacion á que daremos el título de científica, apesar de la modestia y sencillez con que se ofrece, viene á llenar en las filas de nuestra prensa argentina un lugar que reclamaba ya ser ocupado.

Esta noble y laboriosa publicacion debe ser protejida por el pueblo, mucho mas, desde que su precio lo ponen al alcance de todo el mundo.

No es posible calcular la importancia de esta clase de publicaciones entre nosotros.

Su importancia é interés es trascendental y de necesidad al desarrollo de la industria á que está dedicada.

Su lectura será una verdadera fuente de riqueza y un consejero recto é inteligente para el novel agricultor y laborioso colono.

Nuestro Gobierno Nacional y los gobiernos todos de provincia, deberian tomar un crecido número de los anales para hacer pródiga y fácil su circulacion.

Al menos, por los primeros seis meses de su publicacion, lo que indudablemente permitiria á sus empresarios darle toda la importancia que empresas de esta naturaleza merecen ó necesitan.

La página que tenemos á la vista y que sirve de anuncio á esta publicacion, nos dá desde ya una idea de su interés.

En ella se vé grabado en su centro un magnífico carnero negrete merino, criado por el Sr. D. Eduardo Olivera y grabado en nuestra capital en quebracho blanco para la imprenta germánica.

El tipo de este animal es perfecto y el Sr. Olivera nos revela en él, un gran elemento de riqueza aclimatado en nuestro país y adquirido como elemento generatriz de esa célebre y codiciada raza.

Es decir que, dentro de algunos años, nosotros podremos esportar para otras partes del mundo lo que ayer deseabamos y conseguiamos á fuerza de oro, de cuidados y sacrificios.

La oveja es el animal que mas beneficios reporta al hombre en su labor diario y en su constante anhelo por poseer elementos de comodidad y de sustento.

La oveja es un animal que ayuda al agricultor y que no le perjudica ni lo daña.

Esta sóla muestra perfecta, y que nos dá la hoja suelta de los Anales de agricultura, nos hace escribir con entusiasmo sobre esta publicacion y recomendarla al público en general.

Nuestras provincias del litoral y del interior deben apresurarse á poseer este periódico quincenal, que pronto verá la luz pública.

Mañana hemos de dar publicidad á la hoja suelta, de que hablamos como un tributo á la promesa de un gran trabajo y una palabra, que aunque débil, será talvez de aliento á la empresa y á su director el Sr. D. Ernesto Oldendorff.

Anuncios de esta naturaleza nos son siempre gratos.

Traduccion.

SELLO DE 15 GROSCHEU.

N. 18613 Rep.

Actuado en Colonia, en la habitacion del Cónsul General de Austria y Hungria y banquero D. Eduardo, Baron de Oppenheim, domiciliado en la misma ciudad, calle Unter Sachsenhausen.

Hoy Viernes, á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y dos, á las ocho de la noche.

COMPARECIERON: ante mi, el infrascrito Francisco Guillermo Gustavo Custodis, escribano público real prusiano domiciliado en Colonia, en el distrito del Tribunal del mismo nombre, y en presencia de los testigos abajo nombrados y conocidos personalmente.

Las siguientes personas, que declararon haber establecido entre sí una sociedad anónima bajo la denominacion de: *Banco Aleman-Belga del Rio de la Plata*, conforme á los estatutos que siguen, y haberse participado en ella, como accionistas con las causas que se dirán, lo que quisiesen documentar; á saber:

1	El Sr. D. Ricardo Hardt, comerciante en Berlin, por sí y como sócio de la firma Hardt y Cª en Berlin, con ciento cincuenta mil pesos de Prusia.......	150,000
2	El mismo como apoderado de la firma	
3	Juan Wulfing é hijo, domiciliado en Lennep, con cincuenta mil pesos de Prusia..................	50,000
	El mismo como apoderado de la firma Juan Daniel Zuhrmam, domiciliado en Amberes, con cincuenta mil pesos de Prusia..................	50,000
4	El Sr. D. Walter Baueandahl, comerciante domiciliado en Berlin, como sócio de la firma Bancudahl y Cª domiciliado en Berlin y por sí con cien mil pesos de Prusia..............	100,000
5	El Sr. D. Walter Hasenclever, comerciante, domiciliado en Remscheid, por sí y como sócio de la firma Juan Bernardo Hasenclever é hijos, domiciliado en Remscheid, con cincuenta mil pesos de Prusia..................	50,000
6	El Consejero privado de Comercio Sr. D. Adolfo de Hansemam, domiciliado en Berlin, como encargado de negocios de la Sociedad de Descuento de Berlin, por esta con un millon novecientos ochenta mil pesos de Prusia..........	1.980000
7	El mismo como Director de la Sociedad Provincial de Descuento de Berlin, por esta última con novecientos ochenta mil pesos de Prusia..............	980,000
8	El Sr. D. Gustavo Hanseman, comerciante domiciliado en Eupen, con veinte mil pesos de Prusia.............	20,000
9	El Sr. D. Augusto de Weerth, banquero domiciliado en Elberfeld, como Director de la «Bergisch Markischen Bank» por esta con setecientos mil pesos de Prusia..................	700,000
10	El Sr. D. German Meckel, comerciante domiciliado en Elberfeld, por sí y como sócio de la firma Meckel y Cª domiciliado en Elberfeld, con cincuenta mil pesos de Prusia	50,0000
11	El Sr. D. Gustavo Gelbhard, comerciante domiciliado en Elberfeld, como sócio de la firma Gebhard y Cª domiciliado allá mismo, con doscientos mil pesos de Prusia................	200,000
12	El Sr. D. Otto Bemberg, comerciante, domiciliado en Paris, por sí y como sócio de la firma Bemberg Heimendahl y Ca. domiciliados en Buenos Aires, con setecientos cincuenta mil pesos de Prusia..................	750,000
13	El mismo Sr. D. Otto Bemberg como apoderado del comerciante D. Hugo Ebbinghaus domiciliado en Doerlohu, por este último con cincuenta mil pesos de Prusia..................	50,000
14	El Sr. D. Emilio Mallmann, comerciante domiciliado en Paris, por sí y como sócio de la firma Mallmann y Ca. domiciliada en Buenos Aires, con cuatro cientos mil pesos de Prusia..........	400,000
15	El Sr. D. José Mallmann, comerciante domiciliado en Viena, por sí y como sócio de la firma Juan Liebig y Ca. domiciliada en Viena, con doscientos mil pesos de Prusia..................	200,000
16	El Sr. D. Adolfo Rauteustrauch, comerciante, domiciliado en Colonia, por sí y como sócio de la firma Wm. Rauteustrauch y Ca. domiciliada en Colonia, con trescientos cincuenta mil pesos de Prusia..................	350,000
17	El Sr. D. Luis Christian Lemuné comerciante, domiciliado en Amberes, como Presidente del Banco Central de Amberes domiciliado en Amberes, por este último con un millon trescientos mil pesos de Prusia..................	1,300,000
18	El ya nombrado D. Eduardo, Baron de Oppenheim de Colonia por sí y como sócio de la firma bancaria y comercial de Sal, Oppenheim y Ca. domiciliada en Colonia, con setecientos sesenta mil pesos de Prusia..................	760,000
19	El Sr. D. Ernesto Koenigs, Director de la sociedad bancaria de A. Schaaffhausen de Colonia domiciliada en Colonia, por esta sociedad y como apoderado del Director de la misma sociedad bancaria de A. Schaaffhausen, Consejero de Comercio D. Victor Wendelstadt, en junto setecientos sesenta mil pesos de Prusia..................	760,000
20	El ya nombrado Consejero privado de Comercio Sr. D. Adolfo de Husemann como apoderado del Instituto austriaco de Crédito domiciliado en Viena, con quinientos mil pesos de Prusia..................	500,000
21	El Consejero privado de Comercio y Banquero Sr. Abraham, Baron de Oppenheim domiciliado en Colonia, como apoderado del Banco para el Comercio é Industria de Darmstadt, domiciliada allá mismo con cuatrocientos mil pesos de Prusia..................	400,000
22	El Sr. D. Jacobo Meyer, Rentista domiciliado en Bruselas, con ciento cincuenta mil pesos de Prusia..........	150,000
23	El Sr. D. Edmundo Bertholo, Rentista, domiciliado en Wiesbaden, con cincuenta mil pesos de Prusia..........	50,000

Todas las firmas que preceden son del comercio, obligándose los nombrados apoderados á entregar mas tarde los respectivos poderes.

Estatutos.

Del Banco Aleman-Belga del Rio de la Plata

TÍTULO PRIMERO.

Disposiciones Generales.

Artículo 1.º

Por los presentes Estatutos se establece una Sociedad anónima, bajo la denominacion de «Banco Aleman-Belga del Rio de la Plata» cuyo domicilio está en Colonia.

Artículo 2.º

El objeto de la Sociedad es la esplotacion del ramo bancario y financiero, tanto en Europa como en los Estados del Rio de la Plata y otros países trasatlánticos, dedicándose especialmente á aquellos negocios bancarios y financieros que nacen de las relaciones comerciales entre el Imperio Aleman, la Bélgica y otros países europeos con los Estados del Rio de la Plata. La Sociedad podrá para este fin, establecer Sucursales, comanditas y agencias en el interior y países estrangeros, especialmente en Buenos Aires, Montevideo y otros puntos de los Estados del Plata.

Artículo 3.º

La duracion de la Sociedad está fijada en cincuenta años, contados desde la fecha de la inscripcion en el Registro de Comercio.

Artículo 4.º

La inversion de fondos en bienes raices, solo es permitido en el caso de que la adquisicion tenga por objeto prevenir una pérdida en los créditos. Tambien en este caso, y en atencion al objeto indicado, deberá procederce lo mas pronto posible á la reventa del inmueble adquirido.

La disposicion que antecede no tiene referencia á la adquisicion de fincas para el domicilio de los diferentes establecimientos, siempre que se juzgue necesaria ó útil.

Esta adquisicion no podrá hacerse sin prévia aprobacion del Consejo de Administracion.

Artículo 5.º

Los órganos de la Sociedad son:
La Direccion
El Consejo de Administracion
La Junta General de Accionistas.

Artículo 6.º

Los avisos por parte de los organos de la Sociedad serán reputados debidamente publicados cuando se inserten en los periódicos:
El avisador del Imperio Aleman
La Gaceta de la Bolsa de Berlin
L' Independance belge
Ee Precurseur (Amberes)
La Gaceta de Colonia

El consejo de Administracion resolverá sobre cualquier cambio ulterior en los periódicos de la Sociedad, el que se anunciará por todos los periódicos de la Sociedad, de que hasta entónces se hayan servido, por tanto que no hayan cesado ó sean inaxecibles.

TÍTULO SEGUNDO.

Capital Social.

Artículo 7.º

El Capital *Social* de la Sociedad constará, por ahora, de diez millones de pesos de Prusia. Este capital podrá ser aumentado por resolucion de la Junta General de Accionistas hasta veinte millones de pesos de Prusia. Un aumento ulterior del capital solo podrá ser resuelto por la Junta General como una reforma de los Estatutos.

Al verificarse cualquier aumento del capital, tendrán los suscritores primitivos de acciones, en cuanto ellos son entonces siempre accionistas, derecho á la mitad de las acciones á emitir, en proporcion á su suscricion, y los demas accionistas de la época correspondiente á la otra mitad, á prorata de las acciones que estuvieren poseyendo y de una y otra parte al curso de curision.

Este curso, que no podrá ser bajo par, lo fijará el Consejo de Administracion.

La prerogativa concedida para tomar las acciones, deberá ejercerse bajo pena de estincion, dentro del término que fijará el Consejo de Administracion no menos de cuatro semanas, debiendose rublicarle debidamente en los periódicos de la sociedad. En caso de alguna cuestion sobre derechos parciales fijará el Consejo de Administracion el modo de igualacion.

Artículo 8.º

Las acciones que importan doscientos pesos de Prusia, cada una, serán al portador y se espedirán conforme al modelo A.

Artículo 9º.

La primera cuota de diez por ciento del valor nominal de las acciones deberá ser satisfecha inmediatamente despues de escriturados ante el Escribano público los Estatutos de la sociedad. Las cuotas ulteriores serán exigibles en el modo y plazos que determine el Consejo de Administraccion, no pudiendo exeder cada cuota del veinte por ciento del valor nominal de las acciones, despues de haberse publicado el aviso correspondiente en los periódicos de la sociedad, con cuatro semanas de anticipacion á lo menos, para cada cuota.

Artículo 10.

Los suscritores de las acciones responderán absolutamente del pago de cuarenta por ciento del valor nominal de las acciones, y no podrán librarse de esta obligacion por medio del traspaso de sus derechos á terceros, ni ser exonerados de parte de la sociedad. Tambien en el caso de ser declarados caducados los derechos de los suscritores por morosidad en el pago [Art. 15] quedarán estos obligados al pago de los referidos cuarenta por ciento del valor nominal de las acciones.

Artículo 11.

Despues del pago de cuarenta por ciento, quedarán los suscritores exentos de la responsabilidad por las cuotas ulteriores, y se espedirán certificados interinos al portador segun modelo B.

Artículo 12.

Siempre que se habla en estos estatutos de acciones de la sociedad y mientras estas no sean entregadas, se comprenderán los pliegos de recibo por cuotas entregadas á los certfficados interinos.

Artículo 13.

Despues de satisfecho el total del valor nominal serán entregados los documentos de acciones.

Artículo 14.

Tanto á los certificados interinos, como á las acciones se agregarán cupones de dividendo por diez años segun modelo C. y talones segun modelo D. Al fin del último año se entregaran en cambio de los talones nuevos cupones de dividendo por diez á diez años.

Al entregar las acciones deben devolverse á mas los certificados interinos y talones tambien los cupones de dividendo no vencidos hasta entónces.

Artículo 15.

Los accionistas que no efectuen el pago de la cuotas en debido tiempo, serán requeridos por la Direccion mediante aviso público, espresándose los números de los pliegos de recibo ó certificados interinos que se hallan en demora, para que las satisfagan con intereses á razon de cinco por ciento al año, dentro de un término fijado á no menos de cuatro semanas.

El accionista que deje pasar este término sin satisfacer el pago antes mencionado, pagará fuera de los intereses, un recargo de diez por ciento del importe impago, y podrá ser demandado judicialmente por la Direccion para el pago de la cuota vencida inclusos intereses, recargos y costas.

En vez de esto, y prévio llamamiento por tres veces para satisfacer las cuotes atrasadas, podrán, por resolucion de la Direccion y conforme á lo estipulado en el artículo 221 del Código de Comercio aleman, los accionistas morosos ser declarados privados en favor de la Sociedad, de sus derechos á la suscricion y á lo que hayan pagado anteriormente.

Esta declaracion se hará conocer públicamente, emitiéndose nuevos pliegos de recibo ó certificados interinos en lugar de los anulados.

Artículo 16.

En el caso de deterioracion ó inutilidad accidental de acciones, pliegos de recibo, certificados interinos, cupones de dividendo ó talones, pero conservando siempre las partes esenciales para poder establecer su autenticidad queda facultada la Direccion de emitir y entregar al portador nuevos documentos iguales, en cambio de los inútiles y contra pago de los gastos ocasionados.

Fuera de este caso solo es admisible la emision y entrega de nuevas acciones, pliegos de recibo y certificados interinos en lugar de los inútiles ó perdidos despues de la amortizacion judicial.

Artículo 17.

Cupones de dividendo no se amortizarán judicialmente; ellos son sin valor si no han sido cobrados dentro de cuatro años contados desde el treinta y uno de Diciembre del año en que vencieron, quedando los respectivos dividendos á favor de la Sociedad. Sin embargo será pagado el importe de los dividendos contra recibo despues de vencido dicho término sin que hayan aparecido los cupones de dividendo perdidos, al accionista que avisará á la Direccion antes de la conclusion del término de cuatro años la pérdida de los cupones, probando al mismo tiempo la propiedad en la época correspondiente mediante presentacion de las acciones ú otro modo féhaciente.

Tampoco serán amortizados judicialmente los talones inútiles ó perdidos.

Cuando el portador de la accion protesta antes de la entrega de los nuevos cupones de dividendo contra esta entrega al presentador del talon, exígiendo este último, sin embargo, la entrega, deberán someterse las partes litigantes á la decision judicial, depositándose judicialmente, á pedido de uno de los interesados ó por requisicion del tribunal, la nueva série de cupones de dividendo.

En el caso de perdida de un talon serán entregados al portador de la accion despues del dia de vencimiento del tercer cupon de dividendo de los que debian haber sido entregados en cambio de ese talon, los correspondientes cupones contra recibo.

La posicion del referido talon, no dará entonces derecho alguno al recibo de los cupones de dividendo.

Artículo 18.

Por la suscricion ó adquisicion de una accion se sujetan los accionistas en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones para con la sociedad, y sobre todo, tratándose de casos de discordia con la misma, á la jurisdiccion del Tribunal de Comercio de Colonia, cuyos fallos causarán ejecutaria sin admitirse contra ellos apelacion en recurso alguno.

Al declararse un caso de discordia, está obligado cualquier accionista á elegir domicilio en colonia, á lo cual serán dirigidos validamente todas las notificaciones y citaciones sin consideracion á la distancia de su verdadero domicilio.

TÍTULO TERCERO.

Direccion y Administracion de la Sociedad

A la Direccion.

Artículo 19.

La Direccion que tiene su domicilio en Colonia, constituye la «Gerencia» de la Sociedad, conforme á lo dispuesto en el artículo 227 y siguientes del Código de Comercio Aleman; ella dirige y maneja los negocios y asuntos de la Sociedad dentro de los límites que fijan los Estatutos.

Artículo 20.

La direccion se compondrá de dos ó mas miembros nombrados por el Consejo de Administracion, sobre el nombramiento deberá levantarse una acta judicial ó ante Escribano público.

Una substitucion será ordenada por el Consejo de Administracion.

El Consejo de Administracion nombrará el Presidente de la Direccion y fijará mediante reglamento la reparticion de las funciones entre los miembros sus respectivas relaciones entre si y las normas de sus liberaciones y resoluciones.

En cuanto los Estatutos ó el reglamento (inciso 3) no determinen lo contrario, deberán ser tomadas las resoluciones de la Direccion por mayoria absoluta de votos, siendo desicion, en caso de empate, el voto del Presidente.

Artículo 21

Todos los documentos y declaraciones por escrite, que obligan á la Sociedad deberán ser firmados por dos miembros de la Direccion.

La legitimacion de los miembros de la Direccion en cuanto este fuere necesario mas allá de lo que prescribe al efecto el Codigo de Comercio, resultará del testimonio legalizado judicial ó por Escribano público del acta de su nombramiento ó por un certificado del Consejo de Administracion que se refiere á la citada acta y legalizada de la misma manera.

Artículo 22.

La Direccion nombrará y despedira los empleados de la Sociedad, y tendrá sobre ellos la autoridad diciplinaria con arreglo á lo prescripto por el reglamento (Art. 20.)

Artículo 23.

Los miembros de la Direccion no pueden tomar parte por su cuenta particular, en negocios bancarios ú otros negocios comerciales fuera de los del Banco Aleman Belga del Rio de la Plata; sino con el consentimiento del Consejo de Aministracion.

Esta disposicion no se refiere á la adquisicion de acciones á certificados de participacion de establecimientos á sociedades estrangeras. La participacion de los miembros de la Direccion en la administracion de otros negocios bancarios ó industriales no es adusible tampoco sino con el consentimiento del Consejo de Administracion.

Artículo 24.

El Consejo de Administracion podrá en todo tiempo revocar el nombramiento de los miembros de la Direccion (Art. 227º del Código de Comercio aleman) sin perjuicio de los derechos de indemnizacion por contratos existentes.

R. El Consejo de Administracion.

Artículo 25.

El Consejo de Administracion constituye la «Junta de Vigilancia» de la Sociedad conforme á lo dispuesto en el artículo 225 y siguientes en el Código de Comercio aleman.

Se compondrá de veinte miembros, nombrados por la Junta General de accionistas de los cuales deberán, á lo menos seis, tener su domicilio dentro de la circunferencia de cien kilómetros de distancia de Colonia.

Artículo 25.

La eleccion para el Consejo de Administracion se hará por cinco años, retirandose anualmente en la Junta General ordinaria cuatro de sus miembros que serán sustituidos por nueva eleccion.

Hasta que se halla formado el turno de salida se decidirá por la suerte.

Los miembros salientes son reelegibles.

Saliendo en el intermedio un miembro, por cualquier motivo q' sea, será reemplazado validamente por el Consejo hasta la primera Junta General.

El reemplazo definitivo lo hará la Junta General.

Las funciones del miembro así electo no durarán mas tiempo que del, á quien ha reemplazado.

Por imposibilidad continuada de un miembro podrán los otros miembros resolver la eleccion de un suplente.

Sobre las elecciones de substitutos y suplentes deberán levantarse actas judiciales ó ante Escribano público.

Artículo 27.

Cada miembro del Consejo de Administracion debe poseer acciones de la Sociedad, á lo menos por el valor nominal de cuatro mil pesos de Prusia, los que serán depositados en el archivo de la Sociedad mientras ejerza su cargo.

Artículo 28.

Prescindiendo de la duracion del cargo, fijado en el artículo 26 deberá procederse á nueva eleccion de todos los miembros del Consejo de Administracion, si esto fuere resuelto por el último con una mayoria de dos terceras partes de los miembros presentes ó representados.

Fuera de esto queda reservada una nueva eleccion integral segun el Art. 43.

Artículo 29.

El Consejo de Administracion nombrará anualmente su presidente así como un primer y segundo vice-presidente, los que substituirán en todas sus funciones al presidente en casos de impedimento.

Artículo 30.

El Consejo de Administracion determinará en que ciudad del interior de Alemania han de tener lugar, en general, sus sesiones. Se reunirá toda vez que los asuntos de la Sociedad lo requieran.

La convocacion para las reuniones emanará del Presidente con anticipacion conveniente para el viaje de los miembros que residan por afuera, y con designacion en cuanto sea posible, de los objectos de la órden del dia.

Los miembros que están domiciliados fuera de Europa, seran convocados solamente cuando residan temporalmente dentro de una circunferencia de seiscientos kilómetros de distancia de Colonia, y habiendo dado aviso de esta circunstancia al Presidente.

El Consejo de Administracion podrá resolver validamente sobre un asunto que no haya sido designado en la convocatoria, cuando la resolucion és tomada por dos terceras partes de los miembros presentes ó representados.

Podrá así mismo, y á pedido del Presidente resolver validamente sobre cualquier asunto por votacion por escrito, cuando la resolucion resulte tomada por unanimidad de los miembros residentes en Europa.

El Presidente estará obligado á convocar una reunion del Consejo de Administracion cuando sea reclamado por seis miembros á lo menos.

Los consejeros residentes fuera de Colonia podrán transferir sus votos mediante poder por escrito á otros miembros del Consejo de Administracion, sin que estos últimos puedan tomar á su cargo mas de tres poderes.

Los miembros de la Direccion asistirán á las sesiones del Consejo de Administracion con voz consultiva, menos en aquellos asuntos que personalmente les afectan.

Artículo 31.

Sobre las sesiones del Consejo de Administracion se levantarán actas, designándose en ellas los miembros presentes ó validamente representados; los objetos de las deliberaciones y el resultado de las votaciones.

Firmarán las actas los miembros presentes del Consejo de Aministracion.

Artículo 32.

El Consejo de Administracion resolverá sobre los asuntos de la Sociedad en cuanto estos no sean reservados á la sola decision de la Direccion.

Para que haya acuerdo del Consejo de Administracion, se necesita la concurrencia ó representacion á lo menos de siete de sus miembros.

Las resoluciones serán tomadas por mayoria absoluta de votos, salvo los casos previstos por los artículos 28 y 30 cuarto inciso, y 32 último inciso. En caso de empate el voto del Presidente será decisivo. Para elecciones se observará lo prescrito en el artículo 46.

Además de las atribuciones que los presentes Estatutos conceden al Consejo de Administracion le pertenecerán especialmente las siguientes:

a. Preparar y resolver sobre las proposiciones que la Administracion someterá á la Junta General de Accionistas.

b. Fijar el balance y otorgar la descarga á la Direccion.

c. Acordar la creacion de las sucursales, comanditas y agencias de la Sociedad.

d. Establecer el reglamento para la Direccion de la Sociedad y para la administracion de las sucursales.

e. La aprobacion del presupuesto de sueldos que le deberá presentar anualmente la Direccion para la Administracion central y las sucursales y de los contratos con empleados por los cuales estas administraciones se obligan por mas tiempo que de tres años.

f. La determinacion sobre el empleo de los fondos sociales, y de las normas generales del movimiento de numerario.

g. Determinar y exijir las cuotas de pago sobre las acciones.

h. La disposicion sobre el fondo de reserva con forme á lo dispuesto por el artículo 54.

Las resoluciones referentes á lo mencionado sub C deberán ser tomadas por las dos terceras partes de votos de los miembros del Consejo presentes ó representados.

Artículo 33.

El Consejo de Administracion acordará su reglamento

Artículo 34.

El Consejo de Administracion podrá mediante poder especial encargar á uno ó más de sus miembros el ejercicio de sus atribuciones para determinarlos objetos y por tiempo fijo. Podrá en particular formar comités de los Consejeros residentes fuera de Europa, para la organizacion y vijilancia de la marcha comercial de las sucursales, comanditas y agencias transatlánticas designando en el poder especial las atribuciones y las restricciones con que pasan á los comités.

Artículo 35.

El Consejo de Administracion ejercerá la inspeccion general sobre la marcha de los negocios.

Con este objeto está autorizado á tomar por medio de su Presidente ú otros miembros encargados al efecto, conocimiento de todos los documentos y objetos de administracion, tanto de la administracion en Colonia como de las sucursales, comanditas etc. y verificar arqueos ordinarios y estraordinarios de las cajas ó hacerlos verificar en los sucursales por los comités. (Art. 34.) Asi mismo estará autorizado á disponer cualquiera medida para remediar una administracion defectuosa.

Artículo 36.

Los miembros del Consejo de administraccion no recibirán sueldo fijo,; pero les serán reembolsados los gastos originados por el ejercicio de su cargo, y teniendo ademas la asignacion á fijar conforme el art. 53.

La distribucion de esta ultima será arreglada por un reglamento que al efecto establecerá el Consejo de administracion.

C. La Junta General de Accionistas.

Artículo 37.

La Junta General legalmente constituida, representará la totalidad de los accionistas.—

Sus decisiones serán obligatorias para todos los accionistas.

Artículo 38.

Tendrán derecho de asistir á las Juntas Generales todos los accionistas, pero para votar solamente aquellos que poseyeren diez acciones á lo menos inscritas en los libros de la sociedad á nombre propio con treinta dias de anticipacion y que hayan depositado las acciones en prueba de la posesion, á lo menos con ocho dias de anticipacion en la administracion central ó en los demás puntos que al efecto fueron designados y avisados por la Direccion.

A los accionistas que hayan comprobado de esta manera su derecho de votar, serán entregados boletos de legitimacion con la designacion de las acciones que representan y de los votos que reunen.

La lista de los accionistas que tienen derecho de votar con especificacion de sus acciones y votos, será entregada á los accionistas que la pidan, la cual estará tambien á disposicion de los mismos en el domicilio de la Sociedad.

Artículo 39.

Cada diez acciones darán á su poseedor derecho á un voto, pero ningun accionista podrá reunir mas de sesenta votos por sí y como apoderado de otros accionistas.

Artículo 40.

Podrán ser representados en la Junta General los curandos, mujeres casadas, sociedades anónimas, otras sociedades, institutos y corporaciones por sus representantes legales, aun cuando estos representantes no sean accionistas.

Fuera de esto no podrán ser representados los accionistas sino por otros que tengan derecho de votar. El poder de representacion deberá ser remitido, cuando mas tarde ocho dias antes de la reunion de la Junta General á la Direccion para ser examinado, la cual estará autorizada á exijir una legalizacion oficial ó cualquiera otra suficiente de la firma.

Artículo 41.

Las Juntas Generales se reunirán en Colonia, serán anunciadas por la Direccion y por medio de los periódicos de la Sociedad con veinte y un dias de anticipacion, á lo menos, designandose en la convocatoria el objeto de la reunion y los asuntos que hubieren de someterse á su deliberacion.

Artículo 42.

La Junta General será ordinaria ó estraordinaria. La primera se reunirá anualmente en uno de los primeros seis meses del año.

Artículo 43.

En la Junta General ordinaria será presentado el balance (art. 52) del año terminado y la memoria correspondiente en ella, se efectuará el reemplazo de los miembros del Consejo de Administracion, y se deliberará sobre los demás asuntos, con escepcion de los que segun los Estatutos deberán ser resueltos en Junta General, estraordinaria.

Por una mocion por escrito, firmada por treinta accionistas á lo menos, que juntos posean lo menos la quinta parte de las acciones emitidas y las pongan en depósito de la Direccion antes de la convocatoria de la Junta General, podrá esta última acordar, que en vez del reemplazo tenga lugar una nueva eleccion de todos los miembros del Consejo de Administracion. Tomada esta resolucion por la Junta General, esta se diferirá á uno de los siguientes ocho dias para efectuar entónces esta nueva eleccion.

Artículo 44.

La Junta General será convocada como estraordinaria cuando haya que resolver sobre asuntos reservados para ella en los Estatutos, ó cuando asi lo determine el Consejo de Administracion.

Fuera de esto deberá ser convocada cuando la Direccion y el Consejo de Administracion lo reclamaren por escrito y con espresion determinada del objeto, cincuenta accionistas á lo menos, que posean no menos que la tercera parte de las acciones emitidas y las pongan en depósito de la Direccion.

Artículo 45.

En las Juntas Generales se tratará sobre las proposiciones hechas por uno ú otro accionista, conforme á lo prescripto por el artículo 238 del Código de Comercio aleman. Una discucion sin resolucion es admisible cuando las proposiciones han sido presentadas por escrito con anticipacion de ocho dias á lo menos de la reunion de la Junta General á la Direccion y al Consejo de Administracion; y una discucion con resolucion cuando las proposiciones han sido presentadas en la misma forma, pero con anticipacion á lo menos de treinta dias.

En el último caso está obligada la Direccion á publicar las respectivas proposiciones en la convocatoria para Junta General.

Artículo 46.

El Presidente del Consejo de Administracion lo será tambien de Junta General, y dirijirá las discusiones. Propondrá los escrutadores cuya ratificacion corresponde á la Junta General.

Las votaciones de la Junta General se harán por mayoria obsoluta de votos, salvo los casos previstos por estos Estatutos; en caso de empate será decisivo el voto del Presidente.

Una votacion por escrito deberá tener lugar cada vez cuando el resultado de una votacion en forma acortada será declarada dudosa por el Prsidente ó por los escrutadores ó cuando lo reclama la cuarta parte de los presentes, que tergan derecho de votar en la Junta General. Sobre los casos previstos en los artículos 7, 48 y 49 se votará solamente por escrito. Todas las elecciones de la Junta General serán hechas por mayoria obsoluta de votos. No resultando en la primera votacion mayoria absoluta, ni empate, se hará una segunda votacion circunscribiendo la eleccion entre los que hubiesen obtenido mas votos en la primera, de modo, que resulten dos elijibles para cada cargo. En caso de empate se decidirá por la suerte.

Artículo 47.

Se levantará acta judicial ó por ante Escribano sobre las deliberaciones, la cual debe contener—sin entrar en pormenores de las discusiones—los resultados de las deliberaciones, y segun afirmacion de los escrutadores el número de las acciones y votos representados.

Firmarán el acta los miembros presentes de la Direccion y del Consejo de Administracion y los escrutadores.

Artículo 48.

Cualquiera adicion ó alteracion en los Estatutos ha de ser acordada en Junta General estraordinaria por una mayoria de tres cuartas partes de los presentes ó representados que tengan derecho de votar.

Una resolucion sobre modificacion del objeto de la empresa, sin cambiar su naturaleza, ó sobre la disolucion de la Sociedad por medio de union con otras, ó sobre amalgama de ellas con el banco, solamente es admisible bajo las siguientes condiciones:

a. Para este objeto debe ser convocada una Junta General estraordinaria; en ella tendrán derecho de votar no solamente los accionistas legitimados segun artículo 38, inciso 2.º sino tambien aquellos que pongan sus acciones en depósito de la Direccion hasta el octavo dia antes de la reunion, dando cada accion,—sin las restricciones del artículo 39 inciso 2.º—un voto; y para poder resolver validamente deberán ser representados en esta Junta General dos terceras partes del Capital emitido.

b. No estando representado el capital social en la proporcion antes mencionada, se convocará á otra junta general estraordinaria, en la que el derecho de votar será el mismo como en la anterior, con la diferencia de que los accionistas presentes podrán resolver sólidamente sin consideracion al capital que representan.

c. Esta resolucion deberá ser tomada, ya sea en la primera ó en la segunda reunion *a* y *b* con una mayoria de las tres cuartas partes de los votos dados.

Artículo 49.

Prescindiendo de los casos en que la Sociedad deberá disolverse segun disposiciones legales y prescindiendo tambien de la disolucion por amalgama con otras sociedades, tendrá ésta el derecho de acordar su disolucion por medio de liquidacion pero solamente bajo las condiciones establecidas en el artículo 48 sub. a, b y c.

En este caso se procederá á la liquidacion conforme á las respectivas disposiciones legales.

Artículo 50.

Fuera de las facultades y derechos concedidos á la Junta General en el presente Título y por el artículo 7, le corresponde en general la decision sobre todas las proposiciones que le serán sometidas por el Consejo de Administracion ó por la Direccion con conocimiento de aquel y sobre todos los asuntos de la Sociedad que por los presentes Estatutos no sean de la competencia del Consejo de Administracion ó de la Direccion.

Todas las resoluciones tomadas, y elecciones practicadas conforme á las disposiciones de este título son obligatorias para todos los accionistas aun cuando no nayan concurrido á la junta general ó no tuvieran derecho de votar.

TÍTULO CUARTO.

Balance, distribucion de la ganancia y fondo de reserva.

Artículo 51.

El año calendario es tambien el año de balance. El balance anual será hecho en treinta y uno de Diciembre y presentado por la direccion al Consejo de administracion dentro de los primeros cuatro meses que siguen.

Constituye la ganancia el excedente del activo, despues de deducidos todos los pasivos y los gastos de organizacion y de administracion.

Cuando existan créditos cuya cobranza se estimase dudosa, serán estos reducidos convenientemente ó se agregará al pasivo y como reserva una cuota proporcionada al déficit aparente.

Efectos sujetos á cotizacion pública serán avaluados, á lo mas al precio corriente que tengan en la época de la formacion del Balance.

Artículo 52.

El Balance formado por la Direccion será examinado por dos delegados que el Consejo de Administracion elijirá de su seno. Estos delegados en union con el Presidente del Consejo formarán la comision examinadora para el Balance.

Despues de haber dado cuenta esta comision procederá el Consejo de Administracion á la fijacion del Balance, otorgando sino hay dudas á resolver la descarga á la Direccion.

Artículo 53.

De la ganancia que resulta despues de fijado el Balance, se deducirá ante todo un dividendo hasta el cinco por ciento sobre el capital pagado.

El exedente será repartido del modo siguiente:

a. Cinco por ciento á lo menos para la formacion de un fondo de reserva.

b. Siete y medio por ciento como asignacion á los miembros del Consejo de administracion en cuanto no sea resuelta otra cosa en la primera Junta General de Accionistas.

c. El resto como superdividendo á los accionistas.

El pago del dividendo y superdividendo tendrá lugar anualmente y cuando mas tarde, el dia primero de Julio.

Artículo 54.

Cuando en un año la ganancia no alcanzare para la distribucion de un dividendo de cinco por ciento sobre el capital pagado, será el dividendo completado del fondo de reserva, en cuanto este no bajará á menos del diez por ciento del capital pagado.

Luego y mientras el fondo de reserva asciende al veinte por ciento del capital pagado, cesará el suplemento de la ganancia para este.

Artículo 55.

El balance anual será publicado en los periódicos de la Sociedad.

TÍTULO QUINTO.

Sucursales, Comanditas y Agencias.

Artículo 56.

Las disposiciones del artículo 4º referentes á la inversion de fondos en bienes raices serán valideras tambien para las Sucursales.

Artículo 57.

Será nombrada una Direccion especial para cada sucursal, la cual funcionará como gerencia de la Sucursal en el sentido del art. 247 y siguientes del Código de Comercio aleman.

Esta Direccion se compondrá de dos ó mas miembros nombrados por el Consejo de administracion.

El nombramiento se hará judicialmente ó por ante Escribano público.

El Consejo de Administracion resolverá la substitucion para los miembros de la Direccion.

La legitimacion de los miembros de la Direccion en cuanto esta fuere necesaria mas allá de lo que prescribe al efecto el Código de Comercio, resultará del testimonio, legalizado judicial ó por Escribano público, del acta de su nombramiento ó por un certificado del Consejo de Administracion que se refiere á la citada acta y legalizada de la misma manera.

Artículo 58.

Todos los documentos y declaraciones por escrito que obligan á la Sucursal, deberán ser firmados por dos miembros de la Direccion.

Artículo 59.

Serán arregladas por un reglamento que el Consejo de Administracion dará para cada sucursal, las relaciones entre la Direccion de la sucursal y aquella que funciona en el domicilio de la sociedad como en general todas las disposiciones para la administracion de la sucursal, en cuanto estas no sean previstas por los Estatutos.

Artículo 60.

La Direccion de la sucursal nombrará y despedirá los empleados de la misma y ejercerá sobre ellos la autoridad disciplinaria, con arreglo á lo prescrito por el reglamento.

Artículo 61.

Las disposiciones contenidas en los artículos 23

y 24 referentes á la participacion en negocios bancarios fuera del Banco Aleman Belga del Rio de la Plata ó en la administracion de otras sociedades bancanrias ó industriales, y á la revocacion del nombramiento serán aplicables tambien á los miembros de la Direccion de una sucursal.

Artículo 62.

Por los miembros de la Direccion podrán ser llevados capitales al fondo social de una sucursal, ya sea al entrar en la administracion ó de la parte que tengan en la ganancia.

Artículo 63.

El balance de una sucursal será hecho con arreglo á los mismos principios que el Balance General de la Sociedad (Artículo 51 y 52) y será presentado junto con el último al Consejo de Administracion por la Direccion que funciona en el Domicilio de la Sociedad. El otorgamiento de la descarga por el Balance general comprenderá implícitamente la misma para la Direccion de una Sucursal, por la administracion del respectivo año.

Artículo 64.

La distribucion de la ganancia que resultará del Balance de una Sucursal será arreglada por contrato con los interesados, pero no podrá ser preferido en la distribucion de la ganancia ninguno de los capitales que se hayan puesto en la sucursal. Tampoco podrá ser consentido una asignacion á los miembros de la Direccion de la Sucursal ó á sus empleados antes de que se haya repartido sobre el Capital de la sucursal un dividendo de cinco por ciento.

Artículo 65.

Las condiciones bajo las cuales se establecerá una comandita ó agencia de la Sociedad, serán estipuladas en cada caso por contrato.

Título sexto.

Disposiciones Transitorias.

Artículo 66.

Inmediatamente despues de efectuado por ante Escribano el Contrato sobre los Estatutos de la Sociedad, se reunirán sin prévia convocatoria, los suscritores de todas las acciones del Banco Aleman Belga del Rio de la Plata en Junta General constituyente.

En esta Junta General tendrá cada accion un voto. Cada suscritor podrá hacerse representar en ella mediante poder por ante Escribano sin que haya límite en el número de poderes para el representante.

Artículo 67.

La Junta General constituyente elejirá para la funcion de un año al Consejo de Administracion compuesto de 20 miembros, á lo mas, y de doce á lo menos. El Consejo de Administracion asi elejido podrá mediante cooptacion completar el número de sus miembros hasta veinte. En la primera Junta General ordinaria ó estraordinaria tendrá lugar la nueva eleccion para todos los miembros del Consejo por el término de cinco años, conforme á lo dispuesto en el artículo 26. Entre tanto quedarán en vigencia las disposiciones de este mismo artículo respecto á la eleccion de reemplazantes y substitutos.

Artículo 68.

El Consejo de Administracion elejido por la Junta General constituyente podrá delegar á uno ó mas de sus miembros como Directores los que se separarán temporalmente del Consejo mientras duran sus funciones como miembros de la Direccion.

Artículo 69.

El Cónsul general de Austria y Hungria, Baron Eduardo de Oppcuheim y el Vice cónsul de Béljica Don Adolfo Rauteustranch, ambos domiciliados en Colonia, quedan autorizados para el caso de que sean deseadas algunas alteraciones al efectuarse la inscripcion en el Registro de Comercio, de concederlas segun mejor lo estiman y de documentarlas si fuere necesario.

Los comparecientes aceptarán mutuamente todo lo que antecede.

En fé de lo cual se levantó esta acta, la que fué leida á los comparecientes en Colonia en el lugar, año mes y dia antes mencionado y en presencia de los testigos, Don Juan Schumacher sastre y Don Pedro Aartemberg jardinero, ambos domiciliados en Colonia.

Despues de leida el acta, lo firmaron los comparecientes, testigos y el Escribano público quien conoce á las personas que concurrieron á este acto, segun nombre profesion y domicilio.

Firmado en el original, el cual lleva el Sello de quince groschen.

D. Meyer, Gustavo Gebhard en firma Gebhard y Ca. Luis Lemonie, E. Konigs por la Sociedad bacaria de A. Schaffhausen, E. Kocuys H. Meckel en firma Meckel y Ca. Rergisgh Markische Bauk de Werth J. Hausemaun, Adolfo Rauteustrauch, W. Rauteustrauch y Ca. R. Hardt en firma Hardt y Ca. W. Hascuclever en firma Juan Bernardo Hascuclever é hijos, W. Baucudahl en firma Baucudahl y Ca. Oto Bembery en firma Bemberg Himcudahl y Ca.

Por la direccion de la sociedad de descuento por la sociedad Provincial de descuento, y como apoderado del Instituto Austriaco de crédito para el comercio y industria: A. Hauscinaun, Eduardo Barthold, Abraham Oppcuheim, E. Malman en forma Malman y Ca. Baron Eduardo de Oppcuheim en firma de Sal, Oppcuheim y Ca. José Mallman en firma Juan Liebig y Ca. Juan Schumacher. P. Hartenberg, F. Custodis.

Modelo A.

Banco Aleman Belga del Rio de la Plata.

Accion N°

A

Doscientos pesos de Prusia.

Conste que ha sido pagadó el importe total nominal de la presente accion al portador con doscientos pesos de Prusia, en el pié de treinta pesos (1).

Colonia, á....de....de 18.

El Consejo de Administracion. La Direccion (firma de un miembro (Sello) (firma de dos miembros en fac simile) de la Direccion)

Notado en el libro de Acciones sub fól.

El Empleado del Control.

(firma.)

Modelo B.

Banco Aleman Belga del Rio de la Plata.

El domicilio de la Sociedad está en Colonia Capital Social: 10,000,000 de pesos de Prusia en el pié de 30 pesos, dividida en 5000 acciones la accion á 200 pesos de Prusia.

—

Certificado interino

sobre

......por ciento de pago sobre la accion N°.....

—

El portador de este certificado interino ha obtenido por medio del pago de......pesos de Prusia en el pié de 30 pesos, ó sean.........por ciento del valor de una accion, los derechos que le acuerdan los Estatutos.

Colonia. á......de....... de 18...

El Consejo de Administracion (Sello) La Direccion (firma de un miembro) (firma de dos miembros en facsimile) (de la Direccion)

—

Anotado en el Registro sub fólio....

El empleado del control

(firma)

—

Modelo C.

Banco Aleman-Belga del Rio de la Plata

Cupon de Dividendo N°....

de la

Accion N°.....

pagadero cuando mas tarde el dia 1° de Julio de 18.... Segun aviso al respecto.

Colonia, á.....de...... ...de 18...

La Direccion.

(facsimile de la firma de dos miembros de la Direccion.)

Anotado en el Registro sub-fólio.....

El empleado del Control.

(firma)

Este cupon es de ningun valor despues del..... de.........de 18....quedando entónces el correspondiente dividendo por cobrar á favor de la Sociedad. (Artículo 17 de los Estatutos.)

—

Modelo C.

Banco Aleman Belga del Rio de la Plata.

Talon.

del pliego de cupones de Dividendo de la Accion número......

—

El portador de este Talon recibirá en cambio de su entrega despues de pasados diez años y prévio aviso por la Sociedad, cupones de Dividendo por otros diez años y un nuevo talon, por cuanto no haya una protesta que considerar. (Segun artículo 17 de los Estatutos.

Colonia, á......de..........de 18...

La Direccion.

(firma de dos miembros de la Direccion)

Anotado en el Registro sub-fólio.....

El empleado del Control.

(firma)

—

Firmado como suplemento á los Estatutos de la Sociedad anónima, escriturados por ante el escribano público Custodis de Colonia en 5 de Abril de 1872; ne varietur.

Firmado:—Luis Leimué, G. Hausemann, R. Hadt en firma Hadt y Ca., Gust Gebbard, en firma Gebhard yCa., H. Meckel firma Meckel y Ca., Bergisch Markisch Bank: de Weerth, W. Haseuclever Juan Bernardo Huseuclever é hijos, W. Banendahl en firma, Banendahl y Ca., por la Direccion de la Sociedad de Descuento; por la Sociedad Provincial de Descuento y como apoderado del Instituto austriaco de Crédito para el Comercio é Industria: á Hausemann, Abraham Oppenheim, O. Bemberg en firma Bemberg Heimendahl y Ca., E. Mallmann en firma Mallmann y Ca., José Mallmann en firma Juan Liebig y Ca., E. Koenigs por la Sociedad bancaria de A. Schaffausen, E. Koenigs, h.

(1) Convenio monetario entre Prusia, Austria y los Estados Alemanes del Sud (de 1859 á 1860) por el cual 30 pesos de Prusia son iguales á 45 florines de Austria y á 52 1/2 florines de la ley sud Alemana.—1 peso de Prusia—3 mark moneda del imperio aleman y 20 mark son iguales @ $ 4. 90 fuertes.

El Traductor.

D. Meyer, Edmundo Barthold, Baron Eduardo de Oppenheim en firma Sol Oppenheim J. y Ca., Adolfo Rautenstrauch en firma W. Rautenstranch y Ca., Juan Schumacher, P. Harteuberg, F. Custodis.

Número 18697 Rep.

Ante el infrascrito Francisco Guillermo Gustavo Custodis, escribano público y real, domiciliado en Colonia en el distrito del Tribunal del mismo nombre y en presencia de los testigos abajo nombrados y personalmente conocidos.

Comparecieron—Los Sres. D. Eduardo Baron de Oppenheim, Cónsul General de Austria y Hungria y Banquero domiciliado en Colonia, y D. Adolfo Rauteustrauch, Vice-Cónsul de Bélgica y comerciante, domiciliado en Colonia y declararon:

Que el artículo sesenta y nueve de los Estatutos escriturados por ante el Escribano que actua con fecha cinco de Abril de mil ochocientos setenta y dos, y por los cuales fué establecida la Sociedad anónima, denominada «Banco Aleman Belga del Rio de la Plata» domiciliado en Colonia dice como sigue:

«El Cónsul General de Austria y Hungria, Baron Eduardo de Oppenheim y el Vice-Cónsul de Bélgica, D. Adolfo Rauteustrauch, ambos domiciliados en Colonia, quedan autorizados para el caso de que sean deseadas algunas alteraciones al efectuarse la inscripcion en el Rejistro de Comercio, de concederlas segun mejor la estiman y de documentarlas si fuere necesario.

Que en consecuencia quieren documentar, por esto que al efectuarse la inscripcion fueron deseadas las siguientes alteraciones, las cuales han sido concedidas y establecidas por ellos del modo siguiente:

1. Suprimir el inciso segundo del artículo décimo ocho, empezando con las palabras «al declararse» y concluyendo con las palabras «verdadero domicilio».

2. Suprimir en el artículo cincuenta y siete a. en el inciso primero las palabras «la cual» hasta «Código de Comercio Aleman, inclusive.

b. en el inciso quinto las palabras «en cuanto» hasta Código de Comercio» inclusive.

3. Agregar en el artículo sesenta y cuatro entre las palabras «de la» y «Direccion» la palabra «respectiva».

5. Suprimir en el artículo sesenta y cuatro las palabras «de la sucursal» que sigue á la palabra «Capital».

En fé de lo cual se levantó este acta, la que fué leida á los comparecientes en Colonia, en la oficina del infrascrito Escribano público á veinte y tres dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y dos y en presencia de los testigos D. Juan Schumacher, sastre y Pedro Hartenberg, jardinero, ambos domiciliados en Colonia.

Despues de leida el acta, lo firmaron los comparecientes testigos y el escribano público, quien conoce á las personas que concurrieron á este acto segun nombre, profesion y domicilio.

Firmado en el original, el cual lleva el sello de quince groscheu.

Baron Eduardo de Oppeuheim—Adolfo Rautenstrauch—Juan Schumacher—P. Harteuberg—F. Custodis.

—

Es cópia fiel del original.

El Escribano público y real firmado—F. Custodis.

Sello.

Visto y bueno para la legalizacion de la firma del señor F. Custodis, Escribano público y real de esta ciudad.

Colonia 21 de Mayo de 1872.

El Cónsul de la República Argentina firmado—George Rick.

Sello.

Rep. 112.

—

Certifico que lo precedente es traduccion fiel del documento original en idioma aleman, al que me remito.

Buenos Aires á 31 de Julio de 1872.

Firmado—Pablo Frugoni.

—

Noviembre 8 de 1872.

Prévia la ratificacion del traductor, que reclama el Agente Fiscal, inscríbase por el Secretario y háganse las publicaciones correspondientes.—Satisfechas las costas archívese proveyendo por acefalia del otro Juzgado.

Barra.

—

Certifico que los estatutos de la sociedad anónima denominada «Banco Aleman Belga del Rio de la Plata» han sido inscritos bajo el número setecientos diez y ocho al fólio trescientos sesenta y dos del libro sesto del registro público de comercio, en virtud de mandato del Sr. Juez Dr. Don Juan E. Barra, para constancia signo y firmo el presente en Buenos Aires á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos—Enmendado—*Juan*—vale—

Angel Julio Blanco.
Secretario General.

Chile.

Ferro-carril Trasandino.

Proyecto.

Presentado por el señor senador D. Francisco Marin, modificando las bases propuestas por la comision del senado sobre el ferro-carril trasandino.

Art. 1.° Se autoriza al presidente de la república para conceder la construccion de una via férrea de un metro de ancho al través de la cordillera de los Andes bajo las bases siguientes:

1.° La via arrancará de un punto de la línea del ferro-carril central entre Valparaiso y los Andes, empálmandose con ella y se estenderá basta las capitales de las provincias de Mendoza y San Juan en la República Argentina.

2.° Los empresarios tendrán un año de plazo para hacer por su cuenta los estudios y planos de la via mas conveniente, los que se presentarán al presidente de la república para su aprobacion y para que indique las alteraciones que crea necesarias dentro de los diez meses siguientes á su presentacion. Si no se hicieren observaciones en este tiempo los planos se considerarán definitivamente aprovados.

3.° Los empresarios construirán el camino y lo entregarán al servicio público en toda su estension cinco años despues de firmado el contrato, con las estaciones y el equipo que satisfaga las necesidades del tráfico.

Art. 2° El presidente de la república podrá prorogar este plazo de cinco años á solicitud de los empresarios si así lo estimare conveniente.

Art. 3° Se concede á los empresarios privilejio esclusivo por el término de veinte años contados desde el dia en que toda la línea se entregue al tráfico para la esplotacion del ferro-carril, quedando prohibida durante este tiempo la construcion de otra línea férrea al través de los Andes dentro de la provincia de Aconcagua.

Art. 4° La empresa conducirá libre de gravámen pará el fisco la correspondencia y los empleados que deban conducirla por el término de veinte años.

Art. 5° Se declaran libres de derechos de importacion, de portazgo, de consulado, y en general, de todo derecho fiscal ó municipal, las máquinas, herramientas, carros y demás útiles necesarios para la construccion del camino y sus estaciones, como así mismo se declaran libres de derechos de esportacion las paetas metálicas que se remitan al estranjero para adquisicion de esos objetos, con tal que su valor no esceda de un millon de pesos; debiendo justificarse ante el gobierno que el valor de dichas pastas se ha invertido en las especies indicadas.

Art. 6° Se declaran de utilidad pública los terrenos que sean necesarios para el establecimiento de la línea, estaciones, oficinas, depósitos de maestranza y demas adherencias de una línea férrea, debiendo verificarse la espropiacion en conformidad de la ley de 18 de julio de 1857.

Art. 7.° Se concede á los empresarios el uso de los terrenos de propiedad fiscal que necesiten para el ferro-carril, sus estaciones y oficinas, como así mismo el uso de los caminos públicos, con tal que en este caso no se embarace el tráfico público. La ocupacion de terrenos fiscales será calificada préviamente por el presidente de la república de acuerdo con el consejo de estado.

Art. 8.° Los empresarios serán obligados á depositar en arcas fiscales billetes de la deuda nacional que represente un valor efectivo de cuarenta mil pesos, ó una fianza equivalente para responder al cumplimiento del contrato.

Art. 9.° El presidente de la república determinará el peso y calidades de los rieles y durmientes, y nombrará un injeniero asistente á los trabajos del ferro-carril, para que estos se ejecuten con la debida solidéz, consultando las conveniencias del tráfico y seguridad de los pasageros.

En caso de discordia entre los ingenieros de la empresa y los del gobierno, prevalecerá la opinion de estos.

Art. 10. El presidente de la república podrá conceder á los empresarios una subvencion anual hasta por la suma de cincuenta mil pesos y por el término de diez años contados desde que terminado el camino se entregue al tráfico.

Art 11. Para los efectos de la presente ley, se pondrán avisos por el término de nueve meses llamando licitadores. Si trascurrido este tiempo no se presentasen, se fijará nuevamente por seis meses mas, y se adjudicará el camino á los empresarios que ofrecieren mejores condiciones, dentro de las bases ántes espuestas.—*Francisco Marin.*

Anales de agricultura de la República Argentina

Pubbicado bajo la direccion de D. Ernesto Oldendorff, gefe del departamento nacional de agricultura.

Lo que queremos.

La República Argentina hace años que viene entrando á grandes pasos en la vida activa de la civilizacion: es decir, en la de la agricultura, y como deseamos que se aproveche bien el tiempo y los capitales, los esfuerzos y los buenos deseos, nos hemos propuesto facilitar á todos, con estos Anales de agricultura, los conocimientos indispensables para que se logren los resultados los mas favorables.

La importancia de la agricultura para la sociedad en general es reconocida por todos los pueblos civilizados, puesto que ella es la nodriza del estado, la única verdadera y sólida base en que estriba el bienestar de los pueblos. Con la agricultura nace el amor á la patria, porque asegura la subsistencia de las familias y con ella la vida del estado. La agricultura ennoblece al hombre porque es el trabajo mas digno que ocupa al hombre libre. La agricultura le provee con sus primeras menestras: mientras florezca aquella, florecerán tambien el comercio, las artes y las ciencias.— Agricultura quiere decir: posesionarse y hacer valer por medio del trabajo las riquezas con que el creador la tierra ha dotado; y si tomamos ahora en consideracion que nuestro pais ha sido dotado como pocos; ? no seria un grave error el no tratar á la agricultura con todo el cariño, el cuidado y los esmeros á que es acreadora? Sabemos que nuestro país abunda en todo lo que se relaciona con la agricultura: tenemos un suelo feraz, montañas que esconden en su seno metales valiosos, selvas en que se crian árboles de maderas valiosísimas rios caudalosos que facilitan su conducion y dejaríamos de aprovechar todos estos recursos que, esplotados debida y racionalmente, colocarian á nuestra querida patria en el rango que corresponde entre otros países del mundo?—"El primer paso que un pueblo dará para salir del estado natural inculto será dedicarse á la Agricultura" ha dicho el Nestor de esa ciencia; y como vemos que en todas partes de la gran República Argentina se despierta el amor á la Agricultura que el Gobierno Nacional en su sabiduría ha creado un Departamento Nacional de Agricultura, *queremos*, pues, cumplir por medio de la publicacion de estos Anales agrícolas, con una parte de nuestros deberes que llenaremos, tal vez, poniendo al alcance de todos conocimientos útiles en el sentido agrícolo, para fomentar, consolidar, y desarrollar una agricultura nacional y bien entendida en toda la República Argentina. No vacilamos en creer que es un deber sagrado para todo argentino el ayudarnos en esa noble aunque difícil tarea.

Para hacer accesible nuestra publicacion á todos, hemos fijado el ínfimo precio de *cuatro pesos fuertes* á la suscricion anual, pues como tenemos un noble fin en vista, que es *el progreso de estos bellos paises*, confiamos tranquilos en el futuro para ver coronados por millares de suscritores nuestros esfuerzos.

Lo que traeremos.

Los Anales agrícolas aparecerán por ahora dos veces por mes, siempre el 1.° y 15 de cada mes; tendrán ocho páginas acompañadas por 3 ó 4 grabados sobre madera y serán divididas en seis secciones del modo siguiente:

La 1a seccion traerá artículos de redaccion que tratarán de todos los ramos que se relaccionan con la vasta ciencia de la agricultura, á saber: Labranza, Pecuaria, Cultivo de la Viña, Pomología etc. etc.; la Caza y la Pesca. Serán escritos en un lenguaje sencillo al alcance de todos.

La 2a seccion será dedicada á la colaboracion, trayendo correspondencia agrícolas de todas las Provincias de la República y tratará de la inmigracion y de las colonias; ofreciendo de este modo siempre un cuadro completo del estado y la marcha de la agricultura en la República Argentina. Esta seccion traerá tambien correspondencias agrícolas pel estrangero, sobre invenciones recientes en los ramos de agricultura, y todos los descubrimientos qus se hicieren relacionados con ella etc: etc. Contamos desde ahora con corresponsales fidedignos, tanto en esta República como en el estrangero, podemos prometercon toda seguridad a nuestro lectores artículos que serán de bastantes interés, de utilidad práctica: amenos y variados.

La seccion 3a contendrá una miceláuea agrícola muy variada.

La 4a seccion denuestros anales será dedicada única y esclusivamente á los Mercados de frutos del pais de toda la República, esperando de este modo llenar un vacio que se ha hecho sentir, desde hace ya mucho tiempo, en nuestro comercio.

La 5a seccion contendrá los Documentos Oficiales del Departamento Nacional de Agricultura; y la.

6a seccion será dedicada enteramente á avisos de todo lo que se relaciona con la agricultura, como por ejemplo: avisos de fabricantes de maquinas y herramientas agrícolas, ventas de semilla y plantas, venta de terrenos para estancia ó chacra, venta de animales de tipo, etc. etc. Avisos acerca de la gente trabajadora, colonias etc. etc., y como hemos pensado poner los precios para la publicacion solicitada de avisos lo mas bajo posible, no dudamos que nuestros anales, gozando muy pronto de un gran número de lectores, ofrecerán la mejor oportunidad á todos los que tengan que hacer insertar avisos en este sentido y deseen darles una gran publicidad.

Creemos pues, que nos será permitido invitar á todo el pueblo argentino á que se suscriba á nuestros anales, asegurando por nuestra parte y de antemano, que no omitiremos nada que pueda ser útil y pe interés para nuestros lectores.

Campo Neutral.

San Fernando.

Señor Redactor de "*El Mercantil.*"

Habiendonos encontrado casualmente en San Fernando, en momentos que se debatian las cuestiones electorales, no hemos podido menos que asombrarnos de ver hasta donde llega la audacia de la autoridad que por desgracia domina aún, en este hermoso y adelantado pueblo.

Eran las siete menos cuarto de la mañana cuando desfilaba el «Club Libertad,» compuesto de lo mas decente que tiene San Fernando.

Su número pasó de cuatrocientas personas. Allí iban comerciantes, propietarios, agricultores, industriales, y muchos isleños; hombres todos trabajadores y de conducta irreprochable.

Preguntamos donde estaba el Club contrario, y nos señalaron un grupo de personas mal vestidas y de caras patibularias. Su número incluso el que componia la partida de policía, no llegaba á cien.

Nos esforzamos por ver si en ese grupo habia alguna persona siquiera decente, y vimos á escepcion de un conocido escribano que dicen dá fé de lo que no ha visto, lo demás era *chusma despreciable por su parte y condicion social.*

Nos arrimamos hácia la mesa y tratamos de averiguar quienes eran los que estaban en posesion de ella, pues siendo recien llegados no conociamos á nadie.

Sin embargo fuénos preciso entablar conversacion con una persona que teniamos á nuestro lado y ella, nos dijo:

El que está en medio de la mesa, es un hombre tan estúpido é ignorante, que por escribir é apellido *Guerra*, pone *Gera*, y que escribe *endividuo* por individuo.

Fué pulpero y luego hecho....autoridad.

Todo el mundo lo conoce por el sobrenombre de *mazamorra*.

Ese otro que está al lado del espectador *dicen* que es un supuesto doctor en medicina: fué multado por el Consejo de Higiene y prohibídole curar ni á los *caballos*.

Sin embargo, *mazamorra* le hace pagar algunas visitas que hizo.

El otro que V. ve al lado izquierdo del célebre testaferro, es un individuo que no ha mucho mató á un pobre limosnero por que se le puso en la cabeza que habia entrado á robar á su casa habitacion.

El supuesto ladron fué muerto y el matador quedó en libertad. Lo podemos probar si gusta.

El otro que está *tarjando* los votos es un pobre jóven brasilero sobrino de un tio que ha estado preso por *ladron*.

Ese jóven alto flaco y nariz de *sable* es un alcalde *coimero* de un grito de juego. Tambien es sócio de un reñidero de gallos que no paga patente de *cinco mil pesos mjc.*—¡pero es amigo de *mazamorra* y hoy le retribuye el servicio que le prestó!

Ese otro ñato—semi-militar, barba á la chuleta, es un pobre hombre qne está soñando con ser juez de *paz*, para cuyo efecto se ha quitado el leviton histórico qne le sirvió en cierta campaña y que recibió por *heridas* un *tarascon* de un *carpincho*.

Dicen que el tal aspirante, es el *comodin* de cierto figuron, que no quiere largar la comandancia, puesto que, mediante tan encumbrada posicion, puede vender un carretel de hilo.

Ese otro que está sentado á la *diestra* de ese nuevo *mesias*, es un pobre *diablo* que no ha mucho estaba con el «Club Libertad» y se pasó con bagajes al enemigo.

Este que V. vé aquí y que tiene en la cara mas agujeros que mi *levita* es un pobre *infeliz* que dice *trujevide* y *mezmo*: hoy es sócio de un candidato para suplente de un otro municipal, muy amigo de acopiar *maiz* en las *iglesias*.

Aquí tiene V. á grandes rasgos, biografiados esos *personages* que quieren á todo trance quedar en el poder.

Ya se ve! es tan cómodo vivir de *pichinchas* que no se pueden conformar á vivir del trabajo honesto.

El pueblo de San Fernando tiene sobrados motivos para oponerse á que continúen en el poder hombres tan degradados como los que pretenden dominar á todo trance.

Puede V. garantir estas referencias, seguro que son verídicas, y que si no seguimos haciendo la historia de otras cosas, es debido solamente á la falta material de tiempo.

Por lo demás, las elecciones, no dude V. serán anuladas por los vicios insanables de que adolecen.

No se puede admitir que cien *votos* sean mas que *cuatro cientos* que son los que pueden *sufragar* el «Club Libertad.»

Un transeunte.

—

Señor Redactor de "El Mercantil."

Sírvase publicar las adjuntas líneas;

No queriendo pasar en silencio, cumplimos con un deber de amigo, el felicitar al jóven aventajado Wenceslao Escalante, en los exámenes rendidos el dia 2 del corriente, intelijencias como esta. es una de tantas, que esta fecunda tierra produce, le deseamos constancia, que la recompensa la obtendrá. el foro argentino tendrá un atleta en jurisprudencia, nuestro amigo el Dr. Nañez, que es con quien practicará estara de placeres animando al amigo que le desea prosperidad en la carrera científica que ha adoptado, deseamos como antes manifestamos.

M.

Publicacion especial

Sociedad de Maestros Carpinteros.

En Buenos Aires á 2 de Diciembre de 1872, Reunidos en la calle de Belgrano Número 359 con el objeto de nombrar la comision efectiva para que dirija los trabajos de la Sociedad, y habiéndose puesto á botacion de si se dezia proceder á la eleccion de la Comision, la Asamblea determinó que la misma comision provisoria fuese la Directiva y puesto á votacion resultó mayoria por la comision y despues de una ligera discusion de si se aceptaba ó no la tarifa tal cual la habian presentado por las comisiones que se presentaron en todas las carpinterias exigiendo su aceptacion en el término de tres dias y como no dio el resultado que ellos pretendieron y por lo que se declararon en huelga abandonando sus trabajos empezados, perjudicando de este modo al público no á los maestros, porque ellos protestan solegnemente para salvar sus compromisos para con las personas que favorecen nuestros talleres, á lo que estamos resueltos, por lo que no hemos querido aceptar la tarifa por lo exágerada, y que con conocimiento, pues declaramos al público que actualmente hay obreros que ganan lo suficiente para llenar todas las necesidades de la vida; y al efecto los abajo firmados desde la fecha queda constituida la Sociedad Maestros Carpinteros y que en adelante establecerá su Domicilio.

Presidente *Juan Francisco Awico*
Vice *Pablo Gartoux*
Secretario *José Clusellas*
Vocales *Enrique Bustoff*
Juan B. Chamouzti
José Moss
Fernando Covianchi
Juan Bautista Besio
Ramon Puch (hijo)

Nombres.	Domicilio.	Número
Baldomero Alvarez	Salta	71
Francisco Banchs	S. del Estero	223
Miguel Ciesliriti y Feriiti	Uruguay	294
Bartolo Botto	Artes	240
Juan Lomi Prevost	Suipacha	89
Guillermo Canoba	Uruguay	299
Broyini y Bruceti	Esmeralda	445
Tomás Canaba	Tacuarí	196
José María Gramt	Maipú	219
Pio Calsi	Corrientes	445
Lermette Guillermo	Belgrano	330
Juan Ribó	Rivadavia	642
Francisco Verde	S. del Estero	48
Marislas Bignon	Lorea	63
Henri Giennaud	Cerrito	168
Esteban Canton	Potosí	410
José Cascarini y Ca.	Suipacha	276
Cesaria Frisinuy	Piedad	486 ½
Andrés Litollo	Idem	687
Domingo Bregante	Santa-Fé	384
Antonio Peroni y Ca.	Garantias	132
Cárlos Lachman	Montevideo	119
Juan Rabello	Paraná	166
Lorenzo Alvarini	Idem	250
Juan Gassioneti	Temple	412
Asis Ramon	Artes	13
Coaeulosse Francois	Maypú	94
Gabriel Moss	Lima	70
Pedro Mena	Tacuarí	68
Domingo Y. Ichunva	Tacuarí	80
Andres Leiba	Lima	538
Angel Llos	Moreno	256
Pedro Llos	id	316
Augusto Mattuio	Florida	284
Jorge Henlly	Temple	111
J. Bogeos	Salta	21
Federico Deadual	Corrientes	130
Cosme Goosetti	Salta	144
José María Segobia	Maypú	136
Francisco Ziles	Salta	277
Gabaches Pascual	Esmeralda	257
Angel Fratini	Cuyo	698
Trelles y Funt	Potosí	407
Gillroni Gilloni	Chacabuco	297
Juan Angelineti	Estados Unidos	324
Francisco Bescaldi	Independencia	247
Asti	Artes	85
Benancio Gavini	Libertad	8
José Zimmerman	Corrientes	154
Juan Angé	Cerrito	47
José Banchu	Corrientes	415
Santiago Emico	Corrientes	554
José Ballati y Ca.	San Juan	54
Juan Case Nabe	Buen Orden	298
Juan Ducastelli	Lima	220
Juan Bowa	San Juan	34
Juan Mongues	Maypú	94
Juan B. Bompati	Lima	286
Juan P.	Esmeralda	143
Pedro Saldaqui	Rivadavia	679

Seccion Oficial

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1872.

A S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario y Enviado Estraordinario de la República en Francia.

El Honorable Congreso de la Nacion en ley de 20 de Setiembre ppdo. adjudicó una gran medalla de oro al Sr. D. Eduardo Olivera en recompensa de los servicios que prestó en la Exposicion Nacional de Córdoba, como presidente de su Comision Directiva.

En cumplimiento pues de aquella disposicion el Gobierno ruega á V. E. se digne mandar labrar una medalla de oro del tamaño de las mayores, que acuñaron los Sres. Vyon para los expositores premiados, conservando en un todo los dibujos alegóricos y las inscripciones de la misma escepto la parte reverso que deberá llevar la siguiente inscripcion:

Al rededor arriba—El Gobierno Arjentino.

Al rededor abajo—Ley de 20 de Setiembre de 1872.

En el centro—A D. Eduardo Olivera—Presidente de la Primera Exposicion Nacional.

Al mismo tiempo se servirá V. E. mandar acuñar cien medallas mas de bronce de gran tamaño y quinientas mas de nickel, que se necesitan para satisfacer justas exijencias y distribuir á los que desean conservar un recuerdo estensible de aquella Esposicion.

Esperando que V. E. se dignará atender á este pedido con la habitual benevolencia le saludo con particular aprecio.

N. Avellaneda.

—

Aviso Oficial.

Secretaría de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1872.

No habiéndose aceptado ninguna de las propuestas presentadas en la licitacion que tuvo lugar el 30 de Noviembre pasado, se llama nuevamente á licitacion para la impresion de doscientas mil papeletas de enrolamiento para la Guardia Nacional.

La licitacion tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, el dia 6 del corriente á las 12 del dia, donde las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados.

Estos pueden ocurrir á la Secretaria, para inspeccionar el modelo á que debe sujetarse la impresion.

E. Y. Balza.
Sub-secretario.

Seccion Municipal

El Juez de Corrales del Sud

Buenos Aires Diciembre 2 de 1872.

Al S. Presidente de la Municipalidad D. Félix Bernal.

El infrascripto tiene el honor de dirijirse al Sr. Presidente adjuntándole la Razon Estadística y la relacion del movimiento de la oficina de estos corrales durante el mes de Noviembre.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Cárlos Forest.

Diciembre 3 de 1872.

Publíquese.

Bernal.
B. Llorente.
Secretario.

—

Departamento de Corrales del Sud.

Razon Estadística del presente mes en los espresados corrales.

Hacienda introducida y existencia de Octubre	52614
« muerta	23071
« extraida para saladeros	23740
« « « abasto	4210
« « « invernar	598
« existencia « Diciembre	995
	52,614

304 guias y extracciones archivadas.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1872.

Cárlos Forest.

—

Departamento de Corrales del Sud

Relacion del movimiento de la oficina de estos corrales en el mes de la fecha.

Citaciones á domicilio 15.
Demandas oidas y resueltas 14.
Notas recibidas 3.
Id dirijidas 3.
Certificados espedidos 8.
Informes 2.
Multados en carros de escombros 6.
Extracciones espedidas 310.

Noticias de Europa

Por el paquete francés *Niger*, entrado anteayer en nuestro puerto, tenemos noticias de Europa hasta el 9 del pasado.

Decidió el gobierno aleman que el sistema de pasaportes fuese vigorosamente aplicado en la Alsacia-Lorena á contar del 1° de noviembre del corriente. Los viajeros franceses que tuviesen que dirigirse á las provincias anexas, deberán por consiguiente munirse de un pasaporte pasado por la autoridad respectiva, con el *visto* de un agente diplomático ó consulado aleman.

Dice *El Temps* que el Sr. Thiers espera el mes de mayo para pronunciarse sobre la disolucion ó renovacion parcial de la asamblea. En todo caso la sesion será la última, al entender de los redactores de aquel diario.

—El gobierno francés pensaba pagar en esta semana 200 millones de francos á los alemanes, por cuenta de la indemnizacion guerra, esperando que al fin del presente año solo restarán 2.000,000. Hechos estos pagos, quedaron ademas de depósito en el tesoro unos 600.000,000.

—No es verdad que el Sr. Gambetta fuese convidado para asistir á la distribucion de los premios de los industriales que concurrieron á la exposicion de Lyon, ni que el ex-dictador piense salir de Paris por este ú otro motivo como dijeron algunos diarios.

—Se celebró como estaba anunciado, en Lóndres, Hyde Park, el *meeting* á favor de los presos fenianos. Fué muy grande la concurrencia del pueblo. La autoridad entendió no deber intervenir, ni fué preciso, porque todo se paso en el mayor sosiego, cosa no muy vulgar en Inglaterra en casos semejantes.

Declaróse en Devonshire, en las cercanías de Tiverton, una epizootia análoga á la que diezmó los caballos en New-York: se han tomado enérjicas medidas de precaucion.

El conde de Beust, embajador de Austria en Lóndres, partió el dia 2 para Dresde, á fin de representar la corte imperial en el quincuagésimo aniversario del casamiento del rey y de la reina de Sajonia.

La cámara de comercio de Manchester celebró su sesion trimestral el 4, bajo la presidencia del Sr. Hugh Mason. Fué vigorosamente atacado el tratado de comercio franco-inglés. El presidente dijo, que mas valdria desistir de cualquier tratado que hacer nuevos sacrificios que importasen el rompimiento de los principios de la libertad de comercio. Tomaron tambien parte en la discusion los Sres. Stagg, Bright y sir Edward Watkin.

—La importacion de las papas á Inglaterra, debida á la pésima cosecha de este año, asume proporciones alarmantes para los pueblos del continente. En el solo puerto de Liverpool, durante la semana concluida, entraron 12,298 sacos de papas procedentes de Bélgica, de Alemania y de Dinamarca. La mayor parte son de Antuerpia y Hamburgo. Las mejores son las que vienen de Dinamarca. Valen de 4 á 5 lib. est. por tonelada.

—Se dice ahora que el tratado de comercio con la Francia podrá ser firmado el 11 de octubre. La duracion será por cuatro años. E. conde Granville, respondiendo á las objeciones de varios fabricantes ingleses observó que el Sr. Thiers se habia mostrado en estremo conciliador, y que despues de oidas las juntas de comercio creia útil para el pais firmar el convenio.

La tarifa de 1860 subsiste. Apenas por escepcion á Francia podrá alterar algunos artículos de derechos compensadores, equivalentes á la elevacion de los derechos sobre ciertas materias primas introducidas en aquel pais.

La Gran Bretaña queda, en cuanto á su navegacion, en el pié establecido por la ley de 19 de Agosto de 1866, y recobra plena libertad de modificar los derechos sobre vinos, carbon y otros artículos de importacion ó exportacion.

El acuerdo permite la modificacion de la escala alcohólica, y facilita ventajas á los vinos españoles y portugueses que el gabinete de Saint James sabrá utilizar por medio de nuevos tratados con esos países.

—Se creé en Alemania de muy grande importancia, una carta autógrafa que el emperador de Rusia dirigió al príncipe Federico Cárlos. En ese documento el czar manifiesta sus simpatías por el ejército prusiano, recuerda las victorias de Prusia sobre Francia, é insiste en la conveniencia de que sean cada vez mas íntimas las relaciones políticas entre la Prusia y la Rusia.

—Al quincuagésimo aniversario del casamiento del rey y la reina de Sajonia, el 10 del corriente, asistieron, segun se dice, además de otros personajes, el emperador y emperatriz de Alemania, el archiduque Cárlos Luis de Austria, los dos grandes duques de Mecklemburgo, el conde de Flandes y el príncipe Herman de Weimar, representando al rey de Wurtemberg.

El gobierno aleman prepara con todo cuidado un nuevo proyecto de reorganizacion de los círculos, tomando al mismo tiempo las providencias necesarias para asegurar su adopcion.

Estaba destinado el dia 5 para la reunion de la comision austro-alemana contra la internacional.

Se dice que el emperador Guillermo, cuando el de Austria le comunicó haber conseguido que el parlamento votase el servicio militar por tres años, le escribió diciendo: "Tuvisteis menor oposicion que yo. Os doy los parabienes. Ahora poseemos entre ambos la mayor fuerza militar del continente."

El conde de Thile, en nombre del gabinete germánico, declaró que no aceptaba el reembolso de los gastos hechos por causa del arbitrage en la cuestion de San Juan, como le fué ofrecido por el Sr. Bancroft.

Afírmase que de entre los proyectos de ley elaborados en el ministerio de Cultos, el primero á presentarse en el landtag es el que tiene por objeto reprimir los abusos del poder eclesiástico.

La *Gaceta de la Cruz* desmiente el rumor que se habia propalado de haber sido nombrado ministro de Alemania cerca de la corte de Italia el conde Perponcher.

—La *Gaceta de la Cruz* anuncia que el cólera mórbus hace estragos en las provincias de la Prusia. Se siente con mayor intensidad en Dirchau, Dantzig. Thorn y en los distritos de Kulm, de Gumbinnen, etc. El mismo diario desmiente la intencion atribuida al Wurtemberg de suprimir su embajada en Viena.

El Sr. de Thumb declinó el puesto por motivos de salud y dentro de poco será nombrado su sucesor.

—Los diarios de Viena dicen que el cólera mórbus acaba de declararse en Bude, capital de Hungria.

—Los alemanes habian evacuado Rheims y Chalons en la forma del último convenio, y el pago del resto de la indemnizacion de guerra se hacia con rapidéz.

—Ya dijimos lo que habia sucedido en Prusia entre el gobierno y las cámaras respecto de la reforma de los círculos. La ley iba á ser otra vez pesentada, nombrándose nuevos pares para la cámara alta á fin de asegurar mayoria de esta vez. Entretanto, un telégrama del *Times* dice que los nombramientos se harán probablemente despues de reabierta la sesion, para dar á los pares tiempo de reconsiderar su voto

—En algunos barrios de Viena de Austria con alguna intensidad la viruela llamada negra.

Los trabajos en el magnífico edificio para la próxima exposicion de 1873 prosiguen con actividad, habiéndose ya asentado sin mayor dificultad la enorme cúpula de fierro, una de las obras mas notables del arte moderno en este género.

—El 1° de Octubre se recogieron á cuarteles los detacamentos de tropas que el gobierno ruso habia hecho marchar para defender los steppes Kirhhis de las correrias de los pueblos nomades. El khan de Kniva mandó construir un nuevo fuerte en Djan-Kale, en el mar de Aral, é insiste en rehusarse á la entrega de los prisioneros rusos. Le debe costar bien cara su temeraria osadía!

—Se espera que para la apertura del parlamento italiano esté pronto el proyecto de ley de las corporaciones religiosas y de los bienes eclesiásticos de la provincia de Roma. Se dice que en consejo de ministros se ventila el negocio de la espulsion de los jesuitas, y que el ministro de Hacienda se ocupa, con la direccion de las aduanas, del exámen de las nuevas tarifas propuestas por la Francia para el proyectado tratado de comercio.

Hay quien asegura que, finalmente, el gabinete de Victor Manuel está resuelto á no tolerar por mas tiempo la resistencia sistemática que el Vaticano opone á todas las reformas: se habia hasta de dar un largo manifiesto á los pueblos.

Los perjuicios que resultan de las inundaciones en toda la Italia son inmensos.

En el dia 1° del corriente, el papa acompañado de Monseñor Méode y de monseñor Marianelli, dijo misa en la capilla Sixtina, á la que asistieron varias personas de distincion, entre las cuales se contaban el conde y la condesa de Bourgoning. Así tambien desmintió su santidad la noticia que habia corrido de hallarse enfermo.

Casó en Roma un príncipe de la familia Borghese con la hija del príncipe Torlonia, dotada en 5.000,000 £. Tomaron el título de duques de Leri, obligándose, con todo, el novio, á usar el de príncipe de Torlonia, por la muerte del suegro. El papa brindó á la novia con un rico regalo. Asistió á la ceremonia toda la nobleza de la capital del mundo católico.

—Escriben de Constantinopla á *Neue Freue Presse*: «Midhat-Pachá se niega á entrar en el gabinete. Se asegura que el khédive, cuando estuvo en Constantinopla, habia comunicado al sultan el proyecto de enviar una espedicion á la Abyssinia, y que él gobierno de la Porta no se opondrá de modo alguno á la anexion eventual de la Abyssinia al Egipto.»

En un telégrama de Paris se dice, que el señor Fisch, ministro de Negocios Estrangeros de los Estados-Unidos, iba á presentar su dimision, y que lo mismo harian los otros funcionarios.

Ecos del dia.

Concepcion—Se reunió el mártes el Club parroquial de la Concepcion, sucursal del Club Central que trabaja por la candidatura del Dr. D. Adolfo Alsina para presidente de la República.

Nombró la siguiente Comision Directiva:

Presidente—Alfonso Demaria.
Vice—Adolfo Bunge.
Secretario—Francisco Uzal.
Tesorero—José Parlal.
Vocales—Comandante Manuel Rodriguez.
Nicanor Tejerina.
Manuel Martin Faramiñan.
Juan Delgado.

Se nombró tambien delegados del Club Parroquial en el Comité Central al presidente Demaria y al secretario Uzal.

Historia oficial—El general de Molke ha principiado á publicar en Berlin una historia oficial de la última guerra.

Ultimamente antes de dar á la prensa el diario de las marchas del ejército del Sud, envió unas pruebas al mariscal Mac-Mahon, para que hiciese las observaciones que le pareciesen convenientes.

Se anuncia que Mac-Mahon le devolvió las pruebas que Moltke habia tenido la atencion de enviarle, acompañadas de notas orginales, que no se rán lo menos intecesante que haya en dicha obra.

A los compradores de casas y terrenos—En el escritorio de la calle de Potosí núm. 111 se encuentran hermosísimos terrenos y lindísimas casas, á la moderna; todo á precios sumamente baratos.

Los terrenos se hallan en diversos puntos y pueblos de nuestra campaña.

Avisamos, pues, á los que hacen este negocio ó deseen poseer una hermosísima finca ó un gran terreno, se apresuren á llegar por el escritorio arriba indicado.

Hidalgo y Torres—Han vendido ayer particularmente un terreno con algun edificio Sn Martin entre Tucuman y Parque en $ 300,000 5 ⅜ varas de frente por 46 de fondo. Comprador Manuel Aguirre.

La Comision de Salubridad de la parroquia de Balvanera—Invita á todos los sub-inspectores como tambien á los vecinos que quieran asistir á una reunion que tendrá lugar el viérnes 6 á las 7 y media de la noche en el local de sus sesiones calle de Junin núm. 34, para acordar las medidas que deben tomarse en el sentido de mejorar la hijiéne de la parroquia.

Visita de Cárcel—Mañana viernes 6, tendrá lugar la visita general de Cárcel por el Tribunal Superior de Justicia y en la cual siempre se ponen en libertad á los presos de causas leves, dando por conpurgado el delito por el tiempo que han estado encarcelados y á otros se les destina al servicio de las armas generalmente á pedidos de ellos, para cumplir su condena.

Originalidad inglesa—Ayer andaba un inglés al parecer marinero en la calle de San Martin entre las de Cuyo y Cangallo, entreteniéndose en dar puñetazos algunos transeuntes y á los mismos vigilantes que lo conducian al Departamento de Policía, de donde salia pocos momentos despues á emprender nuevamente su original diversion.

Féria de los Leguleyos—El sábado tendrá lugar la clausura del año jurídico ante los estrados, y en presencia de toda la falange de Jueces, escribanos, procuradores, y aguaciles de la casa de Justicia.

Todos los Tribunales y oficinas públicas como escuelas etc., tienen anualmente vacaciones mas ó menos largas, menos la Bolsa de Comercio y nosotros los noticieros quo tenemos que estar desde el 1° al fin del año machacando en el yunque austero del trabajo.

Sócios de la Bolsa—En la última sesion de la Cámara de Comercio han sido admitidos como socios de la Bolsa los siguientes señores.

D. Tomas Degiovanni
« Leon Forgues.
« Luis Montaña.
« José Palma.
« Oscar Drekhoff.
« Antonio Garcia Garcia.
« Alejandro Miller.
Nicolás Rolezzi.

Asesinato—En el corralon de la calle de la Piedad entre Andes y Junin, anteayer á medio dia ha sido asesinado un español por dos muchachos de 17 á 18 años de edad.

Uno de ellos fué tomado y remitido al Departamento de Policía el otro pudo escaparse.

Ignoramos cual haya sido la causa para cometer este crimen.

Rumores—Se nos asegura que el Dr. Dardo Rocha, es la persona elejida por el Gobernador de la Provincia para Ministro de Hacienda.

Nos felicitamos de ello, y esperamos que con su nombramiento la Provincia haya ganado mucho.

Si este rumor se confirma felicitamos desde ya á este distinguido como inteligente ciudadano.

Deuda interna—Continúa en la Bolsa de Montevideo efectuándose fuertes operaciones en estos títulos de deuda particularmente á plazos.

Retardados—Algunas personas que han tenido que mandar telégramas á Montevideo se quejan de la demora que hay en recibirlos en la vecina orilla, pues el lunes se mandaron cuatro telégramas á Montevideo referentes á una persona que se encontraba gravemente enferma y que falleció mas tarde y fué recibido el cuarto primero que los anteriores.

Esto trea graves perjuicios.

Vijilancia—Hace algun tiempo que habia gran número de robos en el salon de la boletería de la Estacion del Parque del ferro-carril del Oeste, pero debido á la gran vijilancia que se tiene por un empleado especialmente ocupado de esa policía. estos han cesado en gran parte por lo que estan de felicitaciones los que viajan con frecuencia en esa via.

Sin embargo como se nos dice que el sueldo que se le paga á ese empleado intelijente y activo es insignificante creemos debia aumentársele proporcionalmente para tener asi siempre buenos servidores.

Dementes—Han sido remitidos por el Juez de Paz del partido de San José de Flores, al Departamento de Policía, dos individuos por estar atacados de enajenacion mental.

Entradas de Ultramar—Ayer han entrado al puerto de Montevideo procedentes de ultramar, diez buques con cargamento general.

Fondos Públicos Nacionales—Muy poco importantes fueron ayer las operaciones en estos títulos en la Bolsa de Comercio, habiendo decendido los precios aun mas que el dia anterior.

Cédulas Hipotecarias—De muy poca importancia fueron las operaciones habiendo bajado los precios á última hora.

Solicitantes—Es tal la importancia del comercio entre nosotros que solo en la corriente semana han solicitado entrar de sócios de la Bolsa de Comercio treinta personas, de los cuales tres son para Corredores.

Contribucion directa—En el solo dia de ayer se habia pagado hasta las dos de la tarde en la oficina de la contribucion directa 400,000 pesos mjc esto prueba la importancia de la avaluacion de las fincas del municipio y las grandes entradas que tiene ese tesoro provincial.

El Missouri—Este vapor Americano se incendió el 22 de Octubre cerca de la isla Abuco pereciendo 76 personas.

Esta desgracia fué en la parte del Oceano Pacífico,

Riña sangrienta—En el campamento de Ocutabe (Perú) hubo una riña entre peones Chilenos y Peruanos que dió por resultado tres Chilenos y dos Peruanos muertos.

Intransitable—La calle Sola de la Recoleta ó sea la de Talcahuano se encuentra intransitable en gran parte debido haberse depositado gran cantidad de escombros y tierra, sin haber sido desparramada ni nivelada la calle; por lo que en los dias de lluvia se convertirá en un inmenso pantano.

Pedimos á quien corresponda mande arreglar esta calle como corresponde.

Fruta verde—Ya han ocurrido varios casos de enfermedad grave, á causa de la fruta verde y en mal estado en que se vende, muy particularmente por los suburbios de la ciudad.

Esto demuestra que no hay la debida vigilancia para evitar que hayan estas desgracias.

San Nicolás—El arquitecto Sr. Bunge ha presentado ya al Gobierno de la Provincia los planos y presupuestos para la construccion de la Carcel y Casa de Justicia en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

Hecho criminal—Ayer como á las 6 de la tarde ibamos de paseo por la calle de Callao cuando vemos que un jóven Castañeda era perseguido por dos individuos.

El jóven Castaneda por temor á los compromisos que originan estos lances evitó cuanto fué posible el encuentro con estos, segun nos informó cuando le pedimos algunos datos, siguiendo el camino que llevaba á su casa, haciéndose el sordo á las torpes provocaciones que le dirigian.

Pero todo fué inutil; estos consiguen alcanzarlo al llegar á la boca-calle de Paraguay y Callao y obligándole á ocurrir á los hechos saca uno de ellos una hermosa pistola ó semi-trabuco y le dispara un tiro, á lo que el jóven Castañeda no hizo mas; para salvar lo mas precioso que tiene un ser, que retroceder algunos pasos y hacer igual uso de su revolver que en prevencion de estos hace algunos dias llevaba consigo, consiguiendo así que uno de ellos lo dejara seguir su camino siguiendole el otro hasta la misma puerta de su casa.

Ambos combatientes salieron ilesos.

Hasta cuando por Dios, dejarán de ser barulleros estos compadritos?

Ojo señores comisarios.

Garantido.

Estudiantes de la Universidad—Se calculan en mas de mil quinientos el número de los estudiantes que deben rendir exámen este año en la Universidad.

En estos, cuatro cientos pertenecen al departamento de Jurisprudencia y veintiuno al de ingeniero.

Los estudiantes que terminan ahora los estudios de Derechos son sesenta y los que pasarán á cuarto año ochenta, en el supuesto de que ninguno sera aprobado.

En Artigas—Triunfaron los coloradas en las leccion de Representantes.

Los blancos protestaron.

Desobediencia del Coronel Benavides—Leemos en un diario del Rosario.

Hemos sido desagradablemente informados que el Coronel Benavides se ha negado á entregar el mando de la frontera al Comandante Berranti, que habia sido nombrado para reemplazarlo.

Ignoramos los motivos de este acto que á nuestro juicio es de insubordinacion.

Procuraremos hacernos de datos para tratar esta cuestion bajo el punto de vista de una insubordinacion militar, y hasta tanto nos concretamos á dar simplemente la noticia como nos ha sido trasmitida.

Reunion política—Anoche se reunieron en el claustro de la Igesia de San Miguel numerosos vecinos de aquella parroquia, todos inscriptos y partidarios de la candidatura del Dr. Alsina para Presidente de la República.

Se procedió á nombrar la comision que ha de dirijir los trabajos electorales e naquella parroquia, y resultaron electos por notable mayoria los siguientes señores:

Dr. D. Nicanor Alvarellos.
Dr. D. Eustaquio Feijoó.
Sr. D. Manel Langenheim.
Sr. D. Emilio M. Castro.
Sr. D. Juan Blaquier.
Sr. D. Félix Romero.
Sr. D. Cárlos A. Mansilla.

Se resolvió que la misma comision nombrara de su seno el Presidente, Secretario y los delegados para asistir al Comité central á la confeccion de la lista de DD. al Congreso.

Esta noche se reune la comision en ca-sa del Dr. Albarellos con ese objeto.

Importante carta del Brasil—La siguiente es de Rio Janeiro, de fecha 25 del pasado y dice así:

Las Cámaras se reunen el 2 de Diciembre próximo y es casi seguro que el actual Ministerio vendrá al suelo, influyendo no poco para ello, los tratados concluidos con el plenipotenciario argentino.

El 20 de Diciembre próximo se embarcará para esa el General Mitre con el personal de la Legacion.

El Dr. Cantilo parte en este mismo vapor, llevando los tratados firmados y los protócolos de la negociacion.

Dicen que el Ministro de Bolivia, Sr. Reyes Cardona ha protestado á causa de los tratados celebrados con el General Mitre.

Dicen tambien que es este mismo señor quien ha dado publicidad á esos tratados, cuyas bases le fueron comunicadas confidencialmente por el plenipotenciario argentino con anuencia del Sr. marqués de San Vicente, plenipotenciario brasilero.

Pasado mañana tiene lugar el banquete ofrecido al General Mitre y al cuerpo diplomático por el arreglo feliz de la cuestion argentino-brasilera.

Le mandaré los discursos.

Salida de vapores

HOY—Para el Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el *Capitan.*

HOY—Para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el *Villa del Salto.*

HOY—Para Montevideo admite carga, pasageros y encomiendas á las 5 1/2 de la tarde el *Rio de la Plata.*

SÁBADO—Para el Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el *Proveedor.*

SÁBADO—Para el Salto y puertos intermedio del Uruguay á las 10 de la mañana el *Rio de la Plata.*

SÁBADO—para Montevideo admite carga, pasageros y encomiendas á la 5 1/2 de la tarde el *Villa del Salto.*

DOMINGO—Para San Nicolás y Rosario con carga solamente el *Esmeralda*; lanchage gratis.

DOMINNO—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro, el *Capitan.*

Agentes—A. Matti y Piera Cangallo 30.

Telégrafo Comercial

Fondos Públicos Nacionales

Diciembre 4 de 1872.

Vendidos ps. fts. 26,500.
Primer precio al contado 80 1/4.
Siguientes.
Sábado 7.
Fondos Públicos 80 1/4. 80 7/8.
Ultimo al contado 80 1/4.

Las transacciones abrieron á la una y media del dia, con una venta de 10·000 ps. pta. para el 31 de Diciembre, al 80 7/8 p. %

Estas fueron poco importantes y animadas no habiendo vencimientos y continuando flojos los precios, así.

Al contado 1,000 ps. pta 80 1/4.
Para el 6, 10,500 id 80 1/4,
Id id 31, 15,000 id 80 7/8.

Cédulas hipotecarias.

Al contado A, 4,100 ps fts al 98 1/4 p. %
Id id id 3,600 id id id 1/8 id.
Id id C, 1,400 id id 67 1/4 id.
D'bre 31, A, 20,000 id id 98 id.

Entradas de Frutos por el Tren II de Setiembre.

Diciembre 3.

Villegas á su órden, 102 cueros bacunos.
Tedio á Mujica, 6040 abs sebo.
Yrigoyen á Unzue, 750 id lana, 210 id grasa.
Corado á Unzue, 300 id lana.
Alvaro á Eernandez. 300 id lana.
Lobado á Gen, 625 id lana.
Roberto á Cruren, 140 fanegas trigo.
Garni á Balleto, 45 id trigo.
Martinez á Ramos, 18 id maiz.
Tagorin, á su órden.
Ferrari, á su órden 1894 abs lana.
Mellini, á su órden 42 fanegas maiz.
Huergo, á su órden, 600 ab. sebo.
Goi, á Krusen 59 fanegas cebada.
Peusen, á su órden 341 abs lana, 19 docenas lanares.
Medire, á G. y Muratori 16 docenas lanares, 112 arrobas gra a, 8 cueros vacunos, 20 arrobas sebo.
Berrondo, á Fernandez 41 docenas lanas, 21 arroba grasa.
Yrigoyen, á Unzne 1260 arrobas sebo y 110 id lana.
Castro, á Roffo 292 id lana, 4 id cerda, 19 docenas corderos, 8 nonatos, 144 cueros vacunos, 13 docenas lanares.
Llamasavo, á su órden 198 arrobas lana, 2 docenas lanares, 10 docenas corderos, 8 arrobas cerda, 2 potros, 27 docenas cueros vacunos.
Sobrada, á su órden 370 arrobas lana, 2 docenas lanares.
Miñones, á Robbio 55 cueros vacunos.
Basequi, á Balleto 44 fanegas maiz.

Mercado II de Setiembre.

Ventas y precios de los frutos del pais.

Notable paralizacion en los negocios de frutos se nota en los dos mercados particularmente en lanas y cereales.

Algunas pequeñas partidas de lanas que se han realizado obtuvieron el precio de 74 $ ab.

Cueros vacunos secos 185 $ pesada.
Cueros de potro al barrer 55 á 57 $.
Id lanares de campo de 23 á á 24 $.
Id id de matadero de 25 á 27 1/2.
Id id de corderito de 14 á 15 $.
Cerda del norte 170 $ ab.
Sebo y grasa estilo de embarque 14 1/2 14 5/8 @
Grasa en panzas 35 $ @
Maiz en baja de 100 á 115 $ fanega.
Id desgranado de 90 á 95 $
Trigo de 132 á 145 $
Harina de 26 á 27 $ @

Mercado Constitucion.

Cueros vacunos secos 153 $ pesada.
Lanas segun su clase de
Cueros lanares de matadero de 27 á 28 @ libra.
Id id de campo 275 á 280 $ doc.
Pluma de avestruz 72 $ @
Sebo y grasa en bordalesas 40 $ @
Sebo pesado de 25 á 26 $
Cueros de corderito de 14 á 15 $
Cerda á 178 $
Cueros de potro de 5 á á 57 $
Maiz en espiga de 105 á 115 $
Id desgranado de 85 á 90 $
Trigo en baja.
Harina de 26 á 27 $ @

Marítima

ULTRAMAR—DIA 4

Cette el dia 21 de Setiembre bergantin italiano «San Giovani» de 270 tons su cap Corsanego consignado á Roco Piaggio é hijos con á los mismos 337 pipas vino-tinto 200 cuarterolas vino blanco A. Terrero 100,000 ladrillos.

Rosario vapor nacional «Proveedor» consignada á Matti y Piera con á G. Bruce 1 paquete con 44141 lib- Josefina Scharff 1 blto encomiendas G. Gowland 1 cjn id Matti y Piera 1 y 1 cjn id Pedro Calatroni, 1 fdo id José Ferriel 1 paquete con 200 £ T. Calmus 1 blto encomiendas Ledesma hnos 1 blto id Mascias y Monte 1 id con 650 £ A. Parethonf 1 paquete encomiendas L. B, Front 1 id id id G. de Bruce 1 paquete con 648 £ J. Fitardi, 1 cjn 1 fdo encomiendas.

Montevideo, uapor inglés «Silex»
Rosario, id nacional «Proveedor»
Cette, bergantin italiano «San Giovani»

Entrada de Cabotage dia 4

Ensenada, queche «Jóven Teresa» á F. Polero con: á C. Dolero y Ca, 14 pipones aceite con: 24,845 £, garras, 3,445 £ cerda 740 lbs. nervios.

Paaaná y Diamante, gta «Angelita 1a» á Arechavada Auergo y Moris con: 302 cueros vacunos secos, 743 cueros carpinchs, 10 atados de cueros de cierve, 32 atados cueros nutria, 14 atados cueros nonatos, 105 cueros yeguarizos, 318 cueros vacunos, 920 cueros lanares, 1 bolsa lana, 21 carrada leñe 3000 postes ñandubay 41 arcones.

Salidas dia 3.

Montevideo, vapor inglée «Silex»
La Paz, id nacional «Victoria»
Colonia, id inglés «Naposta»

Diversiones públicas.

ÓPERA

El Viérnes 6 de Diciembre.

Primer gran festival, 200 ejecutantes, 4 bandas, dado por la Sociedad Musical de Socorros Mútuos, con el concurso gratuito del eminento pianista D. Alfredo Napoleon y de los distinguidos profesores y aficionados de Buenos Aires y de las Bandas (Garibaldina), (Enfanta de Béranger), (7.° de línea) y la (Italiana.)

Bájo la direccion del maestro don Oreste Bimboni.

PROGRAMA.

PRIMERA PARTE

1. Gran marcha **Reina de Saba** ejecutada á gran orquesta y cuatro bandas. Gounod.
2. Gran Fantasía sobre **Luisa Miller** compuesta por Arturo Napoleon y ejecutada por Alfredo Napoleon.
3. **Solo de Citara** ejecutado por el Sr. C. Bender.
4. Wals **La Spirituelle** ejecutado por toda la orquesta.
5. Overtura della **Gazza Ladra** ejecutada por toda la orquesta. Rossini.

SEGUNDA PARTE

6. Gran Sinfonía de la **Estrella del Nord** ejecutada por toda la orquesta y las 4 bandas. Meyerbeer.
7. Polonesa para violin ejecutada por el distinguido profesor don G. Sinsoillier Vieuxtemps.
8. Gran Fantasía de Concierto para piano, sobre motivo del **Rigoletto** compuesta y ejecutada por Alfredo Napoleon.
9. Gran Marcha del **Profeta** ejecutada por toda la orquesta y las 4 bandas. Meyerbeer.

Précios los de costumbre

NOTA—El Concierto principiará á las 8 1/2 en punto y concluirá á las 11. Los señores abonados de la última media Temporada serán preferidos en sus localidades hasta el Juéves 5 á medio dia. El Tramway de la Calle de Cuyo estará á la disposicion del Público despues concluida la representacion. Al acabar la funcion, habrá carruages de la Compañía de Tramways de Buenos Aires para los siguientes puntos:

Para la calle Callao, las Cinco Esquinas, Barracas por la via de Artes, y Buen Orden.

Estaciones en las esquinas de Corrientes y Suipacha.

—

ALCAZAR

Jeudi 4 de Decembre

Le Petit Faust

Gran ópera bouffe en 3 actes et 4 tableaux Mme. D' harcourt jouerá le róle de Marguerite.

Incessament, benefice de M. et Mme. Rochet.

A l' etúde Chilperic.

COLISEUM

CALLE DEL PARQUE

GRANDIOSA ESPOSICION

DE FIGURAS DE CERA

Ademas de la grandiosa Esposicion representando los principales personajes europeos, á los célebres asesinos del **Tandil** y al infeliz jóven **Pedro Luro**, se presentará al público por primera vez:

Hoy! Hoy! Hoy!

LA DEL FACINEROSO:

¡T ROPPMANN!

Autor de los horribles asesinatos cometidos en Pantin Francia) y de que ha sido víctima la infeliz:

FAMILIA KINCK

El nombre de este bárbaro ha causado el asombro y terror en todas las ciudades de Europa y América.

El propietario, previene al respetable público que poco tiempo permanecerá en esta hospitalaria ciudad.

PRECIOS

Entrada.. .... 10 $. Niños............ 5 $.

EDICTOS

Por disposicion del Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Eghio ya sean como herederos ó como acreedores para que en el término de treinta dias contando desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del Escno. Secretario que firma Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires Noviembre 30 de 1872. Escribano Secretario, **Bartolomé Martino.**

No. 546 4. 30p. v. 5E.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. María de Cármen Almiron de Bartolomé, para que comparescan ante S. S. en el término de 30 dias á estar á derecho en los autos informativos promovidos por D. Adolfo Dilltom, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Diciembre 3 de 1872. Secretario, **Julian Bepor.**

N. 539 4. 30p v 5E

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Lausia ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento Buenos Aires, Diciembre 5 de 1872. **Bartolomé Martin.**

N. 545 4.30p.v5e.

Se hace saber á D. Celedonio Robledo por el término de cinco dias contados desde la fecha, la providencia recaida en la testamentaria de Da. María de la Cruz Lorca, que corre por la oficina del infrascrito calle de la Defensa núm. 74 (3 patio) cuyo tenor dice así: Buenos Aires Noviembre 27 de 1872. Con citacion de todos los interesados, hagase el desglose y entrega quese pide, bajoconstancia en autos, Agrelo. Buenos Aires Diciembre 4 de 1872. **N. A. Pocc.**

N. 544. 4·5p.v9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverría se hace saber á D. Gabino Alcayaga las providencias recaidas en el espediente que le sigue el Procurador D. José C. Soto en representacion de D. Pablo Albadié sobre cobro de pesos y cuyo tenor escomo sigue: Buenos Aires Noviembre 7 de 1872. En reveldia de D. Gabino Alcayaga segun resulta del certificado precedente dase por contestado el traslado que se le confino y autos repongase el sello, Echeverría. Buenos Aires Noviembre 18 de 1872. Debiendo notificarse á Alcayaga la anterior providencia hagasele saber por edictos durante el término de diez dias y en efectividad del apercebimiento constante en los edictos publicados se le declara contumás y rebelde entendiendose las ulteriori dades del asunto con los estrados del Juzgado, lo que tambien le será notificado por edictos. Escribano Público. **Jorge Echeverría, Federico Mendez.**

N. 541 410p.v15.

AVISOS

Cajistas

...sta imprenta se necesi-

...as Marca Luceman, baldozas de piso y techo, azulejos, tierra romana, sal ...z y de roca, carbon de cocina y fragua, piedras ...da, alambre, zinc, ripias, flejes, fierro en abapas, ...roble, guindo, en la sucursal del Corralon Belgra... ...otosí y Zeballos.

...m 549 4. 3 p. v 7

...lub Constitucionalista»

...e convoca á los ciudadanos que lo forman ya los que ...ternicen en su pensamiento, para el 5 á las 7 de la ...rde Uruguay 55, Buenos Aires. Diciembre 3 de 1872. ... Matheu, R. del Arca, M. Olmos.

N. 531 3.2p.v5·

Se necesita Un jóven para dependiente en la tienda de ropa blanca la «Ciudad de Milan» Inutil es que se presenten sin tener buenas recomendaciones y alguna inteligencia en el ramo.

N. 536 3.3p.v6·

Costureras En la calle Cangallo núm. 532 se precisan costureras de 7 1/2 á 8 1/2 de la noche.

N· 528 3.3p.v6.

Se compra En esta Imprenta se desea compra un núm de «La Prensa» del 20 y otro del 21 de Noviembre.

Pts.

Ama de leche Se ofrece una ama de leche fresca la persona que la precise para criar un niñopuede ocurrir á la calle de 25 de mayo núm. 254.

Nr 535 3.3p.v6.

Magnificos Muebles

Hoy Miércoles tendrá lugar el remate de los espléndidos muebles de Sala y otros del Sr. D. Manuel Perez del Cerro. Victoria núm. 317 por tener que llevar su familia al Campo.

Los que conocen ese menage y todas las personas de buen gusto no deben faltar ó hacerse deobjetos preciosos y de la mas refinada elegancia y fantasía, algunos únicos en el país.

El pormenor de varios de los artículos se encuentra entre lós remates por Adolfo Bullrich·

Consultaciones De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi: adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidos, la profesora posee cuatro idiomes, español, italiano, francès y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes.

N. 500. D. 2 30p. v2 E.

Máquinas de trillar

CON MONTORES A VAPOR

De los sistemas mas adoptables y convenientes para el país. Los montores son construidos bajo los principios «mas modernos y sencillos» y vienen espresamente arreglados para poder ser alimentados con paga de trigo leña ó carbon. Las trilladoras son tan simples que pueden funcionar bajo la direccion de un peon cualquiera.

Se venden las trilladoras con motor, ó una ú otra máquina por separado.

Gran deposito de máquinas, Rivadavia 345, **Roldan, Laúbss y Ca.**

N. 3505 2.8p.v11.

Oficina De contribucion directa los propietarios que esten conforme con su avaluacion, deben ocurrir á esta oficina á abonar su cuota; previniéndoseles que el plazo es improrogables hasta el 20 de Diciembre. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1872.

N. 3407 30.6p.v5d.

Banco De la Provincia se ha perdido una libreta perteneciente á D. Victor Lcopfier, L° 106 F. 768 por la cantidad de 6000 $ mjc·

N. 3498 30.p30·v30d.

Teatro de la Victoria

Se alquila este establecimiento por seis ó por doce meses, ó mas tiempo.

Los interesados pueden ocurrir á esta imprenta.

El teatro esta pronto para funcionary esta funsionando.

Por mas detalles ocurrir á esta imprenta.

Se vende Una hermosa casa de altos y bajos con fondo completo y tramway 1 la puerta situada en la calle de Cangallo núm. 555 entre Ayacucho y Junin.

Interesante A las Comparsas de Carnabal! La acreditada bordadora de oro y plata q' vive en la calle Chacabuco num. 236 ofrece sus trabajos en la presente temporada garatiendosu prontitud y esmero á sus favorecedores

N. 3376 28.20p.v28d.

Se dá dinero Del Banco Hipotecario, y se compran fincas y terrenos á toda direccion de la ciudad. Se cobran cuentas, asuntos judiciales y toda clase de comisiones; ocúrrase á la calle de San José núm. 229, y dejar calle y número del interesado.

Núm. 4,000 29. 15 p. v 14 d

Carpintero De obra blanca se necesita en este pueblo por, mes ó por dia se dá mantencion, casa y buen sueldo.

Ocurrase á la agencia del «Republicano» en San Fernando, casa de Barbará, Plaza principal.

Ama De leche, busca colocacion, por mas pormenores verse con T. Barbará, agente de colocaciones San Fernando, Plaza principal.

Papas Especial francesa para semilla las hay en cantidad en la casa de Santiago Ginorchio é hijo almacen de los Sres. Hermanos, plaza Constitucion esquina calle de Garay.

N. 3388 29.15p.v14d.

Miguel Bordenabe

Rematador y comisionista ofrece sus servicios al comercio y público en general en Mercedes.

N. 2385 29.15p.v14d.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires

CALLE RECONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id. » **Wilhelm Bertram.**
Vocales, » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Aquiles Maveroff,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estévan D. Risso,**
» **Javier Arrufó.**
Director general » **Ventura Cárdenas.**
Inspector » **Julio Laurent,**

Horas de oficina—De las 10 de la mañana hasta as 5 de la tarde.

Noviembre 4. 3.ª páj. Pmto.

Aviso de la Municipalidad

La Seccion de Obras Públicas recibirá propuestas verbales el Martes tres de Diciembre próximo, para la provicion de mil tonelas de piedra de la Banda Oriental con destino á la reparacion de empedrado, la piedra será recibida en la Balanza Municipal á medida que las necesidades lo exijan, no debiendo bajar de 20 centímetros de espesor por 10 de superficie y de superior calidad.

Noviembre 23 de 1872. **Mariano Obarrio.**
Pro-Secretario.

N. 3328 23:10p.v3.d·

Dinero Sobre hipoteca compra y venta de casas, terrenos, se dá toda cantidad que se solicite sobre propiedades en la ciudad y campos en la provincia, el interés varia entre el 8 y 12 por p.% al año.

Se venden y se compran terrenos y campos de estancia, Chacabuco núm. 16.

N, 3205 13.15p.v30.

José M. Tissera Natural de San Luis, pase por la calle de Comercio á pagar los nueve meses de comida que debe.

N. 3332 23·6p.v29.

HOTEL DE LA ESTRELLA DEL OESTE

DE MIGUEL SARRIÉTA

Hay comodidades para viajeros, piezas independientes para familias, servicio esmerado y equitativo; se reciben pensionistas, como tambien encargos de comidas para bailes, banquetes etc. etc. Comodidad, aseo y limpieza, única casa cómoda en el pueblo del Bragado.

Hay una espaciosa y cómoda caballeriza y se cuidan caballos.

Núm. 3349 25. 30 p. v 30 d

MENSAGERIA LA FAVORITA

PARA EL BRAGADO Y 9 DE JULIO

Salidas para el Bragado—Los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.

Para el 9 de Julio—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y 30 de cada mes.

Regresos del Bragado—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Regresos del 9 de Julio—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y 30.

Agencia—En Buenos Aires, Rivadavia núm. 239; en Chivilcoy, casa del Sr. Rorney; en el Bragado, Hotel del Sr. Sarriett y en el 9 de Julio, Hotel del Sr. D. Graciano Iriarte.

Empresario: **M. del Valle.**

Núm. 3450 25. 30 p. v 30 d

REMATES

Adolfo Encina

JUDICIAL

De un terreno situado en esta ciudad calle de Charcas entre Junin y Ayacucho por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui.

El 20 de Diciembre á las 4 de la tarde se rematará dicho terreno compuesto de 9 varas de frente al Sud por 20 varas 20 cent. de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 17,542 $ 50 céntimos moneda corriente.

Por mas informes Potosi No. 85.

3413 30.20p.v21d

Hidalgo, y Torres

AL PÚBLICO

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado a su valor.

De este modo los interesados asistiran a nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó a mejorar la base de las ⅔ partes que se hallan mencionadas.

Núm. 2999.

Por los mismos

N. 5459

(2) ¡En las Flores!!!

(1) JUDICIAL

De todas las existencias y 1 legua de campo Flor establecimiento denominado, ¡La Esperanza!! situado en el partido de las flores frente á la estacion, Rosas (como á 15 cuadras) De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, Muy Importante.

El Domingo 5 de Enero á las 4 en punto de la tarde venderemos dicho establecimiento perteneciente á la testamentería de D. Francisco Cardoso en condominio con su hermano D. Benjamin compuesto de 1 legua de magnifico campo, 4 piezas de material bien construidas con corredores y maderas fuertes á mas cosina, pozo etc. etc· una hermosa quinta de 200 vs. por costados cercados de alambre postes de ñandubay con 900 alamos, 420 sauces de 2 á 4 años, 1280 plantas de damasco, 150 acasias, peros, manzanos, damascos.

Corral para caballos de 45 por 30 vs. con postes de ñandubay y con sauces al rededor, otros para obejas con tranecorral de 45 lienzos de madera de pino fuerte en buen estado y fuerte, un buen palanque de 15 postes de ñandubay.

A mas en el campo hay tres puestos con 2 piezas de material, arboleda etc. etc. 6 cjs. para bebidas, jagueles con represa etc.

Tasada en todos sus ramos en la baja suma de $ 313,150 mjc. lo que sirvirá como base para la venta segun órden del Juez pues solo el campo vale mas de dicha cantidad.

¡Existencias!!

2160 ovejas mestisas finas de cria	á	25 $	una
132 animales vacunos	«	110 «	«
68 « yeguarizas	«	60 «	«
5 caballos	«	250 «	«
1 carro de varas	«	1500 «	«

Y otros útiles que estaran á la vista.

NOTA—El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento previniendo que el tren sale de la Estacion Plaza Constitucion á las 6 y 30 de la mañana y de la boletería de Lima á las 6 8 llegando á la estacion Rosas á los 2 y 38 habra en el establecimiento toda clase de comodidades para los Sres. interesados, en la estacion Rosas se proporcionaran carruajes para conducirlos al establecimiento: El dia 4 saldremos en el primer tren, es decir el dia antes del remate.

Por mas pormenores Bolivar 76.

N. 538 4.31p.v5e.

Por los mismos

N. 5458

¡En las Lomas tambien!!

Una linda chacra!!

La conocida por de Arrotea!!

La mas linda de ese punto!!

Lindando con las 100 Manzanas

Que venderemos judicialmente

El 15 de Diciembre á las 5 en punto

¡Se venderá el mismo dia!

Al mas alto precio

¡¡ Sin limitacion !!

200 vs. de frente al Oeste por 740 de fondo al Este todo cercado de alambre y de cina-cina.

Espaciosas piezas

2 grandes palomares

Acazias, sauses, paraisos, árboles frutalesetc. etc. El arroyo del Ré cruza esta chacra y linda con los Sres. Quesada Pordal y otros. Por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.

N.522 2.13p.v16.

Por los mismos

Número 5,457

JUDICIAL

De las existencias de la plateria calle de Rivadavia No. 684 contigua á la esquina de Entre Rios. Perteneciente á la testamentaría de D. Pablo Botto. De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belautigue.

El jueves 5 de Diciembre á las 12 del dia. todas las existencias entrando un armazon, mostrador y vidriera y gran cantidad de herramientas etc.

Por mas pormeneres Bolivar 76.

3412. 30 6p v5d.

¡ÚLTIMA HORA!

PRECIOSA ESQUINA

CALLE DE TUCUMAN Y SUIPACHA

otra esquina

SANTA FÉ Y AYACUCHO

JUDICIAL

El Domingo 8 del corriente

El primero á las 2 de la tarde

El segundo á las 3 y 1/2

No olvidarse.

HIDALGO Y TORRES

Por los mismos

N. 5455

JUDICIAL

De una quinta en el pueblo de Lobos compuesta de 4 manzanas y á quince cuadras de la plaza y á 10 de la estacion perteneciente á la testamentería de Da. Angela Abalos, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel A. Fornandez.

El Viernes 2 de Enero de 1873 á las 2 en punto de la tarde venderemos dicha quinta con mas de cinco mil árboles de durazno como dos mil alamos sauses etc. etc. y tasada en todos sus ramos en la insignificante cantidad de $ 21997 mjc, no admitiendose oferta que no eceda de las 2/3 partes de su tasacion que son $ 14965 mjc·

NOTA—El remate tendrá lugar en nuestra casa Bolivar 76 al dia y hora indicada.

N. 3395 29·35p.v3e.

POR LOS MISMOS

N. 5,451.

JUDICIAL.

Calle de Santa Fé esquina Ayacucho

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria

Gran terreno con edificio y dividido en 5 fracciones del modo siguiente:

PRIMERA FRACCION

Esquina Santa Fé y Ayacucho núm. 379, con 11 varas 80 céntimos de frente al Sud por 31 de fondo al Norte, tasada en $ 153,016 mjc. 2/3 partes $ 102,012 mjc.

SEGUNDA FRACCION

Santa Fé núm. 383 casita con 7 varas 85 céntimos al Sud por 31 al Norte, tasada en todos sus ramos en $ 58,548 mjc. 2/3 partes $ 38,032 mjc.

TERCERA FRACCION

Linda con la segunda el edificio mejor, é igual terreno tasada en $ 90,078 mjc. 2/2 partes $ 60,051 mjc.

CUARTA FRACCION

Calle de Ayacucho 16 varas al Este, por 2 1/2 50 centimos al Oeste, tasada en $ 82,663 mjc. 2/3 partes pesos 55,108 mjc.

QUINTA FRACCION

En la misma calle 18 varas 30 cént.mos de frente al Este, por 27 varas 50 céntimos de tondo al Oeste, tasada en $ 104,458 85 cts. 2/3 partes $ 72,306 mjc.

El Domingo 8 de Diciembre á las 3½ en punto de la tarde, venderemos este importante terreno, no admitiendo oferta que no esceda de sus 2/3 partes de sus tasaciones que son bien bajas. Por mas pormenores á los rematadores, Bolivar núm. 79.

Núm. 3289 19. 11 p. v 1,° d.

Por los mismos

N. 5454

JUDICIAL

De una casita calle de Chacabuco núm. 273

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel, á lo barato.

El Domingo 25 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde venderemos esta casita perteneciente á la testamentería de D. Josquin Lozano y cuyo terreno se compone de 6 vs. 80 cts. de frente al Este por 35 vs. 70 cts. de fondo al Oeste con 5 piezas, letrina, cocina etc. etc. y tasada en todos sus ramos en la suma de 115,811 y no se admitirá oferta que no esceda de la 2/3 partes de su tasacion que son $ 77,210 mjc.

Por mas pormenores á los rematadores Bolivar 76·

N. 3 60 26.30p.v25.

Por el mismo

Núm. 5,445.

GRAN REMATE

JUDICIAL

DE 100 MANZANAS

En el pintoresco pueblo de as Lomas de Zamora, á 12 cuadras de las estaciones «Lomas» «Temperley» y «Adrogué.»

¡Terrenos elevadísimos!!

¡No se ha vendido hasta hoy cosa igual!!

¡son los mejores terrenos de allí!!

¡Para chacras!!

¡Para casas-quintas!!

¡Y para todo lo que se quiera!!

¡Por su altura!!

Por su calidad de tierra

Por lo inmediato á la ciudad

Lindan con Arrotea, Correa, Grigeras, Luna y otros, circumbalan estos terrenos edificios valiosos.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui.

TASACION DEL AÑO 1855!!

Al mas alto precio

Podemos decirlo pues la tasacion es de $4000 mjc. por manzana como sus dos terceras partes hecha hace 17 años (friolera) comenzaremos á vender frente á la estacion.

¡Cerveza y algo mas!

Lomas de Zamora

(Habra Carauajes)

Casa con edificio!! ¡A la sombra!

La venta se hará en lotes por manzanas¡¡

¡Testamentaria de D. Felipe Ramon Avellaneda¡¡

A PEDIDO DE TODOS SUS HEREDEROS.

El Domingo 15 de Diciembre á las doce el punto del dia procederemos al contado y sin retirar lote estos importantes terrenos, previniéndo que nos escusamos en dar boletos gratis para evitar abusos en su distribucion.

Por planos y mas informes á nuestra casa de remate Bolivar 76:

N. 3117 63p.v15.

Por los mismos

¡VENTA PARTICULAR!

Una casaquinta frente á la Floresta, 58 varas de frente por 80 varas de fondo, 5 piezas, cocina, y jardin cercada de pared.

OTRO—Un solar en el pueblo de Lujan, á tres cuadras de la plaza, al Este.

OTRO!—Varios lotes de terreno en el pueblo de Meron y otros terrenos y casas en esta, por mas pormenor Bolivar núm. 76·

N. 2633 20.p.v.

Por los mismos

N. 5455

¡Importantisimos!!

Léasé este aviso con atencion, magnífica propiedad al Norte y central, Suipacha y Tucuman esquina de 18 varas de frente al Norte, por 29 al Sud, con un martillo á su fondo de 661 vs. cuadradas sin limitacion alguna al mejor precio y sin retirar lote, perteneciente a la testamentaria de doña Angela Achaval de Nuñez y por órden de todos sus herederos todos mayores de edad, muchísima atencion.

El Domingo 8 de Diciembre a las 2 en punto de la tarde se venderá e ta infaliblemente segun autorizacion escrita de sus herederos esta importante y valiosa propiedad central con bastante edificio al mas alto precio y sin retirar lote.

NOTA—Haremos presente que esta propiedad ha sido tasada en el año de 1869 en la suma de 613,630 $ mjc. y que en cuya época no tenian la mitad del valor que hoy tiene la propiedad no habia tramways ni teatro de la Opera ni de Variedades, ni rodeaban edificios de alta importancia á esta esquina. En consecuencia, recomendamos con especialidad este importante remate á los especuladores, mucho mas cuando se venderá como hemos dicho al mejor postor.

Títulos superiores

Por mas informes á nuestra casa de remate y comiciones Bolivar 76.

N. 2865. 26 12p, v8d.

Por el mismo

N. 5452

JUDICIAL

En frente á la importante plaza y Calle Independencia núm. 211 Y 213 entre Tacuarí y Buen Orden, en dos fracciones.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Fernandez, á la plaza de la Concepsion.

El Miércoles 25 de Diciembre (dia de fiesta) á las 6 en punto de la tarde venderemos sin falta alguna y al contado, esta magnífica propiedad perteneciente á la testamentería de Da. Maria Arrascalte cuyo terreno y tasacion es como sigue:

1ª fraccion Indépendencia núm, 211

Una casa con todaclase de comodidades, edificada en terreno de 7 v. 35 centimetros de frente al Sud. por 70 de fondo al Norte tasado en todos sus ramos en $ m/c 247,602 40 centavos, 2/3 partes 165,068 $ m/c.

2ª fraccion Independencia núm. 213.

Una casita contigua á la primera con 5 vs. 75 centimetros de frente al Sud por 70 id de fondo al Norte tasada en todos sus ramos en $ m/c 192,324 40 centesimos 2/3 partes 128,216 $ m/c. No admitiendose oferta que no esceda de las 2/3 partes de su tasacion que son bien bajas tengan presenten la importancia de esta localidad frente á esa linda plaza entre dos tramways y en donde en breves dias pasará el tramway que va á Flores por esa calle.

Por mas pormenores á nuestra casa de remates y comisiones Bolivar 76.

N. 3309. 21. 4 p. v 25.

POR EL MISMO

SEMANAL

de muebles

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Miércoles 11 de Diciembre á las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados, como tambien un lindo cupé en muy buen estado y una elegante victoria fuerte y liviana.

NOTA: Admitimos carruajes, muebles etc. etc., para vender en nuestro remate semanal, debiendo mandar sus órdenes con anticipacion, se paga todos los dias.

Carlos Ristorini

JUDICIAL

De una linda casa en Moron, situada calle Ytatay entre las de Rivadavia y General Alvear.

El Domingo 22 de Diciembre á launa se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Dn. Honorio Martel esta buena casa que es como sigue:

Edificada á la moderna en terreno de 43 metros 738 milimetros por 43 metros 733 milimetros de fondo (ó sean 50vs. por 50.)

El edificio se compone de 8 buenas piezas de material techo de 2 hiladas de ladrillos y una de baldozas maderas de quebracho, una linda galera al frente una verja de fierro con pilares dematerial, pisos interiores de tabla y baldozas, cielos razos, rica agua, las puertas y ventanas en buen estado, cosina, letrina etc.

La tasacion es baja pues solo alcanza á la cantidad de ciento veinte mil doscientos pesos mjc. (120,300 $.) no pudiendose vender por menos de las dos terceras partes ó sean ochenta mil ciento treinta y cinco $ mjc. (80,135 $)

Esta casa linda por el fondo con D. Juan Matheu y por el Norte y Sud con D. Juan Pereira, esta casa es de mucho porvenir pues se halla ubicada en uno de los mas florecientes y pinterescos pueblos de nuestra campaña, y á corta distancia de la ciudad.

Para informarse de los titulos, tasaciones y demas antecedentes los interesados deben ocurrir á la escribania del Sr. Martin Recoba nueva ó al escritorio del martillero Carlós Ristorini Lima 56.

N. 537 4·18p-v22.

Por el mismo

De una casita de campo y pueblo en la Floresta

A dos cuadras al Este de la Estacion calle de San Juan, entre Santa Rita y Santa Magdalena.

El Domengo 8 de Diciembre á las 2 1/2 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casita que es como sigue:

Tiene 20 vs. de frente por 54 de fondo, 3 piezas de azotea en el centro, pisos de tabla, jardin al frente agua toda cercada, techos embaldozados, árboles frutale, etc.

Por otros informes al Escritorio Victoria 116.

N. 530 3-5 p v 8 d.

Por el mismo

De una casa antigua central

Situada en la parte ancha de la gran calle de Rivadavia núm. 805, entre Pozos y Sarandí (edificio viejo que sobresale) con dos lineas de tramway por su frente.

El domingo 8 de Diciembre á las 6 se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado este magnifico terreno que es como sigue:

Tiene 12 vs. de frente por fondo completo el edificio aun que antiguo es bueno se compone de 5 á 6 piezaslas que estan alquiladas.

Nota: Esta magnífica situacion en la calle mas importante de esta ciudad y en la parte mas ancha, mereceria se edificase en este terreno una linda casa.

Por otros informes ocurrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Carlos Ristorini calle Victoria núm 116 antes de llegar á la Plaza.

N. 527 3.5.8

Por el mismo

En la Floresta

De una linda casa chalet (estilo suizo) y jardin

Con frente á tres calles, calle Santa Magdalena, calle San Andres y calle San Juan, á 2 cuadras al Oeste de la Estacion Floresta, precioso chalet, rodeado de hermosos edificios, jardin de 1ª clase.

El Domingo 8 de Diciembre á las 2 y 1/2 despues de la llegada del tren que sale á las 2 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta gran casa de recreo cuyo pormenor es como sigue:

El terreno se compone de 108 varas de frente calle Sta Madagalena, 25 calle San Andres y 25 calle San Juan todo cercado con una elegante reja de fierro con pilares de material y entrada para carruaje.

Tiene 7 hermosas piezas bien edificadas con cielos razos de yeso, galerias, cochera, pisos de baldozas etc.

Un jardin poblado de infinidad de plantas de flores finas y de arboles frutales escogidos de lo mejor.

Es preciso ver para juzgar el merito de esta propiedad.

El tren sale del Parque á las 2·

Otros informes al escritorio Victoria 116.

N. 512 2·6p·v8d.

POR EL MISMO

EN EL ESCRITORIO CALLE DE LA

Victoria 116.

se rematará

EL MARTES 10 DE DICIÉMBRE

A LA UNA

la grán chacra del Sr. Dr.

YTURRIOS

30 1/2 manzanas 30 1/2

EN LA VILLA DE

MERCEDES

Hermosa casa, lindo jardin.

Quinta de frutas esquisitas.

A la mas alta postura. Por orden de su dueno, hoy en Europa. La hermosa chacra del señor D. Daniel Iturrios, está situada en la parte mas alta de las quintas de la Villa de Mercedes y distante de la Plaza del Pueblo ó de la Estacion 14 á 15 cuadras á la izquierda de la linea ferrea. No se rematará en la chacra sino en el Escritorio de Cárlos Ristorini calle de la Victoria No 116.

El Martes 10 de Diciembre á la una en punto se rematará este establecimiento de campo que es como sigue:

EL TERRENO—Es todo de lo mejor tiene 366,500 varas cuadradas ó sean mas de 30 1/2 manzanas de cien varas de frente por cien de fondo.

LA GRAN CASA—tiene 10 haitaciones cómodas de azotea, con un gran corredor al frente con 8 lindas columnas de material y otro corredor al fondo con pilares de hierro, cocina y 3 mas cuatro piezas con techo nuevo de ripias (habitacion del jardinero cochera, pesebres etc. á la calle unaverjaancha de madera dura con pilares de material.

JARDIN—Es muy lindo, tiene plantas de merito, tiene una veya de hierro con pilares de material al frentede la casa.

A MAS—Un lindisimo palomar situado en medio de uno de los alfalfares.

ORDEN DE LA PLANTACION—Grandes triangulos separados por calles de alamos, acalias y paraisos (estas calles son anchas para carruage y convergiendo todas al centro). Tiene mas ó menos 8 cuadras de monte de durazno, álamos tiene mas ó menos 12,000, arboles frutales, duraznes y otras frutas, y de leña 18 á 20,000 acasios negros y blancos, 2700 á 3000 arboles de frutas muy finas, 100, 2500 varas de zanja con cerco de tunas, acasias, multiflor etc. sauces 500, 2 grandes alfalfares de cuadra y media cada una.

ATENCION—Esta chacra linda por el Norte con D. Antonio Romero por el Sud con D. Fernando Rodriguez, por el Este calle en medio con D. Ladislao Reyes Oliva.

NOTA—El edificio de la casa ha costado mas de doscientos mil pesos, su dueño ha gastado muchisimo dinero en las plantaciones y nada de esto se tendrá en cuenta para la venta lo que será á la mas alta postura.

Debe verse con anticipacion, nuestro aviso es prudente y rebajamos en él en las cantidades de plantíos.

Por otros informes al Escritorio de ventas de casas, terrenos etc. de Cárlos Ristorini, calle Victoria No. 116.

No. 3375. n28 12p v10d.

Por el mismo

JUDICIAL

De una buena casa de esquina situada calle de Santa Fé y Montevideo, con tramway á la puerta y otro en construccion para Belgrano.

El Domingo 22 de Diciembre á las 5 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, esta casa perteneciente á la testamentaria de D. Carlos Eduardo Rouch por disposicion del Sr. Juez pe primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo; cuyo pormenor es como sigue:

El terreno tiene 21 varas de frente al Norte calle de Santa Fé, y 26 y 1/2 de fondo que da otro frente á la calle de Montevideo.

El edificio se compone de un almacen de esquina, trastienda y una pieza de material techo de azotea. 6 piezas de material techo de zinc, pozo y letrina, todo lo que está tasado en la cantidad de ciento setenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos mjc. (177,694) no pudien o venderse por menos de las 2/3 partes ó sean $ 118,465 mjc..

Para imponerse de los títulos y demas antecedentes de este asunto, ocúrrase á la oficina de D. Laureano Carballeda, escribano D. Leandro Garcia, y otros informes al escritorio de ventas de casas y terrenos de Carlos Ristorini, calle de la Victoria núm. 116.

Núm. 3226 15. 7 p. v 22

Por el mismo

JUDICIAL

¡DE UNA HERMOSA CASA!

situada calle de Montevideo núm. 58, entre Piedad y Cangallo, distante de la Plaza de Lorea y mercado una y media cuadra, á una cuadra de la iglesia Piedad, con tramway á la puerta, y entre dos líneas que corren por las de Piedad y Cangallo.

El Domingo 15 de Diciembre á la una y media en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta linda casa perteneciente á la testamentería de Da. Tomasa Parodi de Gallardo por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez y aprobacion del Ministerio de Menores cuyo pormenor es como sigue:

Edificada en terreno de 8 varas 17 centrimetros de frente al Este por 70 vs. de fondo previniendo que á las 17 vs, 40 centrimetros de la calle el terreno forma un martillo en su favor de 2 varas 38 centímetros de ancho que igue hasta el fondo en donde el terreno mide 11 vs. 60 centímetros de ancho.

Tiene un lindo frente con 2 ventanas con persianas puerta de calle de cedro, umbrales de mármol, vereda de piedra, una sala con portada y 10 piezas mas cosina, altillo y letrina, la mayor parte de las piezas bien empapeladas, con pisos de tabla en casi todas, cielos razos contramarcos y zocalos, alumbrado á gas hasta el corredor y el patio con faros, algibe y pozo, 3 parrales, 4 zaguanes y 4 grandes patios la tirantería es de quebracho y las azoteas embaldozadas, zagnan pintado al olso etc. etc.

El todo de la tazacion solo alcanza á tres cientos sesenta y tres mil cuatro cientos setenta y siete pesos mjc. etc. ($ 3,467 $.) tasacion fectuada inmediatamente despues de la epidemia la que nos pareco hoy muy baja, siendo esta venta judicial no podrá venderse por menos de las dos terceras partes.

La casa puede verse y para imponerse de los títulos tazaciones y demás antecedentes debe ocurrirse á la oficina de D. Julio Mendez, escribano José Martinez ó al escritorio del martillero Cárlos Ristorini, Calle de Victoria núm. 116.

N. 3125 6.3p. 15 d.

POR EL MISMO

JUDICIAL

¡DE UNA LINDA CASA!

Ubicada calle Montevideo núm. 60, entre Piedad y Cangallo, distante una cuadra de la iglesia Piedad, á una y media de la Plaza y Mercado Lorea, y la misma distancia del teatro "El Dorado" con tramway á la puerta y entre otras dos líneas que pasan por las calles de Piedad y Cangallo.

El Domingo 15 de Diciembre á la una y 1/2 en punto se rematará precísamente á la mas alta postura y dinero de contado esta buena casa perteneciente á la Testamentaria de Da. Tomasa Parodi de Gallardo por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez y conformidad del Ministerio de Menores; cuyo pormenor es como sigue·

Edificada en terreno de 9 varas y 29 centímetros de frente al Este por 70 varas 30 centímetros de fondo, previniéndose que el terreno enangosta hácia el fondo (de un modo imperceptible) hasta quedar en 7 varas 60 centímetros de ancho.

Tiene un elegante frente con 2 ventanas con persianas, una sala con portada á la antesala y 7 piezas mas fuera de la cocina, altillo y letrina: la mayor parte de la casa está entablada, bien empapelada, con cielosrasos, contramarcos y zócalos, alumbrada á gas hasta el comedor y el patio con farol: algibo, pozo y algunos árboles en el fondo:

La vereda de piedra, 4 patios, 3 zaguanes, gran fondo, umbrales de mármol. tirantería de quebracho y las azoteas embaldozadasy otras comodidades que pueden verse.

La tasacion de esta casa se hizo inmediatamente despues de la epidemia y solo alcanza á tres cientos trece mil ochocientos setenta y cuatro pesos mjc. (813,874 $ la que hoy, en nuestra opinion, es muy baja: así mismo siendo este remate judicial, no podrá venderse por menos de las dos terceras partes.

Esta casa puede verse y para imponerse de los títulos, del pormenor de las tasaciones y demas antecedentes, debe ocurrirse á la escribania de D. Tulio Mendez, escribano D. José Martinez ó al escritorio del martillero Cárlos Ristorini, calle de la Victoria núm. 116.

N. 3126 6,39p·v.15db.

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UNA

CASA DE ALTOS

Con dos espaciosos graneros y gran corralon.

16 varas 30 céntimos de frente al Norte por 67 ½ varas de fondo! En la gran calle de la Piedad núm. 780, 782 y 784 (núm. 752) entre Andes y Ombú, con tramway á la puerta, distante una y media cuadra de la Iglesia de Balbanera.

El Domingo 15 de Diciembre á las tres en punto, se rematará á la mas alta postura esta finca perteneciente á la Testamentaria de D. Juan Valanzone.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez y conformidad del Ministerio de Menores, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno tiene 16 vs. 30 centímetros de frente al Norte por 67 vs. 50 centimetros de fondo (es un magnífico terreno.)

El edificio bajo tiene graneros para negocio y un gran zaguan de entrada para carretas entrepísos con dos hiladas de ladrillos y una de baldozas puertas y ventanas en buen estado.

LA CASA ALTA—Tiene 5 piezas parte en cal y otra en barro techos con 2 hiladas de ladrillo y una de baldozas con tirantería de quebracho, balcones de fierro.

El todo de las tazaciones solo alcanza á quinientos cincuentas y ocho mil seiscientos $ mjc. ($. 558,600) no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes lo que seria por demas bajo pues este hermoso terreno vale mucho mas.

La casa puede verse y para imponersede los titulos, tazaciones y demas antecedentes debe ocurrirse á la oficina de D. Julio Mendez escribano Dr José Martinez ó al escritorio del martillero Cárlos Ristorini. Calle Victoria núm. 116.

N. 3127 6·39p.v.15db.

Por el mismo

JUDICIAL

De una finca muy central

Edificio moderno de 3 pizos, 6 casas, construccion muy solida á todo costo. casas calle de Buen Orden núm· 64, 66 y 68 entre Victoria y Potosí, en la manzana del Teatro y en el centro del Comercio.

El Miércoles 4 de Diciembre á las 4 en punto se rematará este hermoso edificio á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion de la testamentería de D. Emilio Lahore por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel.

Esta finca edificada en terreno de 10 metros 625 milimetros de frente al Oesto por 30 metros 310 milimetros de fondo.

PRIMER CUERPO—Se compone de 2 grandes almacenes, 2 sótanos 4 piezas 2 cocinas.

SEGUNDO CUERPO—Son 2 casas con 6 lindisimas piezas, cocina letrina etc. cada una.

TERCER CUERPO—Son 2 casas cada un con 5 piezas, una cocina, letrina y una elegante galeria de cristales.

Estos almacenes y casas tienen gas en todas partes y aguas corrientes, esta finca es de las mejoras por su elegante construccion, solidez y situacion en el punto mas comercial de la ciudad.

La tazacion judicial es sumamente baja y solo asciende á novecientos mil ciento cincuenta y cinco pesos mjc. (á 900,155.)

Para imponerse de su tazacion, titulos y demas antecedentes los interesados deben ir á la Escribania de D. Lisandro Gonzales, adscripto á la de D. Victoriano Cabral ó al escritorio de Cárlos Ristorini calle Victoria No. 116.

N. 3022 23.42p.v4.dbre.

José Casco y Ca.

De Muebles

En la casa abitacion calle de Piedras núm. 356 por ausentarse la familia del pais.

Miercoles 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mas alto precio y dinero de contado se ha de vender el menaje de dicha casa que consiste en utiles de lacasa, muebles baratos.

N. 510 2.4p:v6.

Por los mismos

En la plaza 25 de Mayo, de un carro de aguatero con un hermoso caballo que tira perfectamete al pecho con sus arcos etc. etc. el carro es flamante al mas alto precio.

El Jueves 5 del corriente á las 2 de la tarde se rematara por lo que den el carro estara desde temprano en la plaza del 25 de mayo con la bandera de remate. No faltar aguateros.

N. 508 2,3p.v5d.

Por los mismos

de noche en la calle Potosí 119 1/2.

De cuadros alhajas loza cristales floreros juegos de café y de té lámparas cigarros adornos ropa de hombre cominos jémelos y una infinidad de artículos de fantasía:

¡Atencion particulares

El Jueves 5 del corriente á las 8 en punto de la noche al mas alto precio y dinerode contado se han de vender infinidad de artículos del ramo que no se detallan por su larga estencion.

Las personas que quieran mandar algo pueden hacerlo antes del remate en la inteligencia de que será al mejor precio.

509 23p. v5d.

Por los mismos

¡¡¡Ultima hora!!! De un lindo terreno calle de San José entre Garay y Pavon, frente al palacio del Sr. Videla Local precioso, central y comercial remate á cualquier precio fijarse mucho.

El Domingo 8 de Diciembre á las 5 en punto del la tarde y al mejor postor y dinero de contado, que es asi, 10 varas de frente por 30 1/2 de fondo entre edificios, titulos esplendidos.

N .3391 29.9p·v8d.

Por los mismos

¡¡¡Grandioso terreno Central!!! Calle de Chile núm· 640 esquina de Posos, empedrado, aguas corrientes, cerca del taamway, gran centro le poblacion, remate á todo precio, vecindad distinguid, 18 varas de frente á una calle por 35 de fondo á otro todo cercado de pared, 2 hermosas habitaciones, gran peral con zarso de fierro é infinidad de árboles y frutos de venta. Lease esto.

El Domingo 8 de Diciembre á las 6 en punto de la tarde al mas alto precio y dinero de contado por órden de su dueño. Sres. Especuladores no faltar á esa hora pues se quemará á cualquier precio escusamos comentarios tal es la situacion.

Titulos de lo mejor nada menos que la del Sr, Capanegra y per informes Potosí núm. 116 1/2.

N. 3300 29.9p.v8d.

TORCUATO OCAMPO

JUDICIAL

Del queche nacional Cleofide

El Miércoles 25 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui y como perteneciente á la testamentaria de los cónyugues D. Andrés Valle y doña Livia Moresco; el queche sito en la Boca del Riachuelo, tasado en la cantidad de 35,000 pesos mjc. no pudiendo venderse menos de las 2/3 partes de su tasacion que son 23,334 ps. Por mas pormenores, á la oficina del Sr. escribano Carballo.

Núm. 3298 20. 30 p. v 19 d.

José C. Soto

GRAN REMATE

JUDICIAL

En Cañuelas

De un magnífico campo á las puertas de Buenos Aires. ¡Terreno de gran porvenir! En Cañuelas, cuartel 5.° limítrofe con San Vicente. En la Estancia denominada

LAS PALMITAS

Por órden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se ha de proceder á la venta en público remate y dinero de contado del ya citado bien y raiz compuesto de una casa de azotea de seis piezas y 5piezas techo de paja y cinc. El terreno mide 3.298,700 vs. cuadradas ó sean 2571 de frente por 3500 de fondo.

EL DOMINGO 15 DE DICIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

5,900 árboles de durasno,
Monte de 8 años.
100 alamos,
250 sauces,
266 higueras
26 membrillos,
23 acacias,
14 paraysos,
25 espinillos.

Les interesados pueden encontrar carruajes en la Estacion «San Vicente» de donde queda 4 leguas ó en el pueblo de Cañuelas de donde queda á igual distancia.

Tasacion—250 mil ps. mjc.—No se admitirá oferta que baje de las 2/3 partes, 167 mil.

Por mas detalles Recoba nueva 98 ó Cangallo 412.

N. 3138 3.6p.v14.

Por el mismo

JUDICIAL

En Barracas al Sud

El 25 de Diciembre

De un terreno situado del otro lado del puente llamado de la "Crucesita" compuesto de 79 1/2 varas frente al este por 107 fondo al Oeste, en la calle Real de Barracas á media cuatra del Ferre-carril del Sud que vá á Quilmes, muy inmediato á la Estacion General Mitre paraje magnífico y de gran porvenir propio para una quinta de recreo, tiene algunos árboles su tasacion son 25000 $ y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 16,660 pesos mjc.

Por informes Recoba Nueva 98.

N. 522 322p.v25d.

Por el mismo

JUDICIAL

Durante la feria, de una finca en la calle de Paraná núm 286.

El Domingo 22 de diciembre por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez se ha de proceder á la venta en remate público y dinero de contado de la finca arriba espresada el Domingo 21 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde perteneciente á la testamentería de D. Jorge Keed cuyo detalle es el siguiente, 4 piezas de azotea edifica las en un terreno de 10vs. 70 centimetros de frente al Este por 19 vs. de fondo al Sud, tirantes y alfajias de quebracho puertas y ventanas exelentes, 1 Galpon cocina letrina y pozo de valde con pilares y brocal do material tapa de hierro. Esta propiedad esta tasada por el maestro mayor D. Guillermo Martinez en la suma de 100,800 $ mjc. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion que son 69700.

Por informes al martillero Recoba nueva 98 ó Cangallo 412 ó en la oficina del Escribano Pardo.

N. 3212 14.35p.v21.d.

Pablo Escalante

JUDIDIAL

De una casilla de madera sita en la Boca del Riachuelo en el paraje denominado "Vuelta de Rocha." Perteneciente á la testamentaria de D. Giudo Zunino y por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Jorge Echeverría.

El Domingo 15 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde, se procederá á la venta de dicha casilla cuya tasacion asciende á la suma de 6,350 $ mjc.

Recomendamos á los interesados el dia y hora indicada para su venta, pues la tasacion es muy baja.

Mas informes, al escritorio del rematador calle de San Martin núm. 138.

Núm. 2,207 14. 31 p. v 15 d.

POR EL MISMO

Venta particular de un lindo terreno en Moron á 2 cuadras de la Estacion, compuesto de 20 varas de frente por 50 de fondo, En Moreno—un lote de 22 varas de frente por 78 de fondo formando esquina, á 1 cuadra E. de la Estacion. local inmejorable·

2,957

Por el mismo

Calle de San Martin núm. 154, segundo remate de caballos, de los Montes Grandes, los afamados de Cabanillas, los mas hermosos, 43 caballos reservados para este remate.

Lindas yuntas para volantas

Hermosos caballos para paseo

El jueves 5 de Diciembre á las 2 ½ en punto de la tarde venderemos al mejor postor dinero de contado los expresados caballos de modo siguiente;

1 Caballo alazan (sobresaliente,) 2 id ballos cabos negros, 2 id id sebrunos, 1 id gargantilla, 1 id plateado, 1 id ballo, (sobresaliente) 2 id colorados, 3 id oscuros, 1 id ballo, muy hermoso, 2 id oberos, 1 id Ruano crin blanca, 2 id colorados, 4 id picasos, 7 id id, 2 id manchados, 2 id tostados 2 id doradtllos, 7 id distintos pelos.

Para este remate el señor Cabanillas ha reservados los mejores y mas hermosos caballos, son los que estarán en exhibicion el dia del remate.

N. 2416 30-6 p 15v

Pablo Gowland

En su casa calle Defensa N. 114 de artículos de almacen al contado.

El Mártes 10 de Diciembre á las 12 en punto 25 tercerolas aguardiente, 50 bolsas arroz Glacé, 50 id id de la India, 900 cajones fideos de Génova, 50 id id de Nápoles. 50 id aceite de la Ribera, 25 latas fosforos, 50 latas café molido, 50 bolsas garbanzos, 100 cajones betun, 200 cajones ajenjo, 30 cajones cominillo, 20 cascos vino Jerez superior, 60 cajones Oporto, 30 bolsas anis 50 cajones tabaco americano, 40 id vermouth, 30 tercios yerba paraguaya, 30 id té negro, 100 latas galletitas, 50 cajones orejones, 10 barriles tinta, 20 bolsas almendras, 20 latas hongos, 20 cajones quesos ingleses, 20 bolsas castañas, 20 retobos quesos de Tafí superior, 30 docenas alpargatas, 100 latas dulce de membrillo, 40 tarros aceite de linaza, 50 docenas agua de colonia, 200 rewolvers, 20 sacos ají en rama, 200 tarros pintura 25 canastos Champagne, 20 latas cebada, 100 frasqueras ginebra, 25 tambores sardinas, 25 cajones frutas en conserva, 20 barriles vinagre. 15 cajones encurtidos, 20 cajones bitter, 100 id cubiertos 20 latasaceite de almendras, 25 rollos tabaco negro, 50 cuartillas carbon de leña en bolsas, 20 barricas azúcar de Pernambuco, 25 quesos Gruyero, 25 bolsas almendras, 50 damajuanas ginebra, 100 cajones coñac frances, 20 balas papel balanza, 20 latas dulce de membrillo superior, 10 tercios yerba paraguaya fresca.

En seguida: 20 tercios yerba paraguaya fresca superior 5 fardos alpargatas, 200 cajas jabones de Winsor 150 frasqueras ginebra lejítima de Holanda, 300 tarros pintura blanca y negra, 50 cajones quesos de Holanda.

547 46p.v10.

Por el mismo

En el Paseo de Julio frente á la Batería. De toda la arboladura, velas maniobra, etc. de la barca oriental "Maldonado")

El Lúnes 9 de Diciembre á las 4 de la tarde, se rematará en lotes todos los aparejos de dicho buque.

2 palos mayores, 3 id de gavia, 2 id de velacho, 1 id de centro, 1 votabara, 1 pico, 2 botalones, 2 peñones mayores, 4 id de gavia, 1 id de centro, todo con su respectiva maniobra, 1 lancha grande, 2 trinquetes, 2 maestros, 6 medias gavias, 2 velachos, 3 foccos, 1 mayor. 2 faroles de señal, algunas pipas vacias, 1 caja de fierro, 1 campana y todos los aparejos y maniobras que estarán á la vista, que seria muy largo detallar.

N. 543 45p.v9.

Por el mismo

En el Riachuelo de la Boca, frente al almacen de D. Sebastian Cicheros, Por cuenta y órden de la compañia italiana de seguros mútuos.

De los palos, velas, anclas, cadenas, aparejos, motonería, 2 lanchas, jarcias mayores y de maniobra, y demas enseres de las goletas «Flor de Maria» «Catalalina» todo lo que estará á la vista.

El Sábado 7 del corriente á las 12 en punto se rematarán todos los pertrechos de dichos barcos.

Núm. 542 4. 3 p. v 7

Por el mismo

Semanal de Muebles en su casa calle de San Martin 138.

El Miércoles 4 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana venderemos al mejor precio dinero de contado infinidad de muebles nuevos y usados, alhajas cristales etc cuyo detalle por ser estenso suprimimos.

516. 2 2p. v 4.

Por el mismo.

De ferreteria

En su casa calle Defensa núm. 114

El Viernes 6 de Diciembre á las 12 se rematará una variado surtido de artículos de ferreteria al contado, el pormenor se dara despues.

En seguida por liquidacion de facturas, 13 cjs. marquesas de fierro para una persona en cja de 6 40 Arados Norte Americanos con reja de repuesto de superior clase, 3000 quintales alambre para cerco.

N. 3395 29.7p.v6d.

Luis F. Briones

El Sabado 7 del corriente á las 3 de la tarde remataré en la calle de Méjico entre los boulevards, Entre-Rios y Solis; el terreno se compone de 8 vs. de frente por 43 de fondo, todo cercado de pared, con buenos edificios á los costados, títulos garantidos.

Núm. 507 2. 5 p. v 7 d

Balbin y Plowes

JUDICIAL

De once lotes de terreno en la Parroquia de San Cristobal perteneciente al concurso de D. Benjamin G. Paz y por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra.

El Sabado 14 del corriente á las 2 en punto venderemos al contado 11 lotes de terreno como á conticion se espresan:

Lote 8 10 vs. frente á la calle Pichincha por 46 1/4 vs. de fondo tasado á $ 200 mjc la vs. $ 20,000.

Lote 4 10 vs. frente á la misma calle por 26 vs. de fondo E. tasado á $ 1130 mjc. vs. pesos 11300 mjc.

Lote 13 10 vs, frente á calle Pavon por 63 vs. defondo tasado á $ 2773 vs. $ 27,730 mjc.

Lote 14 10 vs. frente á la misma calle por 64 25 vs, de fondo, tasado á $ 2800 vs. $ 28,000 mjc.

Lote 15 10 vs. frente á la misma calle por 54 6/2 vs. de fondo tasado á $ 2383 vs. $ 23,830. mjc.

Lote 18 10 vs. frente á la misma calle por 36 2/6 vs. de fondo tasado á $ 1445 vs. $ 14,450 mjc.

Lote 20 á 36 vs. de la esquina de Pavon y Matheu 10 vs. de frente al Oeste por 36 vs. de fondo tasado á $ 1310 vs. $ 13,000 mjc.

Lote 26 10 vs. frente á la calle Matheu por 30 vs. de fondo tasado á $ 1310 vs. $ 13,100 mjc.

Lote 28 10 vs. de frente á la calle Matheu por 30 vs. de fondo tasado á $ 1200 vs. $ 12,000 mjc.

Lote 26 10 vs. de frente á la calle Pichincha por 50 de fondo tasada á $ 2000 vs. $ 20,000 mjc.

Lote 37 75 vs. de frente á la calle San Juan por 50 vs. de fondo á la calle Jujuy tasado á $ 2500 vs. $ 187,500 mjc.

1 cerco de duelas y pino tasado en $ 350 mjc.

1 Lote ladrillos tasado en $ 890 mjc.

No se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de la tasacion.

Tenemos contiguos al mercado constitucion el tramway de la compania Nacional que va por la calle Zeballos conducirá á los interesados hasta la calle Pavon, donde estará la bandera que indicará el lugar del remate.

Por planos y otros detalles á los rematadores calle del Perú núm. 19.

N, 540 4.10p.v14.

Por él mismo

En su casa calle Perú núm. 19

El viernes 6 del corriente á las 12 en punto y á plazos de costumbre venderemos por cuenta de varios, los articulos que á continuacion se detallan.

Bramantes de varias marcas, yaconá de lindos gustos, riquisimas alpacas y lustrinas, abanicos loneta, brin de hilo, triángulos de punto calzoncillos de hilo, lienzo azul, tarlatan, paraguas de sol, tapados de seda para señora, enaguas bordadas, jéneros de hilo para sábanas, corcés, géneros para vestidosde última novedad, pañuelos de algodon id de hilo, coco punzó, crinolino, sombreros de hilo, id de gró, merinos, camisas para señora, linó obispo, cotin de hilo, pañuelos de seda alfombras paño guarniciones para vestidos, camisas hilo, pañuelos seda medias para hombres, señoras y niños, dril, velos de seda, tul de seda, id algodon, cintas torciopelo, camisetas de punto, cuellos y puños de hilo, botines para hombres, id para señora, peines de goma, camisolines bordados barelles, agua colonia, casimires para pantalon, chalecos, blondas seda, sacos de brin, tónico oriental, y muchos otros artículos que no es detallan por su mucha estencion.

Al mismo tiempo por cuenta de Seguros Se rematará un cajon medias con poca averia.

514 4 p. v6.

Manuel de la Serna

HOY. HOY. HOY. HOY.

Gran surtido de bazar y talabartería nuevo surtido semanal.

Los Martes y Miércoles á las 7 1/2 de la noche. En su casa Cangallo 105 1/2 al lado del Banco Mauá al mejor precio y dinero de contado lo siguiente:

Porcelanas lindos juegos de lavatorios, juegos para café, fuentes, tazas, lámparas para kerosen, de electro plata diez clases de aceiteras, bandejas, juegos para té mantequeras, salseras, tapa fuentes, cuchillos de marfil, trinchantes, cuchillos, faroles de la china, capas, adornos para sala, albums, anteojos, floreros, jardineras, manteles y servilletas, abanos, relojes para comedor y de sobre mesa, candeleros, juguetes para niño, camisas, calsoncillos, pañuelos, toallas, sacos de brin, y otras clases, sillones balijas, catres crimea, banquitos para sala campanillas, vinos, alhalas, tapa fuentes de alambre filtros, perfumeria y una gran variedad de objetos á propósito para uso de familia.

Talabartería. Sillas inglesas para montar á caballo para hombres Sras. y niños, de carrera y media carrera, arneses negros id blancos, para uno y dos caballos látigos, frenos, rienda y cabezadas, pecheras y otros objetos que estarán á la vista. En venta particular 8 carruajes de distintas clases y una bomba para cerveza.

11 2 2 p. v 4.

Adolfo Bullrich y Ca.

PERMANENTE

Lotes de terrenos en Merlo á 2,000 y 2,500 pesos

Tenemos órden para vender las dos manzanas de terrenos en Merlo que no se vendieron en el remate el Domingo 20 por falta de tiempo.

Los lotes son 20 varas y 50 á $ 2,000 y 25 varas y 50 á $ 2,500.

s La órden de venta á estos precios dura solamente hasta fines de Noviembre.

Para mas informes, á nuestro escritorio calle San Martin núm. 118 altos.

Núm. 2005 22 Pmte.

POR LOS MISMOS

EN EL DELICIOSO PUEBLO DE

BELGRANO

LOS ÚNICOS LOTES

SOBRE LA BARRANCA

Calle por medio con la magnifica quinta de D. Guillermo Matti 16 grandes lotes algunos con edificios buenos á una cuadra de la estacion del Ferro carril.

El Domingo 8 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario á saber: Calle Lavallo sobre la Barranca.

Lote 1° Esquina 21 1/2 vs de frente al Sud, por 50 vs de fondo al Norte con un edificio nuevo,

Lote 2° 20 idem idem por 50 idem contiguo al anterior. Calle 11 Setiembre calle por medio con el G. Matti.

Esquina 3° 25 varas de frente al Norte por 50 vs de fondo al Sud con un edificio nuevo.

Lote 4° 31 1/2 idem 50 idem contiguo al anterior.

Loto 5° 21 1/2 id 30 id.

Lote 6° 20 idem al Oeste 46 1/2 idem al Este.

Lote 7° y 8° 15 vs cd. uno con 46 1/2 idem.

Loto 9° 10 id 41 1/2 idem. Otra manzana.

Remates á la vuelta.

Lote. 10 esquina 25 vs de fretecon 50 vs de fondo confedificio nuevo.
Id 11 y 12 25 idem 50 idem.
Id 13 25 idem 50 idem.
Id 14 Esquina 20 idem 50 idem.
Id 15 y 16 15 vs ed. lote 50 idem.

Escusado nos parece llamar la atencion sobre esta propiedad lo único y lo mejor que queda para venderse en Belgrano es la única manzana sobre la Barranca, lindoras á calle por medio con las esplendidas quintas del Sr. D. Guillermo Matti y D. Pablo Montravel á una cuadra de la estacion del ferro-carril sobre la calle principal rodeada de magnificos edificios, es en fin el verdadero lujo de Belgrano, que como es sabido dentro de poco sera una verdadera ciudad iluminada á gas con aguas corrientes, de manera que pronto allí el valor de la tierra será io mismo que en la capital. Los que quieran centuplicar su dinero, aprovechen la ocasion. Por mas pormenores San Martin núm. 118.
N. 3406 — 30 9 p. v 8 d.

Por los mismos
JUDICIAL

De la casa esquina, núm. 329 y 331 calle cuyo y Talcahuano núms: 98 y 100. Brillante porvenir, cuenta segura.

El Martes 10 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel ypeteneciente á la testamenteria de D. Juan Baustista de Souza á saber:

La casa arriba mencionada formando esquina á las calles Cuyo y Tolcahuano, edificada en terreno de 15 metros 588 milimetros de frente á la calle deTalcahuano por 24metros 926 milimetrosde fondoá la calle de Talcahuano equivalente á 18 vs. de frente por 20 vs. 70 centimetros de fondo.

Dicha casa se compone de una gran esquina de material y 4 piezas de madera á la calle de Talcahuano y por la calle de Cuyo núm. 333 un incluso el café con 4 piezas de material.

Actualmente gana mensual $ 2300 mjc. con contrata advirtiéndo que esta se concluye dentro de seis meses.

Las tasaciones imporjan en todos sus ramos $ 370,775 mjc. trescientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos mjc. no pudiendo venderse por menos de las 2j3 partes que son $ 247;183 mjc. doscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y tres pesos.

Para ver los titulos y demás escribania de Gallard calle de la Defensa tercer patic.

Y por mas pormenores en nnestro escritorio San Martin 118.
N. 515 — 2.8p.v10.

Por los mismos
JUDICIAL

De la casa calle Cordoba núm. 213 y 215 perteneciente á la testamenteria de D, Domingo Arrimuodo.

El Martes 31 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco y perteneciente ála testamenteria de D. Domingo Arrimuodo, á saber:

La propiedad arriba mensionada edificada en terreno de 10 metros 20 cts. de frente al Sud por 30 metros 31 cts. de fondo al Norte, Igual á 12 vs. de frente por 35 vs. de fondo el edificio se compone 2 piezas de alto de azotea otra pieza mas, entre pisos, I pieza de madera techo de tabla y tiene 2 saguanes, corralon, caballeriza, entre pisos techo de tabla y tiene parral con zarzo de fierro, pozo letrina etc.

El todo tasado por el maestro mayor Sr. Cabrera en la suma de trecientos ochenta mil dos cientos cincuenta $ mjc. ($ 380,850 mjc.) siendo la base para la venta las 2j3 partes de dicha tasacion que son (253,500 mjc.) docientos cincuenta y tres mil quinientospesos mjc. para informarse tante de lastasaciones como de mas pormenores á la escribania del Sr. Munilla, dajo de cabildo. Por mas informes á nuestro escritorio San martin núm. 118.
N. 4304 — 30.32p.v31d.

Por los mismos

De una casita bien situada calle de Rio Bamba núm. 8 entre las de Rivadavia y Piedad, para renta.

El Domingo 8 del corriente á la 1 en punto del dia remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario á saber:

La quinta arriba mencionada perfectamente situada entre las dos grandes calles deRivadavia y Piedad calle empedrada alumbrada á gas, aguas corrientes con tramway en ambas calles que corre cada cinco minutos, el terreno consta de 8 1j2 de frente al Este por 17 1j2 vs. de fondo al Oeste, contando el edificio de una sala á la calle saguan, 2 piezas mas, cocina letrina, resumidero etc. actualmente esta alquilado en 4500 mensuales las personas que tiene poco capital y quieran invertirlo bien tienen buena ocasion con esta propiedad que dá un buen aiquiler que ofrece un seguro porvenir, pues esa localidad cada dia aumenta su valor.

Titulos superiores y á satisfaccion del comprador.

Por otros pormenores á nuestro escritorio San Martin núm. 318.
N. 3403 — 30.9p.v8d.

Por los mismos

De ricos muebles en la casa habitacion del S. D. Bernardo de Iturrespe, por ausentarse proximamente para Europa, calle Maipú núm. 10 (altos.)

El Jueves 5 del corriente á las 12 en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Iturrespe todo el omenaje de esta casa habitacion por haberse ausentado para el campo y cuyo pormenor es mas ó menos el siguiente:

SALA—Un juego de sala de jacaranda forro damasco de seda punzó compuesto de 2 sofaes, 4 sillones y 12 sillas con gran espejo, 1 mesa centro piedra mármol cortinados con sus correspondientes galerias etc. 1y objet cristal para gas de 6 luces. alfombrado y demas, arañas adornos cuadros etc. un piano penpendicular inglés Kannant y de sobre salientes voces.

ANTE-SALA—Un ropero de jacaranda con espejo, 1 escritorio, 1 sillon caoba, 1 espejo, 2 galerias con cortinados, 1 juego caoba forro damasco celer cañacompuesto de 3 sofaes, 2 sillones y 12 sillas, una araña cristal de 4 luces, alfombrado, cuadros adornos etc.

PRIMERO DORMITORIO—Una cama fierro y colchones y labatorio de jacaranda con espejo, 1 comoda id. 1 guarda ropa id 1 perchas, 1 galeria, 1 estufa americana, 1 araña de 2 luces, juego porcelana para labatorio, alfombrado, cradros etc.

SEGUNDO DVRMITORIO—Una cama fierao y colchon 1 comoda caoba con tocador, 1 labatorio con 1 repero con 1 mesa con 1 costurero fino, 1 araña de 2 luces, alfombrado etc.

COMEDOR—Un aparador de caoba con espejo, 1 mesa de caoba para 10 cubiertos. 2 rinconeras de caoba con cristales, 10 sillas americanas, 1 espejó marco dorado, cristaleria flamante porcelana, licorera, 2 cajas musica, un reloj, cuadros objetos, cubiertos composicion, alfombrado y demas aetículos.

TERCER DORMITORIO—Un ropero caoba, 1 labatorio con 1 cama fierro y colchones, 1 mesita caoba para jugar, sillas, 2 estantes para libros varios libros cuadros, alfombrado, araña gas etc.

CUARTO DORMITORIO—Dos camas fierro con colchones, 1 ropero de caoba, con vidriera. 1 mesa de noche sillas, cuadros, aifombrados etc.

QUINTO Y SESTO DORMITORIO—Dos camas fierro con colchones, 1 ropero de caoba con vidrieras, 1 labatorio con espejo, 1 comoda id, 1 ropero. una mesa de noche, 1 ropero de caoba, 1 guarda ropa, sofá de pino, alfombrado, brazos para gas y demas enseres de una casa de familia.
N. 3405 — 29.6p.v5d.

Al mismo tiempo, una bateria de cobae para cocina compuesta de 16 piezas.

POR LOS MISMOS

Notable remate

EN BARRACAS AL SUD

Por liquidacion de la Sociedad. Fomento de Barracas al Sud. De la grandiosa. Esquina la lado del Teatro Rivadavia 39 1/2 vs. á la calle Mitre por 27 vs. á la calle Pavon. Todo edificado sólidamente. Gran porvenir, inversion y venta segura.

El domingo 15 de Diciembre á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de la Comision Directiva de la sociedad «Fomento de Barracas al Sud,» y segun consta de las actas archivadas en la Secretaria de dicha Sociedad, á saber:

La gradiosa esquína al lado del teatro, todo edificado su terreno de 39 1/2 vs. de frente á la gran calle ó Bombrard Mitre y 27 de frente á la calle Pavon.

Actualmente estando alquilada una parte no mas del edificio produce 3750 $ m/c mensualmente pudiendo producir hasta 6500 y 7000 $ al mes, como sucedía antes de ahora.

La importancia de la localidad está fuera de discusion á una cuadra del puente Reynoso sobre la arteria principal del Sud que actualmente se está empedrando; que será recorrida por el Tramway Ciudad Buenos Aires hasta el arroyo de la Crucecita, demuestran claramente que la adquisicion de esta finca sera un pingüe negocio para la persona que la compre.

Debemos presumir que la órden p. la venta es limitada que la base segun convenia de la Comision Directiva es de 500,000 $ m/c para comenzar lo que creemos razonable ai se tiene en vista la actual venta que produce.

Titulos garantidos por mas informes á este Escritorio San Martin núm. 118.
N. 3,402. — 30 16 p. v. 15

POR LOS MISMOS

Esplendida esquina
Al Norte, Al Norte
Esquina Callao y Arenales

El Domingo 8 del corriente á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño, á saber:

La magnífica esquina arriba mencionada, 15 varas de frente al oeste por 35 varas de fondo al norte. Llamamos la atencion de las personas que buscan lindos locales al norte, se fijen en esta gran esquina propia para edificar y situada en unas de las calles que ofrecen mas porvenir, la calle Callao á no dudarlo, será una de las mas bellas y quizás la mas bella de todo el municipio de Buenos Aires.

Aprovechar esta ocasion para comprar un lote de terremo que no tiene rival por esas alturas.

Titulos de primer órden. Por mas pormenores, calle San Martin número 118.
N. 3414 — 30 9p. v8d.

Por los mismos

De riquisimos muebles, en la casa habiiacion del Sr. D. Manuel Perez del Cerro calle de la Victoria núm. 217.

El Miercoles 4 de Diciembre á la una en punto del dia remataremos á la mas aita postura y dinero de contado todo el rico omenage de ezta casa habitacion por ausentarse la familia al campo y cuyo pormenor es el iguiente:

SALA Unrico y flamante juego de sala de jacarandá tallado á lo Luis XV forrado en brocatela de seda española color carmesí compuesto de un sofá 2 sillones y 6 sillas con fundas de hilo, 1 sillita de costura forro de seda y funda de id 4 espléndidos cortinados con cenefar de brocatela de seda igual a los muebles con riquisimos cordones, flecos y pasamanteria de seda, galerias y agarraderas doradas, (estan nuevas), 2 grandes espejos, 1 lindo chiffonier de boule, 1 mesa de centro id, 2 espléndidos jarrones id tiberos de porcelana, biscuit pintados á mano de una vara de alto (como no hay otros en el pais), 1 colosal reloj vaco de mármol negro representando á Ricardo Corazon de Leon (rica y elegante pieza de salon); 2 grandes jarrones de crictal de Bohemia color perla de mas de vara de alto, 2 id id color verde, 1 gran vaso y jarron de mármol, 2 jardineras de porcelana piès dorados, 2 hermosas macetas de porcelana con plotos, 1 mesita de lavatorio mosaico de malaquito, 1 tarjetero id id, 2 hetagèneo de marqueteria, una variadísima coleccion de adornos de mucho gusto y valor, 4 repisas doradas con estátuas de porcelana biscuit, 6 sillas fantasía, 1 barquito de la China de márfil, libros y albums de lujo salibadera del cristal, 1 gran araña de crislal para gas y velas al mismo tiemdo, 10 brazos, 1 brazo de cristal para gas, 8 picos algunos adornos de plata et.

OBJETOS VARIOS Un buen piano para estudio, 1 rica bandeja de Ghristofle, 1 licorera id muy elegante, 1 acaitera id, 2 palilleros de plata, 2 id platina, 8 doc. cubiertos cabo plata, bandejas, asientss para botellas, cuadros al óleo, juegos de mesa de noche, bañaderas, grabados, 1 abanico de filagrana de plata dorada y muchos objetos que estarán á la vista el dia del remate.

12 bancos de fierro para plantas.
N. 3335 — 25.10p.v4.d.

Por los mismos
JUDICIAL

De una gran casa Buen Orden núm. 416. 17 1j2 varas de frente por 70 de fondo. Perteneciente á la testamentaria de Da. Melchora Barragan de Alegre. Por órden del señor Juez Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El Mártes 24 de diciembre á las 4 en punto de la tarde, rematarémos al contado y á la mas alta postura, esta importante propiedad edificada perfectamente, con 8 piezas, aljibe brocal de mármol, letrina pozo, zotano, cielos rasos, etc. etc.

Los tirantes y tirantillos de quebracho, un brale y friso de mármol patios embaldozados, salas y piezas espaciosas, puertas de hierro en los zaguanes, etc. etc. Esta importante propiedad está tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 601,942 siendo la base para la venta de 2j3 partes que son $ 401,295 moneda corriente.

Recomendamos esta importante propiedad situada en linda y comercial calle de Buen Orden, principal arteria del comercio del Sud.

Para ver las tasaciones á la escribanía de Sanabria, Recoba Nueva y por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
3321. — 23 30p v2

Por los mismos
JUDICIAL

De una linda quinta en Belgrano. perteneciente á la testamenteria del finado Dr. D. Carlos Furch por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco.

El Domingo 22 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta oferta y dinero de contado esta quinta situada en Belgrano perteneciente á la testamenteria del Dr. D. Carlos Furst y por órden del Juez de 1ª Instancia Isaac P. Areco como sigue:

El terreno consta de 50 vs. 50 cts. frente al Sud por 73 vs. 75 cts. fondo al Norte haciendo esquina de las calles de Lavalle y Maypú tiene 3 piezas de material á la calle de Lavalle, frente revajada con molduras á la moderna cielo razos empapelados, pisos de baldozas pared de circo y tres tiras baranda de fierro á la calle de Maypú un zaguan 2 piezas, letrina, cochera y circo de pared, porton de fierro, caballeriza, palomar piezas con corredores, pozo, parral y zarzo de fierro, 2 cuartos de madera, gallinero etc. todo el terreno cercado de pared, 4 bancos de fierro y glorieta con varanda de fierro en la azotea ud magnifico jardin con plantas buenas, caminos de conchilla, huerta con árboles frutales de riquisima clase.

La tasacion judicial importa en todos sus ramos la suma de $ 489,000 mjc; no pudiendose vender por menos que las 2j3 partes que son $ 286,666 mjc.para informarse de los titulos al Escribano.
N. 3286 — 19.3p.v22.

H. Baizan

¡De cinco lotes de terreno con buen fondo

El Domingo 8 del corriente á las 5 en punto de la tarde. Los terrenos estan situados en la calle del Pilar ó Paraná en la misma manzana de la estacion del tramway Nacional los lotes se componen del modo siguiente:

Lote Núm. 1 10 vs. fte. al Sud por 62 vs. de f. al Norte
« « 2 10 « « 62 « « «
« « 3 10 « « 62 « « «
« « 4 10 « « 62 « « «
« « 5 12 « al Norte por 49 al sudr este lo

Está ubicado frente á los primeros, es necesario que los interesados se fijen que los terrenos estan situados en un parajo mas central que los que vendió el rematador Bullrich á 6000 $ vs. esta mensionada no es con el fin de que paguen lo que vale sino para que compren barato por que el dueño lo que quiere es vender y no especular por que se ausenta del pais por mas pormenores al rematador Victoria 86.
N. 503 — 2.6p.v8.

Por el mismo

El Domingo 8 del corriente á las 4 en punto de una linda casa central á una media cuadra del hermoso paseo del parque situada en la calle del Uruguay núm. 233 cuyo pormenor es como sigue: el terreno mide 8 vs. de frente por 21 vs. de fondo, 5 lindas piezas hechas á todo costo maderas duras, pisos de madera, empapeladas con cielos razos, patios embaldozados, saguan con pieadra mármol negra y blanca, mochetas y umbrales de mármol. las pilastras del frente y los discs son tambien de mármol, dos lindas ventanas de reja de las mejores que se fabrican en el pais, vereda de piedra, calle empedrado gas y aguas corrientes en una palabra la casa es una tase de plata por que ha sido construida para vivar la dueña y no para negocio eso es el motivo para que sea perfetaa mente construida por mas pormenores al rematador Victoria 86.
N. 503 — 2.6p.v8.

Por el mismo

El Domingo 8 del corriente á las 6 en punto de una casa situaca en la calle de Cerrientos núm. 615 pasando la esquina de Ombú mirando al Sud cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 9 vs. de frente, 40 vs de fondo 4 piezas de material en perfecto estado, cosina, letrina, pozo de valdo todo cercado de pared se proviene á los interezados que la venta es á la mas alta postura y sin retirar lots por tener que ausentarse la dueña para Europa, lo casa mencionada está situada en un punto bastante central y en una altura magnifica, pormenores, Victoria núm. 86.
N. 520 — 2,6p.v8.

Por el mismo

De una magnifica casa de altos y bajos con ocho piezas situada en la calle de Ombú núm. 85 y 87 entri cuyo y Corrientes mirando al Oeste.

El Domingo 8 del corriente á las 6 en punto se rematara dicha casa á la mas alta postura cuyo pormenor es como sigue: El terreno mide 9 vs. de frente pot 17 de fondo, la casa perfectamente construida sin economia en los materiales se compone de 8 lindas piezas con buenas maderas, puertas y ventanas á la moda, cielos rasos y pisos de maderas, umbrales y pisos de mármol patios y techos embaldozados, la escalera para los altos de marmol, aljibo con bomba para los altos, dos cosinas dunpensa y sotano en una palabra la casa es lindisima y se puede garantir que el que la remate gozará el uno por ciento de intere sobre el capital que empleé para la compra alerta y no faltar á la hora indicada seguros que harán pichincha.
N. 421 — 3.6p.v8.

Por el mismo
JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Zacarías Delmazo, situada en la calle Tucuman 428.

El miércolec 1.º de Enero á las 5 en punto de la tarde cuyo pormenor es come sigue:

El terreno mide 8 1j2 vs. de frente por 30 vs. de fondo, 5 lindas piezas hechas á todo costo, tirantes de urunday, empapeladas, con cielo rasos, puertas y ventanas á la moderna, techos y pisos embaldozados, cocina, letrina, algibe, dos saguanes; la casa está situada á media cuadra de la hermosa calle del Callao ó á igual distancia de la Iglesia que se construye en la esquina de Tucuman y Callao, como ven los interesados la casa e linda y bien situada, el todo ha sido tasado en la sume de 14,8000 $ mjc advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 98,666 $ mjc. por mas pormenores al rematador Victoria No. 86.
No. 518 — D2 30p v 1 E

Por el mismo
JUDICIAL

El miercoles 1º de Enero á las 6 en punto. Por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Jorj Echeverria de una linda casa central, á media cuadra de teatro de la Opera perteneciente á la testamentaria de D. Zacarias Delmazo, sittuada en la calle Corrientes Nos. 224 y 226, cuyo pormenor es como sigue: El terreno mide 7 1j2 vs. de frente por 30 de fondo, un almacen de 28 vs. de largo por 6 de ancho, y dos piezas empapelada con cielos rasor, cosina, letrina y aguas corrientes, vereda de piedra, calle empedrada, y alumbrada á gas, la posesion de la casa no puede ser mas ceetral media cuadra de San Nicolás y la misma distancia del teatro, el todo ha sido tasado en la insinificante suma de 215,000 $ mjc. advirtiendo que no se admitirá oferta que no eseda de las dos terceras partes de su tasacion que son 141,666 $ mjc por mas pormenores al rematador Victoria 86.
510 — D2 30p v 1E

Por el mismo
JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria.

El Domingo 29 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde, de una preciosa casa á la moderna perteneciente á la testamentaria de D. Zacarias Delmaso, situada en la calle de Cuyo núm. 455, cuyo pormenor es como sigue:

El terreño mide 8 y ½ varas de frente por 70 de fondo, 7 hermosas piezas hechas á todo costo, empapeladas, con cielos razos. maderas de urunday, sala con portada, ventanas y puertas á la moda; techos y pisos embaldozados, 2 zagnanes, 1 pieza de madera en buen estado, cocina, letrina y pozo de balde, en el fondo árboles frutales, paredes medianeras, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 2.60,000 $ mjc, advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda dd las dos terceras partes de su tasacion 173,333 $ mjc.

NOTA—Se previene que la tasacion es muy baja, con ese motivo no deben faltar los interesados á comprar barato, pues la casa mencionada solo dista media cuadra de la hermosa calle de Callao hacía el centro, con tramway á la puerta, por mas pormenores al rematador calle de la Victoria núm. 86.
Núm. 4397 — 29. 29 p. v 29 d

Por el mismo
JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria.

El Domingo 29 de Diciembre á las 5 y ½ de la tarde, de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Zacarias Delmaso, situada en la calle de Cuyo núm. 453 cuyo pormenor es como sigue.

El terreno mide 8 1j2 vs. de frente por 70 del fonodo 4 hermosas piedras hechas á todo coto, maderas de urunday tedhos y pisos embaldozados, empadelados con cielos razos puertas y ventanas á la moderna toda revocada en cal cocina, letrina y pozo de rica agua, el todo ha sido tasado en el suma de 210,000 $ no admitiendose que no escederá de las dos tesceras partes de su tasacion que son 140,000 $ no faltar á la hora indicada que el negocio no puede ser mejor devido á que la iasacion es muy baja
N. 3398 — 29.29p.z29.

Por el mismo
JUDICIAL

Por órden del Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria.

El Domingo 29 del corriente á las 6 en punto de una finca perteneciento á la Testamenteria de D. Zacarias Delmazo. situada en la calle de Cuyo N. 451 á media cuadra de la hermosa calle de Callao para el centro por dondo pasa el tramway cuyo pormenor es como sigue.

El terreno mide 8 vrs. de frente por 70 de fondo, 5 piezas en buen estado cosina leotrina pozo de balde, toda cercada de pared árboles frutales el todo ha sido tasado en la cantidad de 250,000 $ advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 126,732 $ mjc. alerta y no faltará la hora indicada si quieren hacer pichincha por mas pormenor al rematador Victoria 86.
N. 3399 — 2929p. v29d.

Edictos Judicialés

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llamay emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los conyuges, D. Pedro Antonio Pardo, y Da. Maria Morales; ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y secretaria á mi cargo á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1872: **Manuel Llames Oliver.**
N. 524 — 3.30p.v5.e.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Escudero, para que dentro del tèrmino de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que suscribe calle de Defensa núm. 73 á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verificaran. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1872. **Bartolomé Martin.**
N. 526 — 3.30p.v4.e.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se ha de proceder á la venta en remate público por el Juez de Paz de Saladillo en los dias 2, 3 y 4 del mes de Enero del año entrante, de un edificio que existe en ese punto y de dos Solares de terreno, compuesto de veinte y cinco varas de frente por sesenta de fondo, tasado todo en la suma de once milpesos mjc. perteneciente al fallido D. Tomas Alvarez y Ca. advirtiendose que no admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina de D. Pantaleon Gomez al que haya abscripto el que firma, para informarse de las tasaciones mencionadas, como igualmente de los autos del concurso Buenos Aires, Noviembre 30 de 1872. **Joaquin Reinoso.**
N. 534 — 3.3p.v6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal del Departamento del Sud Dr. D. Manuel Irigoyen, se citany emplazan á todas las personas que ya como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Rafael Baigorrya para que en el tèrmino de treinta dias de la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. por la oficina á cargo del escribano que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Dolores, Noviembre 18 de 1872. **Federico Garrido**
N. 525 — 3.30p.v4e.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Carlos Leiz para que ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania del que suscribe Buenos Aires, Diciembre 2 de 1872. Escribano Público, **Pedro Deagustini.**
N. 529 — 3.30p.v4e.

Por disposicion del Sr. D. José Maria Soler Juez Comisario del concurso formado á D. J. L. Altman, se convoca á junta general de acreedores para el dia 6 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Sindico definitivo, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario. Buenos Aires. Diciembre 3 de 1872. **Eugenio Blanco.**
N. 533 — 3.3p.v6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Clara Berrutti ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dèntro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Octubre 11 de 1872. Escribano Publico, **Manuel A. Victorica.**
N. 3206 — 13.30p.v13d.

Por disposicion de los Sres. Jueces de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y D. Honorio Martel, se ha de hacer almoneda bajo las galerias de la Casa de Justicia en las tardes de los dias 4, 5 y 6 del entrante Diciembre de las siguientes propiedades, pertenecientes á la testamentaria de doña Leonarda Marquey de Iramain una finca calle de Uruguay núm. 74; 17 y 1j2 varas de frente por 70 de fondo, tasada en todos sus ramos en 603,350 $ mjc. Otra calle de la Victoria núm. 587, de 14 varas de frente por 26 de fondo, tasada en 122,524 $ mjc. Otra casa barraca calle de la Victoria núm. 625; de 57 y 1j2 varas de frente por 52 de fondo, tasada en 630,189 $ mjc. Un terreno en Moron en la plaza de la Estacion del Ferro-Carrril mirando á esta y al Sud de 80 varas de frente por 53 y 1j2 varas de fondo, con un martillo á su favor de 32 varas frente por 19 varas de fondo, tasado en 92,160 $ mjc. Muebles de la casa mortuoria tasados en 41,549 $. objetos de plata de la misma en 6,610 $ mjc. En el partido del Pilar 1,500 ovejas y algunos útiles. En el partido del 9 de Julio, la accion á 3 leguas de campo, tasadas en 20,000 $ la legua, 636 cabezas de ganado vacuno á 110 cts, 4 bueyes 1,400 $, 1200 ovejas á 20 $, 30 cabezas yeguarizas á 70 $ una, la marca 1,000 $, poblacion y útiles en 29,109 $. Lo que se hace saber, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1872. Recoba Nueva núm. 86. Escribano público, **Julian Byron.**
Núm. 3316 — 22. 16 p. v 6 d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D, Luis Belaustegui se hace saber á D. Jacinto Casanova la providencia recaida en los autos que sigue D. Lino Sevigné con D. Vital Tauyoa sobre cobro de pesos cuyo tenor es como sigue «Buenos Aires Noviembre 7 de 1872. Autos vistos, en reveldia de D. Vital Touyoa hace por contestado el traslado de la demanda y se recibe á prueba por veinte dias comunes y mogables, haciendose saber este auto en dos diarios y por el término de seis dias Luis Belaustegui. Buenos Aires 29 de 1872 **Jose Fernandez.**
N. 3396 — 29.6p.v6d.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Pacifico, del otro lado del Paraná de las Palmas veinte y cuatro cuadras de frente al primero en la margen izquierda aguas arriba por el fondo correspondiente hasta los bañados linda por el frente con los Sres. Tonolini y Merlo por un costado con el arroyo Durasno y por el otro con desiertos y por el fondo con bañados se presenten á deducir sus acciones por ante el y oficina del que suscribe dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se conseder á Don Andrés Tomolini y Don Roque Brachelli el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Octubre 30 de 1872. Escribano Publico, **Desiderio Ghafuen.**
N. 3131 — 2,40p.v12.dbre.

Herederos y acreedores de D. Manuel Bustillos. El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Isaac P. Areco, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Bustillos, para que comparezcan ante este Juzgado, por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872. **Nemesio Zanoletty.**
Núm. 3,202 — 13. 30 p. v 13 d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaja á D. Roseudo Aradda, para que comparezca en el perentorio término de diez dias á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. Escolatica Aldaná, los cuales trasmitan por la oficina del que firma, Defensa 74, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1872. Escribano Secretario, **Manuel Malmierca.**
N. 3326 — 23.10p.v3 d.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplazar á Don Simon Benguay para que dentr del termino de seis dias contados desde la fecha del presente edicto, comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina del Escribano Secretario que suscribe á estar á derechos en los autos que contra diche Benguey ha iniciado Don Pablo de Montravel como Gerente de la Caja de Crédito Hipotecario, por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento si no compareciere en el término señalado, de seguirse la causa con un defensor que se nombrará en su rebeldia—Buenos Aires Noviembre de 1872—Defensa 78, Escribano Secretario, **Dario Beccar.**
No. 506 — D. 2. 3 p. v. 5.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el termino de 3 dias á D. Venancio T. Loaiza para que comparezca dentro de 6 dias, por si, ó apoderado por la Secretaria den que firma, estar á derecho en el juicio que contra el sigue Doña Juana J. de Oregero sobre cobro de pesos Cajo apercivimiento de seguir en su rebeldia. Al mismo tiempo se hace saber. que se le ha citado de remate—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1872—Eujenio Blanco—Escribano Secretario.
N. 517 — 2 3 p. v 5 d.

Por disposicion de D. Meliton Udaondo—Juez Comisario del concurso de D. PedroCarme—se convoca á junta general á todos sus acredores para el dia 5 del entrante á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Sindico definitivo; previéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario, y tedrá lugar el dia y hora indicado.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1872—Angel Julio Blanco—P20.
N. 513 — 2 3 p. v 5.

Por disposicion del S. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Petrona Jofre de Fernandez ya sea como herederos ó acreedores para que eu el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Jurado de S. S. y Oficina del Escribano Secretario que firma Defensa No. 74 á deducir sus acciones bajo apercebimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 30 de 1872—**Bartolome Martin.**
No. 501 — D. 2 30p. v2 E.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D Miguel Garcia Fornandez se hace saber por el tèrmino de seis dias á todos los acreedores de D. Domingo Rivera, que en la reunion general que tuvo lugar el dia 26 del corriente, se acordó aceptar la cesion de bienes hecha por aquel en cuanto hubiere lugar, nombrándose defensor de bienes al Dr. D. Aristóbulo del Valle, al que se le pondrá en posesion de todos los bienes. Igualmente se hace saber á los deudores del espresado Rivera que no deben verificar pago alguno sin prévio mandato judicial, bajo las penas establecidas—Buenos Aires Noviembre 30 de 1872, **Pardo.**
No 523 — 2. 6p v9

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Eernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D Cecilio Coufré, ya sean como herederos ó ya como acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicion del presente edicto comparezcan ante el juzgado de S. S. y por intermedio del escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires Noviembre 25 de 1872. Defensa 78, **Dario Beccar.**
N. 3456 — 27.30p.v27.d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echavarria se cita llama por el termino de treinta dias para todos aquellos que por cualquier titulo se considere con derecho á los bienes qudados por fallecimiento de Da. Victoria Vignolo ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho termino comparezcan ante su Juzgado ú oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1872. **Federico Mendez.**
N. 3243 — 16.30p.v16.d.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho ya sea comó herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Córdoba y Da. Vicenta Pacheco y los de los hijos de estos Eustaquio y Bartolomé Córdova y Pacheco, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1872. **Nemecio Zanoletti.**
N. 3293 — 20.30pv21.d

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan y emplazan por treinta dias contados desde la fecha, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Manuel Rios, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SSria. y oficina del que suscribe, Defensa núm. 78, á deducir sus acciones enforma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 13 de 1872. **Manuel Lacasa.**
N. 3203 — 13.30p.v13.dbre.

Herederos y acreedores de D. Enrique Peterson, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P Areco ha dispuesto cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique Peterson para que comparezca ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1872. **Nemesio Zanoletti.**
N. 3156 — 3,30p.v9.d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelose cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Antonia van Danieslao y Da. Maria van den Berg, ya seancomo herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Defensa núm. 74. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1872. Escribano, Secretario, **Manuel Malmierca.**
N. 3359 — 26 15p.v12.d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugales D. José Maria Perez y Da. Rita Soria de Perez, para que en el tèrmino de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Defensa núm. 74, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1872. Escribano Público **Manuel Malmierca.**
N. 3223 — 15,30p.v16.d.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se han de hacer almonedas y remates en pública subasta en el Juzgado de Paz de Balcarse y en las tardes de los dias 9, 10 y 11 de Enero del año corriente 1873 de todas las haciendas pertenecientes á la testamenteria de D. Ángel Copeda consistentes en haciendas vacunas yeguarizas caballos y lanares teniendose por base para las vacas el precio de ciento diez $ (110) mjc. por cada una cabeza, las yeguas cincuenta $ (50) y los caballos doscientos cincuenta pesos (250) mjc. no admitiendose oferta menos de estos precios. Los interesados pueden ecurrir por mas pormenores á la oficina actuaria calle defensa 178 al Juzgado de Paz de Balcarse. Buenos Aires Noviemore 29 de 1872. **Dario Beccar.**
N. 3393 — 29.30p.v30.d.

Por disposicion del Sr. Juez Dr. D. Emilio A. Agrelo se hace saber que habiendose padecido una equivocacion al citarse los deudores á la testamenteria de Janibelli tomando á los acreedores por esto queda sin ningun efecto el edicto publicado en este mismo diario en dias anteriores en la parte que se refiere á los nombrados y en su consecuencia se cita llama y emplaza á los siguientes Señores para que se presenten á reconocer los créditos que tienen á favor de la testamenteria bajo apercibimiento de procederse ejecutivamente D Francisco Melidiero por 10,085 $ mjc. D. Felipe Pifano hermanos por 3072 $ D. Vicente Duarte por 1037 $ 4 (P. D. Juan Catano 3,954 $ D. Stella Albino por 4688 $ D. Blas Madera por 5000 $ D. Juan Busuolo por 1732 $ Francisco Chapar por 1496 $ D. Luis Olibetto por 40,957 $ 0 (P. D. José Larroque, por 7338 $ 4 (P. D. Antonio Sabastaño por 9908 $ D. Francisco Isoldi 1900 $. Lo que se hace saber á los nombrados para que comparezcan en el término de 15 dias. Buenos Aires, Noviembre 12 de 1872. Recoba nueva núm. 86. Escribano Público, **Julian Biron.**
N. 3268 — 18.15p.v3.d.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ios bienes quedados por muerte de Da. Josefa Casal, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma; á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 27 de 1872. **José Fernandez.**
N. 3374 — 37.30p.v28d.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eduardo Coral, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1872. **José Fernandez.**
N. 2373 — 27.30p.v28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Carlos Cisnero y Da. Rafaela Alvarado para que dentro del tèrmino de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Escribano Secretario que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 22 dè 1872. Escribano Secretario, **Bartolomé Martin.**
N. 3370 — 27.30p.v28d.

Herederos ó acreedores de Da. Encarnacion Lopez Carmelo el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac Areco ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Encarnacion Lopez Carmelo para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del quesuscribe dentro del termino de treinta dias á hacer saber sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 6 de 1872. **Nemesio Zanoleti.**
N. 3128 — 6.30p.v6.dbre.

Se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 23, 24 y 26 del entrante mes de Diciembre á cuyo efecto se habilita la feria ante el Juez de Paz del Partido de Lobos de una casa sita en dicho Partido, perteneciente á la testamenteria de D. Donato Rivas, compuesto su terreno de una cuadra cuadrada, tasado todo en la suma de 55,000 mil $ mjc. previniendose que no se admitira oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir ante el Juez de Paz ó á la Oficina del infrascripto calle de la Defensa núm. 74 donde se les pondra de manifiesto los autos espresados. Buenos Aires Noviembre 23 de 1872. Escribano público, **Natalio A. Ponce.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de hacer almonedas y remates en la última tarde de los dias diez y siete, diez y ocho y diez y nuevo del entrante mes de Diciembre ante el jusz de Paz del Partido de Navarro de un campo con lo en él edificado ubicado en aquel partido, perteneciente á la testamentaria de D. Antonia Centeno compuesto de un mil y quinientas varas de frente por un mil y novecientas varas de fondo tazado todo en la cantidad de cincuenta y dos mil trecientos veinte y cinco pesos mjc Previniendosé que no se admitira reclamo á cerca de los titulos verificado que sea el remate que la base para hacer ofertas es la de cincuenta y tres mil pesos mjc. y los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Julio Mendez. Buenos Aires Noviembre 18 de 1872. **José Martinez.**
N. 2369 — 18 30p.v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Margarita Arobaco ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y cficina de D. Manuel Dalos Perú 56 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1872. Secretario, **Manuel Perez Gomar.**
N. 3310 — 21.30p.v21d.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Castaño de Larsen, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe, á deducir las acciones que crean corresponderles; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Buenos Aires Noviembre 9 de 1872. **Alejandro Miñones.**
Núm. 3180 — 12. 30 p. 12 d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados poa fallecimiento de Da. Maria Soto ya sea en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 10 de 1872. Escribano secretario, **Manuel A. Victorica.**
N. 3121 — 6.30p.v6.d.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en arroyo Pacifico del otro lado del Paraná de lasiPalmas veinte y cuatro cuadras de frente al primero empezando á las cinco cuadras mas ó menos de la boca del mismo para adentro en la margen derecha aguas arriba y el fondo correspondiente linda por el frente y un costado con el Sr. Temolini, por el otro con desierto y por el fondo con los Sres. Merlo y Toñolini se presenten á deducir sus acciones dentro del termino de 40 dias por ante él y oficina del yue suscribe pues de lo contrario se consedorá á D. Josè y Don Juan Merlo el derecho de procecion que de al solicitan como decierto San Fernando Octubre 29 de 1862. Escribano Público, **Desiderio Chafuen.**
N. 3132 — 2,40p.v12.dbre.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D, Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Enriqueta Rowe de James, á fin de que dentro del termino de 30 dias, comparezcan ante su Juzgado, y oficina del Escribano secretario que suscribe Defensa 74 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Octubre 31 de 1872. **Clodomiro Gallardo.**
N. 312I — 6. 30p.v 6 d.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Macias de Tartahull, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires; Noviembre 25 de 1872. **Manuel Malmierca.**
N. 3334 — 25.30p.v25d,

El Dr. D. Miguel García Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, ha dispuesto se cite llame y emplaze á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Isabel Omar de Venteol, á fin de que dentro de 30 dias comparezca por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Noviembre 25 de 1872. **Pardo.**
N. 3341 — 25.30p,v30.d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echavarria se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dn. Benedicto Gomez ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Miercoles 20 de 1872. Escribano Público Secretario, **Gregorio Ruiz.**
N. 3305 — 21.30p.v21.d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Rocca, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Noviembre 12 de 1872. Escribano Secretario, **Manuel A. Victorica.**
N. 3218 — 14,30p.v14.d.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Lucia Silva, D. Felipe Santiago Arista y D. Pablo Torrente, se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil Doctor D. Emilio Agrelo, por intermedio del escribano que firma, calle de Bolívar núm. 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 31 de 1872. **Natalio A. Ponce,** Escribano público.
Núm. 3195 — 13. 30 p. v 13 d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victoriana Gomez ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que suscribe Calle de la Defensa núm. 74. Buenos Aires Noviembre 28 de 1872. Escribano Secretario. **Manuel Malmierca.**
N. 3380 — 28.30p.v29.d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echavarria se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ansefo y D. Marcos Escobedo ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho termino comparezca ante su Juzgado y Secretaria del que suscribo á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Noviembre 27 de 1872. Escribano Secretario, **Federico Mendez.**
N. 3378 — 28.30p.v29d.

AVISOS NO CUMPLIDOS

LIBRERIA DE LA UNION

266—VICTORIA—268

¡ANUARIO ARJÉNTINO!
PARA
El AÑO DE 1873

Conteniendo la constitucion Nacional, tratado de agricultura, tabla de conchavos y alquileres, plano la ciudad, Ley de Aduana para el presente año, Ley nacional para el papel sellado, Ley Provincial del mismo, precios corrientes de carros, precios corrientes de lanchage, tarifa postal é instrucciones para el franqueo de la correspondencia, buzones de la ciudad, tarifa postal para la correspondencia de última hora, cuadro sinóptico de las distancias de todos los pueblos de campaña, cuadro de reducion de monedas estrangeras á monedas nacionales, lenguaje de las flores y otra porcion de curiosidades sumamente interesantes é instrutivas

Precios 240 la gruesa 24 la docena y 2 pesos uno
N, 3369 — 27.30p.v28d.

Juzgado de Paz de Mercedes

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Santiago Jaime ya sean como herederos ó acreedores paaa que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado adeducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes Octubre 31 de 1872. **José M. Solveira.** Jue deOPaz.
N. 3342 — 25.8p.v3.d.

Banco Aleman Belga
DE RIO DE LA PLATA

Avisamos al Comercio que hemos conferido poder al Sr. D. Ulrico Locherde, firmar junto con un miembro de la Direccion todos los documentos relativos á este Banco.

Buenos Aires, Diciembre 1º. de 1872.
Banco Aleman Belga del Rio del Plata.
W. Moll, M. Cassel.
Gerentes.
N. 3417 — pmt.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crímen del Departamento del centro.
Cangallo núm. 412.

A las casas Introductoras un joven inteligente en el despacho de Aduana, desea colocarse puede dar las mejores recomendaciones. Dirijirse imprenta del «Mercantil» Potosí núm. 89.
N. 3204 — Pte.

!Terrenos en Quilmes!

Se compran terrenos y chacras en ese pueblo andar pronto, Potosi 119 1j2 se compran fincas tambien en aquel pueblo se compran cedulashipotecarias.
N. 3185 — permt.

Banco Hipotecario

Se saca de esta casa dinero sobre hipoteca por una comision médica y se da de prestamistas remates se cambian y venden fiscal y terrenos, ocurrase á la casa de los rematadores Casco y Da. Potosí 119 1j2.
N. 3184 — permt.

Se alquilan Dos mágnificas piezas á la calle aparentes para negocio, con un buen armazon y mostrador. Ocurrir á la misma casa calle de Corrientes núm. 511.
Pte.

LAS DILIGENCIAS

DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regres los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncaguo y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado
92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

CURACION
DE
MALES CRÓNICOS
Fístola al ano

Certifico que D. Antonino Urraco me ha asistido y curado, en seis meses de esta cruel enfermedad de que padecia haciamas de cuatro años, con el remedio de la agua fria únicamente. De este mal fuí asistido por varios facultativos distinguidos de esta ciudad, desahuciado, tanto cuando me curaban á domicilio como cuando fuí al hospital, razon por la que ocurrí solicitando los auxilios de dicho Sr. aun que sin fè en su remedio, sabiendo que él se encargaba de curar males crónicos. Mi estado era E. que ya estaba incapaz de poder trabajar hasta el estremo de no poder caminar. En gratitud y segun lo convenidnos doy esta justificacion por los diarios. La personaen b quiera mas informes sobre esta estraordinaria curacitol puede ocurrir al café del Sol en la Boca donde las r a l birán del que firma ó del dueño de este establecimimto quien me ha hecho curar.—Antonio Correa do Santo-ecto practico vive Buen Ordea No. 521.
No. 2147 — Pmte.

IMPOTENCIA

Certifico que D. Antonino Urraco hidrópata, me ha curado de esta alarmante afeccion (con agua fria) que sentia por mas de dos año, la que traté de reparar por otros medios curativos en todo este tiempo sin éxito ninguno. Cuatro meses de tratamiento, han sido suficiente para poder recobrar las fuerzas perdidas. El enfermo de este mal y no otro, que se interese hablar con migo sobre el particular, puede ocurrir á casa de mi bienhechor calle Buen Orden 521, quien dará mi nombre, calle y No. donde vive, A. C.

Se previene que este enfermo, es gerente de una casa introductora de esta ciudad.
No. 28 41 — Pmte.

AGENCIA
Del Banco Hipotecario
73 ½—CUYO—73 ½

Se corren con las tramitaciones incluso la venta de las cédulas. Comision módica.

AGENCIA MARÍTIMA DE VAPORES.

LANCHAS Y DESPACHOS DE ADUANA

BOLETOS de PASAGE SOBRE los VAPORES,
Para Lima,
Callao,
Janeiro,
Lisboa,
Burdeos,
Barcelona,
Gibraltar,
Marsella,
Génova,
Nápoles
y demas puntos de Europa.

Franqueos de cartas para Europa hasta última hora.
H. Gaytte y Ca.
Núm. 2613 — Pmte.

CALZADOS.
Gran surtido para hombres señoras y niños.
Botines de hombre desde 65 ps.
417—RIVADAVIA—417
Núm. 2762 — Pmte.

JARABE
depurativo
DEL DR. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 33. M. David,
N. 2827 — Pm.

Banco Hipotecario

Debiéndo ser pagada del 30 de Setiembre al 6 de Octubre inclusives la renta vendida de las cédulas de las sèrie A y B. se previene á los tenedores que para facilitar el despacho, pueden presentar en esos dias los cupones separados de los títulos acompañando estos.

Los tenedores de cédulas nominales registradas en el Banco, no tiene necesidad de acompañar las cédulas, siendo suficiente la lista numérica de los cupones clasificados por sèries y valores de séries, firmada por el interesado.

En los dias citados se pagarán los capitales de las cédulas sorteada—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1872.
José M. Lafuente
Secretario.
No. 2761 — Permt.

DEL Dr. COVERTON
Médico Cirujano

Tiene el honor de avisar al público que ha abierto su escritorio calle Maipú 104.
Horas de consultacion de 12 á 2, y de 6 á 8.
2614 — Pte.

PEDRO ROMERO
rematador
OFRECE AL PÚBLICO SUS SERVICIOS
VENEZUELA N. 130
BUENOS AIRES
Octubre 25 — Pmte.

CASA INTRODUCTORA
ARMERIA
DE JUAN LOPEZ
18—SAN MARTIN—18

REVOLVERS

Galand, Spirlet, Gilon, Dessard, Levaut, Sunth y Wesson, tranters, Lefaucheux, Trancotto á fuego central. Chamelot, Delvigne, Lo on, Marietti y Mayer etc. todos calibres y calidades. En revólvers Lefaucheux hay para negocios de los calibres 7, 9, 12 mjm á precios muy baratos.

ESCOPETAS

Fuego central, inglesas de Westley, Richards y Ca. desde 5,000 hasta 10,000 $. Idem belgas desde 1,000 á 5,000 $. Sistema Lefaucheux á espiga, de600 hasta 1,000 $. A fulminante de 2 tiros desde 150 hasta 1,000 $. De Eibas cañon herraduras de uno y dos tiros.

CARTUCHOS

Para escopetas á espiga y fuego central, idem para revólvers 7, 9 y 12.

ESPADAS

Tiros de todas clases, dagas, cuchillos, cortaplumas, tijeras y navajas de barba (Rodger) cajas y medias cajas de amputacion, carteras grandes y pequeñas para cirujanos.

COMPOSTURAS

De todas clases y sistemas de armas.
NOTA: Se admiten abonos para limpieza de armas á 75 $ anual.

¡¡Venta por mayor y menor!!
Núm. 2845 — Pmte.

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julic, siendo su itinerario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenes Ares al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2. 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Marirno Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 — perm.

Males crónicos Se curan con el mejor éxito con el remedio del agua fria, como reumastimo, gota, afecciones al higado, úlceras, llagas, tumores duros, males venereos, herpes, empeines, diarreas, dolores de cabeza y estómago, retencion de vientre id de orina, enfermedad á los ojos, id de oido hemorragia por cualquier via asma, mal de San victor y de San Lazaro, dolor y inflamacion de garganta, toz, afecciones al pecho y corazon, pulmonia ó hidropecia recientes impotencia, viruela, zarampion, escarlatina, toda clase de fiebre, fistola al ano y otras muchas afecciones—Se previene que en ningun caso se usa de baños enteros sino de aplicaciones parciales tan suaves que puede recibir sin violencia hasta un niño de meses—Consultas: la clase trabajadora pagará 50 ps. id solicitada á domicio 100.

La clase acomodada 100 pesos id á domisilio 200; la asistencia de 2, 4 ó 6 meses, se prestará por un tanto que se abonará anticipadamente—Horas de 7 á 11 de la mañana y de 4 á 8 de la noche.—Buen Orden 521.
N. 2984 — v30.

DEPOSITO
DE
MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, dondo el comprador tiene como elegir, todas garantidas por su buen trabajo.

En este establecimiento hay siempre un grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.

Se venden á precio reducido
(ENSEÑANZA GRATIS)
206—VENEZUELA—206
Permanente. — **JShawnan.**

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprendo las cosas dosocupadas en la ciudad, sus alrededores, pueblos de campaña y susinmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda person buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parage, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esás secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ mjc por mes.

Seccion 3ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4ª
SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todad clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc.etc.

EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, SEA LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestras

SALA DE AVISOS
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.
Benitez y Durand.
Permt.

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS

—lelixir, los polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentríficos: dotados de un perfume y de un saber exquisitos, destruye las inflamaciones de la boca, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.

En Buenos Aires: en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33. M. David.
Núm. 2795 — Pmte.

TALLER DE
APARATOS ELECTRICOS

Campanillas eléctricas para casas particulares y hoteles, reparaciones de aparatos eléctricos, telegrafia para rayos y relojeria eléctrica. Calle de la Libertad núm. 65. Buenos Aires. — **Antonio Vélland.**
Núm. 3,074 — Pmte.

CIGARROS VIRJINIA
DE LA ACREDITADA
Fábrica de Ascona
ÚNICO DEPÓSITO
FUSONI Hs. y MAVEROFF
120—Cangallo—120
Pmte.

LA DEFENSA

Este Periódico Semanal, de carácter departamental, circulará con profunsion en el Departamento del Centro se presenta á las casas introductoras, fábricas, rematadores, procuradores y demas de Buenos Aires, como un órgano muy eficaz para hacerse conocer en los diez y nueve partidos que lo componen por medio de avisos á los que daremos publicidad por precios baratisimos y que se recibirán en la Imprenta del «El Mercantil» calle Potosí 89, 91 y 93, ó en este misma ciudad en la Oficina de la Redaccion.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las estinciones de la voz, el mal aliento: las inflamaciones de la boca y las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oradores y cantantes.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuari M. David. — Pm. 2796

CAFE RESTAURANT
IBÉRICO PLATENSE
72, 72¼, 72½ *CHACABUCO* 72, 72¼, 72½
Enfrente al teatro Alegria.

Esta casa está instalada en las condiciones las mas favorables, es decir como café restaurant de primer órden en Buenos Aires.

Toda persona encontrará un gran surtiddo de vinos finos y licores, proviniendo de las primeras casas de Europa, da pension desde 500 $ mjc. arriba.

Esta casa está abierta dia y noche hasta las 3 de la mañana.

Aviso a los consumidores DE LA SOUPE Á L' OIGNON ET AU FROMAGE; conservas de todas clases y á precios mas baratos que en cualquier otro establecimiento.

Suplico á las personas que deseen honrarme de su confianza, sea de dia ó de noche, de venir calle de Chacabuco 72, 72 1j4 y 72 1j2. **Marcelino Carlon.**
Núm. 2852 — Pmte.

LUCIANO J. AVELEYRA
420—SANTA FÉ—420
DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio. Dará y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. En casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde. C[illegible] de San Martin núm. 9 ó en la Escribania del Sr. Sa[illegible] y en la Agencia del Sr. Artola, San Martin núm[illegible]
Pmt[illegible]

GABINETE DE GONSULTA[illegible]
DEL
DOCTOR RAMAU[illegible]

Las enfermedades de la vista y las de [illegible] génito urinarios, son curadas prontamente, [illegible] y sin el empleo del mercurio, por el Dr. [illegible] médico y cirujano especialista, doctor en m[illegible] las facultades de Paris, Rio Janeiro y Buenos [illegible]

Las consultaciones y curas tienen lugar todo[illegible] desde las 7 á las 11 de la mañana y de las 3 [illegible] tarde.

198—CALLE 25 DE MAYO—[illegible]
N. 2784.

FERNET BRANCA
LEJÍTIMO
TÓNICO, FEBRÍFUGO Y DIJESTIV[illegible]
UNICO DEPOSITO
FUSONI Hs. y MAVEROFF
120—Cangallo—120
2615. — Pte.

Sombrereria
Hispano-Americana
DE
NICOLAS AÑON
76—Buen - Orden—76

Pongo en conocimiento del público en jeneral y de mis amigos en particular, que acabo de abrir una hermosa sombrereria donde se hallarán la mejor clase de somoreros de última moda, gran surtido de todas clases de castores y felpa, un lindo surtido de sombreros de paja para hombres y niños, camisas, cuellos, puños y lindo surtido y variados gustos de corbatas, todo fino, todo lo mas selecto y barato; Buen-Orden 76, entre Victoria y Potosí — 2611 pto.

CAFÉ RESTAURANT
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
128½—CHACABUCO—128½

El propietario de este establecimiento contando con lo mejores elementos para servir, una cocina italiana y del pais, inmejorables, como platos á la minuta á todas horas del dia y de la noche, ofrece al público sus servicios seguros que por la modicidad de los precios como por las muchas variadas clases de vinos generosos que allí se encuentran será horado con una númerosa concurrencia.

Las precios que se observaran serán por almuerzo 12 $ mjc. y comida 16 ps. mjc. admite pensionistas á precios muy acomodados.
N. 3157 — Permt.

AGENCIA MARÍTIMA
DESPACHANTE DE ADUANA
Y
COMISIONES EN GENERAL
LANCHAS PARA CARGA Y DESCARGA
RECONQUISTA 52
MANUEL B. RISSO.

COÑAC EXTRA
Lamaud Cortes y Ca.
[BORDEAUX
FUSONI Hs. y MAVEROFF
ÚNICOS AJENTES EN EL RIO DE LA PLATA
120—Cangallo—120
Pmte.

BRONQUITIS
JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.

Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:

Las Inflamaciones de los Bronquios
Y LAS AFECCIONES DEL PECHO
conocidas con el nombre de
BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS
ASMAS, OPRESIONES, CATARROS
Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.

En Buenos Aires: depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 33.—M. David.
Núm. 2794 — Pmt.